



UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR

**FACULTAD DE CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS**

**TESIS DE GRADO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES**

**ANÁLISIS DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO,
DESARROLLO, FUNCIONAMIENTO E IMPACTO DE LA CAJA DE
AHORRO Y CRÉDITO SEMILLITAS DE ESPERANZA EN LA PARROQUIA
DE CALDERÓN**

VELÁSTEGUI MORENO CINDY MARIBEL

DIRECTOR

ING. ROBERTO HIDALGO. MBA

Febrero 2015

QUITO-ECUADOR

Yo, Cindy Velástegui Moreno, declaro bajo juramento, que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido presentado anteriormente para ningún grado o calificación profesional y que se ha consultado la bibliografía detallada.

Cedo mis derechos de propiedad intelectual a la Universidad Internacional del Ecuador, para que sea publicado y divulgado en Internet, según lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual, reglamento y leyes.

Cindy Velástegui Moreno

Yo, Roberto Hidalgo certifico que conozco a la autora del presente trabajo siendo ella responsable exclusiva tanto de su originalidad y autenticidad como de su contenido.

Firma del Director de la Tesis

Resumen

Esta investigación tiene como objetivo demostrar el desarrollo del sector financiero popular y solidario a través del apoyo del estado el cual reconoce a este sector como un dinamizador de las economías locales con la formación de cajas de ahorro en sectores rurales, donde durante muchos años ha existido restricción en el acceso al sistema financiero formal, para las personas de bajos recursos económicos que debido a su nivel de ingresos, han sido excluidas, negándoles la oportunidad de obtener un desarrollo social y económico que mejore su nivel de vida.

En la actualidad aunque no existen cifras oficiales de este sector, se conoce que se han creado alrededor de 12.000 cajas de ahorro a nivel nacional, sin que las mismas cuenten con una regulación y control que les permita actuar de manera legal, sin embargo a lo largo de esta investigación hemos podido determinar que con la aprobación del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Caja de Ahorro y Crédito “Semillitas de Esperanza” puede obtener personalidad jurídica, lo cual le permite acceder a los beneficios e incentivos por parte del estado, mejorando su desempeño administrativo y financiero, que desde su creación ha estado basado en aspectos sociales y solidarios que promueven el acceso al crédito los menos favorecidos, logrando reducir la usura, dinamizando la economía local, y promoviendo los emprendimiento con generación de empleo y en beneficio colectivo.

En el análisis del entorno, hemos identificado que factores como la regulación de las tasas de interés, la legalización, el incremento de la inflación, y el manejo correcto de un registro contable serán determinantes para la legalización de la Caja de Ahorro y Crédito “Semillitas de Esperanza” y el aprovechamiento de oportunidades, ya que para el estado este es ahora un sector prioritario el cual está siendo atendido de manera preferencial, por lo cual es recomendable que se apliquen los cambios sugeridos en beneficio del crecimiento de la organización sin perder de vista el objetivo social y solidario.

Abstract

This research aims to demonstrate the development of the popular and supportive financial sector through support from the state which recognizes this sector as a revitalizing local economies with the formation of savings in rural areas, where for many years there has been restrictions on access to the formal financial system for low-income people that due to their income level have been excluded, denying them the opportunity to gain social and economic development to improve their standard of living.

At present although there are no official figures for this sector is known to have been created around 12,000 savings nationwide without those organizations have regulation and control to enable them to operate legally, however, to the throughout this investigation we have determined that the adoption of the Code Monetary and Financial, the Savings and Credit "Semillitas de Esperanza" can obtain legal personality, which provides access to the benefits and incentives from the state, improving its administrative and financial performance, which since its inception has been based on social and solidarity aspects that promote access to credit to the disadvantaged people, successfully reducing usury, invigorating the local economy, and promoting entrepreneurship in collective benefit.

In the situation analysis, we identified factors such as the regulation of interest rates, legalization, increased inflation, and the proper handling of an accounting record will be decisive for the legalization of Savings and Credit "Semillitas de Esperanza" and taking advantage of opportunities, because for the state this is now a priority sector which is being treated preferentially, so it is recommended that the suggested changes to benefit the growth of the organization are implemented without losing view the social and solidarity objective.

Esta tesis está dedicada primeramente a Dios por ser mi pilar, mi fortaleza, mi motivación, mi guía y por darme la sabiduría para culminar mi carrera.

A Thiago, mi hijo quién es el motor que me impulsa a ser mejor, quien llena de luz mi hogar, mi vida y día a día me demuestra el significado de amor, ternura y felicidad, y a César, mi esposo, por ser el compañero de vida que Dios puso en mi camino.

A mis padres por ser mi apoyo incondicional, mi ejemplo y porque gracias a ellos he logrado culminar esta etapa, a mi hermano Miguel quien ha estado conmigo en todo momento.

Y en especial a Christian, mi primo, quien es mi ejemplo de lucha a pesar de las adversidades y quien muy pronto con la bendición de Dios estará festejando este logro conmigo.

Cindy Velástegui Moreno

Agradecida infinitamente con Dios por bendecirme en cada etapa de mi vida y permitirme llegar a ser profesional, a mi mami por ayudarme incondicionalmente en todo momento durante este proceso, por darme ánimo, por estar pendiente de mí y ser mi ejemplo de perseverancia, a mi papi quien es mi ejemplo de honestidad, trabajo y con su amor, paciencia y guía ha hecho de mí una mujer correcta.

A todos los socios de la Caja de Ahorro y Crédito “Semillitas de Esperanza” y en especial a Yolanda Guerra quien me abrió las puertas de su hogar y me permitió ser parte de las asambleas.

A mi hijo y a mi esposo con quienes he comenzado a formar mi pequeña familia.

A mi mejor amiga y hermana de corazón Paola, le agradezco por sus consejos y por ser incondicional.

A la Universidad Internacional del Ecuador y a mis profesores que me brindaron sus conocimientos durante mi vida universitaria.

Todas estas personas han formado parte de esta gran etapa que hoy termina y con las cuales estoy muy agradecida por todo su cariño y apoyo.

Cindy Velástegui Moreno

ANÁLISIS DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO, DESARROLLO, FUNCIONAMIENTO E IMPACTO DE LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO SEMILLITAS DE ESPERANZA EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN

Plan de Investigación y marco teórico

Capítulo I	12
1. PLAN DE INVESTIGACIÓN.....	12
1.1. Tema de Investigación	12
1.2 PLANTEAMIENTO, FORMULACION Y SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA..	12
1.2.1 Planteamiento	12
1.2.2 Formulación del Problema	17
1.2.3 Sistematización del Problema	17
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	17
1.3.1 Objetivo General	18
1.3.2 Objetivos Específicos:.....	18
1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:.....	18
1.4.1 Justificación teórica:.....	18
1.4.2 Justificación metodológica:	19
1.4.3 Justificación práctica:	19
1.5 MARCO DE REFERENCIA	19
1.5.1 Marco teórico	20
1.5.2 Marco Conceptual:	23
1.5.3 Marco Espacial y Temporal:	28
1.6 HIPÓTESIS DEL TRABAJO:.....	28
1.7 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN:.....	29
1.7.1 Métodos de Investigación:	29
1.7.2. Métodos Teóricos.....	29
1.7.3 Métodos empíricos	29
1.7.4 Tipo de estudio.....	30
1.7.5 Tipo de Fuentes	31
1.7.6 Tratamiento de la información:	31
Capítulo II.....	32
ANTECEDENTES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO	32
2.1 Regulaciones y Control para el sector	33
2.1.1. La Constitución	33
2.1.2. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario	35
2.1.3 Código Orgánico Monetario y Financiero.....	52
2.2 Análisis externo.....	62
2.2.1 Análisis PEST	62
2.2.1.1 Análisis factores políticos	62
2.2.1.2 Análisis de los factores económicos:.....	71
2.2.1.3 Análisis de los factores sociales	78

2.2.1.4. Análisis de los factores tecnológicos.....	86
Capítulo III	90
ANÁLISIS DE LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO “SEMILLITAS DE ESPERANZA”	90
3.1. Antecedentes e historia Caja de Ahorro “Semillitas de Esperanza”	90
3.2 Participación en REDEPS, capacitaciones y ferias:	101
3.3 Análisis del Sector de las Cajas de Ahorro en Calderón.....	103
3.3.1 Oferentes y competencia de servicios financieros	108
3.3.2 Demanda	109
3.3.3 Estrategias de competencia	110
3.4 Análisis FODA.....	110
3.4.1 Matriz de evaluación de factores internos	110
3.4.2 Matriz de evaluación de factores externos	113
Capítulo IV	117
IMPACTO EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN	117
4.1 Evaluación del impacto en los socios.....	117
4.2 Evaluación desde la perspectiva externa.....	129
4.2.1. Social.....	129
4.2.2Económico.....	133
4.2.3 Productivo	136
Capítulo V	139
PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO Y CORRECTO DESEMPEÑO DE LA CAJA DE AHORRO “SEMILLITAS DE ESPERANZA”	139
5.1 Principales Fortalezas y debilidades.....	139
5.2 Aprovechamiento de oportunidades y bloqueo de amenazas	140
5.3 Cumplimiento de metas.....	141
5.4 Propuesta y posibles cambios a efectuar	141
5.4.1 Misión	141
5.4.2 Visión:	142
5.4.3 Objetivos:	142
5.4.4 Valores:	142
5.4.5 Objetivos anuales:	142
5.4.6 Formulación de Políticas:.....	143
5.4.7 Objetivos a largo plazo:.....	143
5.4.8 Posibles estrategias a aplicar	144
5.4.9 Análisis y evaluación	146
5.4.10 Fortalecimiento:	147
5.4.11 Entrega de productos y servicios financieros	149
Capítulo VI	150
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	150
6.1 Conclusiones	150
6.2 Recomendaciones.....	153
Bibliografía	154

INDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Tasas de interés.....	72
Cuadro 2. Barrios Calderón.....	79
Cuadro 3. Número de habitantes Calderón por sectores	81
Cuadro 4. Oferta Financiera Calderón y Competencia	108
Cuadro 5. Factores internos clave	112
Cuadro 6. Factores externos clave.....	114

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico 1. Inflación anual.....	73
Gráfico 2. PIB Ecuador	75
Gráfico 3. PIB PERCÁPITA Ecuador	76
Gráfico 4. Crécimiento Crédito Microfinanzas	77
Gráfico 5. Densidad Habitantes Calderón.....	80
Gráfico 6. Sectores Parroquia Calderón.....	82
Gráfico 7. Nivel de Instrucción Calderón	83
Gráfico 8. Ramas de Actividad Calderón.....	84
Gráfico 9. Empleo, Desempleo y Subempleo Calderón.....	85
Gráfico 10. Tipos de vivienda Calderón	86
Gráfico 11. Computadoras e Internet	86
Gráfico 12. Principal ocupación socios.....	95
Gráfico 13. Nivel de instrucción Caja de Ahorro y Crédito “Semillitas de Esperanza”	96
Gráfico 14. Género.....	97
Gráfico 15. Modelo de las 5 Fuerzas de Porter	105
Gráfico 16. Pregunta 1	117
Gráfico 17. Pregunta 2	118
Gráfico 18. Pregunta 3	119
Gráfico 19. Pregunta 4	120
Gráfico 20. Pregunta 5	121
Gráfico 21. Pregunta 6	122
Gráfico 22. Pregunta 7	123
Gráfico 23. Pregunta 8	124
Gráfico 24. Pregunta 9	125
Gráfico 25. Pregunta 10	126
Gráfico 26. Pregunta 11	127
Gráfico 27. Pregunta 12	128
Gráfico 28. Gestión CONAFIPS para asignación de recursos	146
Gráfico 29. Fortalecimiento	148

INDICE DE IMÁGENES

Imagen 1. Directiva Caja de Ahorros “Semillitas de Esperanza”	94
Imagen 2. Logo REDEPS.....	101

INDICE DE ANEXOS

Anexo A.....	158
Anexo B.....	159
Anexo C.....	161
Anexo D.....	162

Capítulo I

1. PLAN DE INVESTIGACIÓN

1.1. Tema de Investigación

Análisis del sector financiero popular y solidario, desarrollo, funcionamiento e impacto de la caja de ahorro y crédito “Semillitas de Esperanza” en la parroquia de Calderón.

1.2 PLANTEAMIENTO, FORMULACION Y SISTEMATIZACION DEL PROBLEMA

1.2.1 Planteamiento

- Situación actual

Calderón es una parroquia ubicada a 15 km del norte de Quito, su nombre original fue Carapungo (quichua) que significa "entrada de los caras", en 1987 su nombre cambió, en honor al héroe de la batalla de Pichincha Abdón Calderón.

Limita al norte con la parroquia de Guayllabamba, al sur con la de Llano Chico, al este con la de Puembo y al oeste con las parroquias de Pomasqui y San Antonio.

Entre las principales actividades de esta parroquia está la producción de muebles de laurel y guayacán, tallado de madera y repujado de cuero, así como la producción de figuras en mazapán y tejidos. (Calderón, Aquicito, 2014)

La parroquia y en específico el sector de Carapungo fue uno de los pioneros con la idea de formar cajas de ahorro y crédito comunales con la idea de ayudar tanto a amas de casa, empleadas domésticas, pequeños negocios y en general personas sin un trabajo fijo ya que la banca privada exige muchos trámites burocráticos, con altas tasas de interés y cuotas de pago inalcanzables para los pequeños empresarios que están iniciando su negocio, o personas del servicio doméstico que apenas ganan el salario básico y tan solo la idea de acceder a un crédito en un banco privado se les hace imposible. Esta idea está basada en los principios de economía popular y solidaria, en donde se prioriza al ser humano y no la acumulación de riqueza de una sola parte de la población. (Guerra, 2013)

La caja de ahorros "Semillitas de Esperanza" está ubicada en el sector de Carapungo etapa E, se conformó con apenas tres socios y al poco tiempo 12 socios se unieron a esta iniciativa, fijando como cuota mensual diez dólares americanos, esto se lo determinó después de un consenso entre los 15 socios que conformaban en sus inicios la caja de ahorros, pensando siempre en el que menos tiene y bajo el principio de equidad, igualdad, respeto y tolerancia, por lo que nadie puede ahorrar más que otra persona.

Son una organización que cree en la solidaridad para ayudar a los demás, poniendo todas sus capacidades al servicio de los demás, sin distinción de credo, sexo, raza, cultura o afiliación política, se han unido con el fin de enfrentar tiempos difíciles en base a su trabajo y unidad para así cumplir metas comunes, es por eso que han enfocado sus esfuerzos y habilidades para complementarse y trabajar en equipo.

Para sus socios la columna vertebral de la organización no son sus ahorros, sino los valores de honestidad, sinceridad y transparencia que les ha llevado a alcanzar grandes éxitos organizativos, bajo el lema: “no mentir, no robar y no ser ocioso”, recibiendo el segundo premio a las “Buenas Practicas Organizativas” impulsado por el Distrito Metropolitano de Quito.

La amistad y el respeto han sido la principal garantía para emprender proyectos, siempre impulsando el liderazgo de todos los socios, y permitiendo descubrir y desarrollar habilidades y destrezas que muchos de ellos ni siquiera sabían que tenían. (Caja de ahorros "Semillitas de Esperanza", 2013)

La directiva de esta caja de ahorros va rotando todo el tiempo, es decir todos los socios ocuparán cada uno de los cargos dentro de la directiva, en sus inicios recibieron capacitación y colaboración de una fundación no gubernamental, llamada “TERRA NUEVA”, la cual les apoyo con un capital semilla de mil dólares para que puedan iniciar.

En la actualidad esta caja de ahorros está conformada por treinta y cuatro socios, los cuales se conocen entre sí, ya que son vecinos. Tienen un capital aproximadamente de veinte y cinco mil dólares, se reúnen el primer sábado de cada mes para socializar el reglamento interno y pagar las cuotas mensuales, es importante recalcar que para obtener un crédito, se maneja el sistema del tres por uno (3*1), es decir, un socio puede recibir como préstamo hasta tres veces lo que ha ahorrado, con un interés del 2% mensual, y como plazo máximo de pago 18 meses de acuerdo al destino del crédito o necesidad del socio.

Al momento ya se encuentran otorgando créditos a terceras personas, es decir personas que no son socios de la caja de ahorros, para lo cual es necesario que esa persona sea

familiar o amigo de algún socio de la caja y que a su vez el socio, garantice el crédito de esta tercera persona, la cual pagará una tasa de interés del 2,5% mensual.

Según aseguró Yolanda Guerra socia fundadora de la caja de ahorros "Semillitas de Esperanza", tesorera, y quien en la actualidad brinda capacitaciones en la administración zonal Calderón y en la Red de Organizaciones de Economía Popular y Solidaria a personas que deseen formar nuevas cajas de ahorro; la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en un principio, quiso regular y controlar a las cajas de ahorro, poniéndoles en el mismo nivel que una cooperativa de ahorro y crédito, para lo cual los socios de esta organización y muchas más del sector se han unieron con el fin de poner un manifiesto a nivel nacional en el cual se oponen a esto, ya que aseguraban que la formación de las cajas de ahorro no tiene fines de lucro, y manejan un capital mucho menor al de una cooperativa de ahorro y crédito. (Guerra, 2013)

Sin embargo hasta la actualidad la caja de ahorros "Semillitas de Esperanza" no cuenta con personería jurídica que sería la única manera por la cual podría ser regulada, debido a un sinnúmero de trabas que han existido durante este tiempo por dos resoluciones que fueron expedidas por la Junta de Regulación en julio del 2013.

Resolución No. JR-STE-2013-008

Regulación para establecer una moratoria para el otorgamiento de personalidad jurídica a entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro.

Con esta resolución la Superintendencia no podía otorgar personalidad jurídica dentro del plazo de un año a entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro.

Resolución No. JR-STE-2013-009

Regulación para entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro.

Con esta resolución si alguna entidad asociativa o solidaria, caja y banco comunal y cajas de ahorro, ya contaba con personalidad jurídica no podía captar recursos de terceros, ni abrir nueva sucursales y solo se les permitiría operar con los socios que hasta ese momento formaban parte de estas organizaciones. (Secretaria técnica de Economía Popular y Solidaria, 2013)

El 2 de septiembre del 2014 se aprobó el Código Orgánico Monetario y Financiero con el cual las cajas de ahorro pueden obtener su personería jurídica de manera optativa, sin que esto implique el ser reguladas bajo los mismos parámetros que las cooperativas de

ahorro y crédito o que deban transformarse en cooperativas para obtener su legalización, pero se registrarán a las disposiciones de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y las regulaciones que dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (Banco Central del Ecuador, 2014)

A partir de la promulgación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, se genera la política pública y se establece una institucionalidad con organismos de control, rectoría, regulación, acompañamiento y fomento en el Sector Financiero Popular y Solidario, los cuales se muestran en el siguiente cuadro. (Villarroel, 2014)

Gráfico 1. Sector Financiero Popular y Solidario



Fuente: entrevista Elías Villarroel CONAFIPS
Elaborado por: Cindy Velástegui
-Pronóstico

La formación de las cajas de ahorro se dan por la necesidad de incentivar la cultura del ahorro, satisfacer las necesidades básicas y ofrecer servicios financieros para personas excluidas de la banca privada las cuales no cuentan con las garantías que piden en el sistema financiero privado para respaldar un crédito, funcionan en una determinada localidad, y transforman sus ahorros en créditos que tengan como destino principalmente emprender proyectos tanto individuales como colectivos que les permita iniciar un negocio con el que puedan lograr un desarrollo social a través de la captación de ahorros y a su vez generar empleo para más personas.

Las cajas de ahorro en la Parroquia de Calderón son entidades financieras locales, entre las cuales esta la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza” que brinda servicios financieros tanto para sus socios como para terceras personas, manejando tasas de interés del 2 al 2,5% mensual.

Al momento ya existe el nuevo Código Orgánico Monetario y Financiero que les permite decidir si desean o no obtener personería jurídica, sin que esto implique transformarse en cooperativa de ahorro y crédito o asociarse con más cajas de ahorro, por el contrario es una oportunidad para formar parte del programa de Inclusión Financiera que promueve la CONAFIPS, mediante el cual pueden beneficiarse no solo de capacitaciones y asesorías para un mejor manejo administrativo, financiero y tecnológico sino de financiamiento con intereses muy bajos .

- Control al pronóstico

Dentro de este proceso de investigación se tiene como principal objetivo el análisis de la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza” y el Sector Financiero Popular y Solidario, que agrupa a estas organizaciones sociales, para conocer de qué manera influyen sobre las cajas de ahorro las regulaciones que tiene este sector, que garantías presenta el mismo, cuales son los beneficios de obtener personería jurídica después de la reciente aprobación del Código Orgánico Monetario y Financiero en septiembre del 2014, y de qué manera pueden mejorar su administración a través de las capacitaciones que ofrece la CONAFIPS y el IEPS.

Es importante mencionar que a pesar de estar funcionando ya 6 años de manera auto gestionada y sin ningún control por no tener personería jurídica, la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza”, ha obtenido logros organizacionales importantes dentro de los cuales se analizará de qué manera los mismos han impactado en el desarrollo local donde opera la caja a través de los emprendimientos realizados, los créditos que ha otorgado, su manejo administrativo, financiero, la creación de fuentes de empleo y el desarrollo a nivel parroquial después de compartir su experiencia con otras cajas de ahorro del sector y haber trabajado con REDEPS.

Existen 13 cajas vinculadas a REDEPS en la parroquia de Calderón sin embargo se estima que existen muchas más que por diferencias de puntos de vista no participan en programas de emprendimientos los cuales se promueve a través de la administración zonal Calderón. (Llumiyinga, 2014)

1.2.2 Formulación del Problema

¿Qué impacto ha generado la creación de la caja de ahorro y crédito comunitaria "Semillitas de Esperanza" en la parroquia de Calderón y de qué manera esto ha impulsado el desarrollo de otros negocios asociativos e individuales en el sector?

1.2.3 Sistematización del Problema

- ¿Cuál es la situación actual de las cajas de ahorro y crédito comunales en el país?
- ¿De qué manera han influenciado en el desarrollo de la parroquia de Calderón?
- ¿Cuáles son las principales problemáticas que presentan las cajas de ahorro y crédito y cuáles son sus principales fortalezas?
- ¿De qué manera el gobierno puede ayudar o incentivar a que las cajas de ahorro y crédito sigan brindando apoyo a los microempresarios a través de la entrega de créditos?
- ¿Cuáles son las principales fortalezas y debilidades de la caja de ahorros "Semillitas de Esperanza"?
- ¿El Nuevo Código Orgánico Monetario y Financiero afecta o favorece a las cajas de ahorro?
- ¿Qué beneficios obtendrán al legalizarse y tener personería jurídica?

1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

Evaluar el funcionamiento de la caja de ahorro y crédito "Semillitas de Esperanza" en la parroquia de Calderón y el impacto en la economía de la parroquia para lograr un mayor aprovechamiento de los recursos y crecimiento a nivel organizacional.

1.3.2 Objetivos Específicos:

- Realizar un análisis del funcionamiento actual de la caja de ahorro y crédito "Semillitas de Esperanza"
- Determinar las principales barreras que ha tenido a nivel administrativo y financiero.
- Analizar el impacto que la caja de ahorro y crédito "Semillitas de Esperanza" ha tenido en la comunidad de Calderón.
- Diseñar una propuesta para mejorar el funcionamiento de la caja de ahorro y crédito "Semillitas de Esperanza"

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN:

1.4.1 Justificación teórica:

Para iniciar este proceso investigativo necesitamos basarnos en teorías que nos llevarán a un proceso práctico, dentro de lo cual utilizaremos EL FODA para realizar un análisis previo, que nos permita evaluar los factores externos e internos que en la actualidad afectan o favorecen en el funcionamiento de la organización, estableceremos cuales son las oportunidades que deben ser aprovechadas, para seguir ofreciendo servicios financieros de calidad en su localidad, sin que esto implique un riesgo en el capital ahorrado de sus socios, basándose en los principios de solidaridad en busca de objetivos comunes que impulsen el desarrollo social dentro de su localidad y de qué manera pueden reinvertir sus ahorros beneficiándose de los programas de capacitación y financiamiento que el gobierno desea ofrecer.

Así mismo tomaremos en cuenta y señalaremos las principales amenazas y debilidades que presente la caja de ahorros después del análisis, para así trabajar en una propuesta que permita un mejor manejo administrativo, financiero a través de la implementación de herramientas tecnológicas.

Aplicaremos un análisis PEST que nos permita evaluar e identificar los factores más trascendentales del macro entorno donde operan las cajas de ahorro, como legislación,

políticas y regulación a la que se deben someter, tasas de interés, inflación y crecimiento del PIB, apoyo gubernamental, crecimiento del crédito en las micro finanzas, la Constitución, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, el Código Orgánico Monetario y Financiero, factores socioculturales de la parroquia de Calderón dentro de los cuales se analizará el crecimiento de la población, nivel de instrucción, ramas de actividad, tasas de empleo, desempleo y subempleo, y el acceso a instrumentos tecnológicos en las cajas de ahorro, como el tipo de programa que es utilizado por los socios para el funcionamiento rápido y honesto de las mismas.

1.4.2 Justificación metodológica:

La investigación que llevaré a cabo tiene como principal objetivo el análisis del impacto de la creación de las cajas de ahorro y crédito en la parroquia de Calderón y como las mismas han ayudado al desarrollo local del sector y a un mejoramiento en el nivel de vida de sus socios a través del acceso a créditos, para lo cual usaremos, metodologías empíricas y teóricas, las cuales nos ayuden a entender la realidad de esta organización a través de la observación en sus asambleas, para así después plantarnos la hipótesis que nos permita llegar a presentar una propuesta.

También se aplicarán encuestas a los socios que nos permitan determinar en que han sido utilizadas las utilidades del año 2013 y como ha influido en el ámbito económico y laboral, ser miembro de la caja de ahorros; y entrevistas a entidades públicas y privadas para conocer su punto de vista sobre estas organizaciones.

1.4.3 Justificación práctica:

A través de esta investigación se quiere analizar esta nueva alternativa financiera social y solidaria que desea incluir a personas que tiempo atrás no eran sujetos de crédito en la banca formal y a su vez plantear una propuesta que permita a la caja de ahorros tener una mejor gestión administrativa y financiera a través de programas y capacitaciones, que motiven y fomenten la cultura del ahorro enfocada en el plan del buen vivir para alcanzar objetivos comunes y un desarrollo equitativo.

1.5 MARCO DE REFERENCIA

1.5.1 Marco teórico

- **FODA:**

A través de esta herramienta vamos a conocer las amenazas que presenta el sector financiero popular y solidario para poder evitarlas y como beneficiarnos de las oportunidades aprovechando al máximo los recursos con los que contamos, aquí debemos tener en cuenta las fuerzas económicas, sociales, culturales, demográficas, políticas, legales, gubernamentales, tecnológicas y competitivas para así realizar una matriz de evaluación de factores externos. (DAVID, 2008)

Esto nos permitirá conocer que factores afectan a la caja de ahorros es decir tendencias del financiero sector popular y solidario, como se manejan estos servicios financieros dentro del sistema financiero nacional, los avances en cuanto a la regulación y control de acuerdo a la legislación, la influencia del recientemente aprobado Código Orgánico Monetario y Financiero, datos económicos donde podamos analizar índices financieros, como el PIB o las tasas de interés y como estas influyen directa o indirectamente sobre esta organización.

También será de vital importancia conocer como el estado a través de sus políticas e ha ayudado o no a estas organizaciones.

Para el análisis interno de una organización se debe tomar en cuenta, la administración, marketing, finanzas y contabilidad, producción y operaciones, investigación y desarrollo, sistemas de información, esto nos llevará a conocer que fortalezas y debilidades presenta la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza” para determinar cuáles son las falencias y que propuestas podemos plantear para mejorar, permitiéndole así, un desarrollo competitivo en el sector financiero popular y solidario, utilizando para esto una matriz de evaluación de factores internos. (DAVID, 2008)

- **Análisis PEST:**

Esta herramienta nos permite valorar las oportunidades y amenazas existentes en el mercado, estas fuerzas externas influirán directamente en la organización para lo cual analizaremos factores políticos, económicos, sociales y tecnológicos, que es lo que comprende el macro entorno. (DAVID, Conceptos de Administración Estratégica, 2008)

En el ámbito político, el apoyo del Estado con el reconocimiento de estas organizaciones a través de la Constitución, como opera la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, cual es el

ámbito de aplicación de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, la influencia de nuevo Código Orgánico Monetario y Financiero en las cajas de ahorro.

En cuanto a lo económico se analizará el crecimiento del PIB, tasas de interés máximo y referencial, el crecimiento del volumen de crédito en micro finanzas, financiamiento que pueden acceder las cajas de ahorro a través de los programas que promueve el Estado.

Se ha mencionado que el factor social dentro de la economía solidaria es uno de los principales objetivos, por lo cual será importante conocer la densidad poblacional de la parroquia de Calderón, cuáles son las ramas de actividad principales en la parroquia, su nivel de instrucción, tipos de vivienda, y las tasas de empleo, desempleo y subempleo.

Las tecnologías de la información ya no son un lujo sino una necesidad por lo que es vital conocer el número de personas de la parroquia que tienen acceso a herramientas útiles como las computadoras y el internet.

El último factor a analizar es el tecnológico, ya que como parte del desarrollo global la tecnología tiene un papel importante en el desarrollo de las cajas de ahorro, sin embargo no son muy utilizadas por los socios.

- Modelo de las 5 Fuerzas de Porter:

Mientras más fuerte sea cada una de estas fuerzas más limitada es la capacidad de las compañías establecidas de elevar los precios y obtener ganancias mayores, una fuerza competitiva fuerte puede considerarse amenaza, puesto que deprime las utilidades y una fuerza competitiva débil puede considerarse como una oportunidad ya que la empresa puede obtener mayores utilidades.

Este modelo nos permite reconocer la manera en que las cinco fuerzas dan lugar a nuevas oportunidades y amenazas para formular respuestas estratégicas adecuadas. (HILL, 2004)

-Riesgo de entrada de competidores potenciales: son empresas que si bien en la actualidad no compiten o no se encuentran dentro de la misma industria en la cual esta nuestra empresa o negocio, serían competidores potenciales si así lo decidieran, para una empresa que ya está establecida en el mercado se le torna un tanto difícil si ingresan más empresas al mercado, ya que no sería tan fácil proteger su parte del mercado y generar utilidades, esto representa una amenaza para la rentabilidad de la empresa ya establecida, si existe un alto riesgo de entrada de los competidores potenciales, pero si el riesgo de entrada de nuevos competidores es bajo, las empresas ya establecidas pueden

aprovechar esto como una oportunidad para subir los precios y obtener mayores utilidades. (HILL, 2004)

-Rivalidad entre compañías establecidas: se refiere a la lucha que enfrentan a diario varias empresas que se encuentran compitiendo dentro de una misma industria, para llevarse gran parte del mercado, esto lo hacen a través del precio, diseño de los productos, gasto en publicidad y promoción, esfuerzos directos en venta, servicio y apoyo posventa.

Muchas de las veces esta lucha puede derivar en reducción de precios y elevación de costos. (HILL, 2004)

-El poder de negociación de los compradores: se refiere a la capacidad que tienen los mismos para negociar la baja de precios a una empresa proveedora de un producto en específico, dependiendo del tipo de cliente y las exigencias del mismo, es posible que si demanda una mejor calidad del producto o servicio esto implique una elevación de costos para la empresa, perjudicando de esta manera en su rentabilidad, por lo cual es importante que la empresa conozca si los compradores están en una posición fuerte o débil de negociación para que esto les permita usar alternativas que no afecten en la rentabilidad de la empresa, ya que también se pueden reducir costos bajando la calidad del producto o servicio. (HILL, 2004)

-El poder de negociación de los proveedores: los proveedores son las personas que suministran la materia prima, materiales o mano de obra en sí, las cuales tienen la capacidad de elevar los precios de los materiales para la producción, esto puede ser perjudicial para una empresa ya que si los proveedores elevan los precios, las utilidades de las empresas también se ven afectadas y esto puede ser una amenaza para los mismos cuando las compañías son débiles, en cambio sí es el caso que los proveedores son débiles las empresas tienen la capacidad de forzar a una reducción en los precios de los materiales o insumos y demandar mejor calidad incluso en la mano de obra. (HILL, 2004)

Los proveedores se vuelven poderosos cuando el producto que venden es vital para la compañía y no tiene muchos sustitutos, o cuando la empresa a la cual suministran un producto no constituye un cliente importante para su rentabilidad o utilidades. (HILL, 2004)

Amenaza de productos sustitutos: estos son productos que pueden satisfacer necesidades de los actuales clientes de una empresa, esto es una amenaza competitiva importante lo cual se vuelve un problema al querer asignar un precio a determinado producto, afectando así a la rentabilidad de la empresa.

Sin embargo si los productos de una industria tienen pocos sustitutos cercanos, esto se vuelve una fuerza competitiva débil que no afectaría a ninguna empresa, permitiéndoles a las empresas de la industria elevar los precios y ganar utilidades adicionales. (HILL, 2004)

1.5.2 Marco Conceptual:

Los conceptos que utilizaremos con frecuencia dentro de la investigación son:

Economía popular y solidaria: Forma de organización económica donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital. (Intendencia de Estadísticas, 2014)

Cajas de ahorro: Son organizaciones que pertenecen al Sector Financiero Popular y Solidario, que realizan sus actividades, exclusivamente, en los recintos, comunidades, barrios o localidades en donde se constituyen y se pueden financiar, con sus propios recursos o con fondos provenientes de programas o proyectos ligados al desarrollo de sus integrantes. Ejercerán su actividad exclusivamente en un área de influencia que no afecte a otras entidades financieras con estos fines o propósitos. (Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, 2012)

Economía: “Es el cuerpo de conocimientos que se ocupa de la forma en que el hombre utiliza los escasos y limitados recursos de que dispone para satisfacer sus necesidades.(Corporación Ecuatoriana por el Buen Vivir INCLUIR, 2012)

Finanzas populares: Es el conjunto de ideas, esfuerzos, capacidades, apoyos, normas, programas, instrumentos, recursos y estructuras, que actúan en una situación geográfica definida y limitada (recinto, parroquia, barrio suburbano), para que la población organice el mercado financiero del ahorro, crédito, y otros servicios financieros, en su propio beneficio y buscando el desarrollo de toda la comunidad.

Están abiertos al intercambio de productos y servicios financieros con otras localidades en perspectiva de construir un nuevo sistema de flujos financieros, que tengan al ser humano como centro de desarrollo económico y social. (PROGRAMA NACIONAL DE FINANZAS POPULARES, EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA SOLIDARIA, 2012)

Servicios Financieros: Son aquellos ofrecidos para socios y clientes por las instituciones financieras que se dedican a captar dinero y colocarlo, estos servicios son el ahorro y el crédito. (Corporación Ecuatoriana por el Buen Vivir INCLUIR, 2012)

Organización: es un proceso encaminado a obtener un fin, el cual fue previamente definido por medio de la planeación.

Organizar consiste en asignar actividades, funciones, ejecutar las acciones necesarias para el logro de un propósito común, de tal manera que el conjunto de las mismas actúe como una sola, para lograr un propósito común. (Corporación Ecuatoriana por el Buen Vivir INCLUIR, 2012)

Popular: el concepto de lo popular está vinculado a los distintos grupos sociales o al pueblo podría ser visto como un grupo (el constituido por “la *gente común y humilde*” pero un grupo especial que es idealizado y valorado al considerarlo portador de unos teóricos y perenne valores populares; elementos identificados del conjunto social). (Corporación Ecuatoriana por el Buen Vivir INCLUIR, 2012)

Solidaridad: “La solidaridad es también una verdadera y propia virtud moral, no un sentimiento superficial por los males de tantas personas, cercanas o lejanas. Al contrario es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien común; es decir por el bien de todos y cada uno, para que todos seamos verdaderamente responsables de todo”. (Compendio de la doctrina social de la iglesia, 2012)

Asociatividad: Es la voluntad de más personas, familias o comunidades de unirse para enfrentar juntos problemas comunes y construir soluciones ventajosas para todos. (Corporación Ecuatoriana por el Buen Vivir INCLUIR, 2012)

Asociación: Son grupos de personas, comunidades, los cuales se han unido para luchar por los intereses comunes de grupo, como por ejemplo: producción, comercialización, acceso a créditos, educación, obras de infraestructura, etc. (Corporación Ecuatoriana por el Buen Vivir INCLUIR, 2012)

Red de Organizaciones de Economía Popular y Solidaria: Es una organización de carácter asociativo dentro de la cual se encuentran cajas de ahorro, emprendimientos productivos, artesanos y productores la cual tiene como fin la solidaridad e inclusión entre los participantes. (Administración Zonal Calderón, 2011)

Economía Popular y Solidaria: Es la forma de organización económica donde sus integrantes individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y

servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital. (Intendencia de Estadísticas, Estudios y Normas de la EPS y SFPS, 2014)

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias (CONAFIPS): primera organización financiera pública al servicio de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario “OSFPS”, creada en mayo del 2011, mediante Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, inició en el año 2007 cuando el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, crea el Programa Sistema Nacional de Micro finanzas (PSNM), sustituyendo su denominación en abril del 2009 por Programa Nacional de Finanzas Populares, Emprendimiento y Economía Solidaria (PNFPEES). Los cambios en la denominación implicaron la evolución conceptual, económica, financiera y social, que fundamentada en la Constitución, reconocen la existencia de formas de organización popular, que centradas en el trabajo y no en el capital, desarrollan iniciativas productivas y de intermediación financiera. (CONAFIPS, 2014)

Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario (LOEPS): Se rigen por la presente ley, todas las personas naturales y jurídicas y demás formas de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la economía popular y solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario y las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento. Esta ley no se aplica a formas asociativas gremiales, profesionales, laborales, culturales, deportivas, religiosas, entre otras, ni mutualistas o fondos de inversión. (Intendencia de Estadísticas, 2014)

Código Orgánico Monetario y Financiero: Este Código establece el marco de políticas, regulaciones, supervisión, control y rendición de cuentas que rige los sistemas monetario y financiero, así como los regímenes de valores y seguros, el ejercicio de sus actividades y la relación con sus usuarios. Fue aprobado el 2 de septiembre del 2014. (Banco Central del Ecuador, 2014)

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria: Es una entidad técnica de supervisión y control de las organizaciones de la economía popular y solidaria, con personalidad jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera, que busca el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del sector económico popular y solidario.

La SEPS inició su gestión el 5 de junio de 2012, día en que Hugo Jácome – Superintendente de Economía Popular y Solidaria– asumió sus funciones ante el pleno de la Asamblea Nacional. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS): Es una entidad de derecho público, adscrita al Ministerio de Inclusión Económica y Social, con patrimonio propio, e independencia técnica, administrativa y financiera, la cual se encarga de brindar apoyo a los ciudadanos que desean emprender procesos de desarrollo productivo, bajo la Ley de Economía Popular y Solidaria. Esta Ley basa sus lineamientos, en el modelo económico Popular y Solidario, que consiste en una forma de organización económica, que promueve la asociatividad, da prioridad a la persona por encima del capital, y además fomenta la igualdad y la eficiencia en base a la superación grupal y comunitaria.

El IEPS busca la inclusión de todos los ciudadanos y ciudadanas, en los ámbitos: Económico, mediante la generación de empleos; Financiero, guiando en el acceso a créditos asociativos; Social, mediante capacitaciones; Cultural, preservando los saberes ancestrales; y Político, fomentando la toma de decisiones de manera democrática. (Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, 2014)

Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES): Tiene como principal objetivo reducir las brechas de desigualdad existentes entre los ecuatorianos y de esta forma, auspiciar la igualdad, inclusión e integración social y territorialidad dentro de la diversidad, que promueve el plan del Buen Vivir. (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2014)

Sumak Kawsay: Significa "buen vivir" o "vida plena", es una idea movilizadora que ofrece alternativas a los problemas contemporáneos de la humanidad, construye sociedades solidarias, corresponsables y recíprocas que viven en armonía con la naturaleza, a partir de un cambio en las relaciones de poder.

Fortalece la cohesión social, los valores comunitarios, y la participación activa de individuos y colectividades en las decisiones relevantes para la construcción de su propio destino y felicidad. (Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades, 2013)

Políticas públicas: Según el artículo 85 de la Constitución las políticas públicas en nuestro país estarán orientadas hacia el buen vivir y el cumplimiento de los derechos, pero basándose en principios de solidaridad, siendo el estado quien garantice la repartición equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de políticas públicas,

con la participación de personas, comunidades, pueblos y nacionalidades. (Asamblea Constituyente, 2008)

Comité Interinstitucional: Es el ente rector de la Economía Popular y Solidaria y su sector financiero, y tiene como atribución el dictar y coordinar las políticas de fomento, promoción e incentivos, funcionamiento y control de las actividades económicas de las personas y organizaciones del sector; y, la evaluación de la aplicación de las políticas adoptadas. (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social)

Junta de Regulación: Es el organismo que regula al Sector Financiero Popular y Solidario, tiene como función dictar normas específicas y diferenciadas para cada una de las formas organizativas; es decir, para las cooperativas de ahorro y crédito, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro. Las regulaciones deben ir enfocadas a la protección, promoción e incentivos, funcionamiento y control de las actividades de dichas organizaciones.

La Junta de Regulación, para su funcionamiento, contará con una Secretaría Técnica, que es su instancia de información, asesoría, seguimiento, evaluación y apoyo. (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social)

Ministerio Coordinador de la Política Económica: Impulsa el correcto direccionamiento y concertación de la política económica y las acciones que en áreas económicas adopten las instituciones coordinadas. Se basa en el plan del buen vivir, el sistema económico social y solidario, busca una estabilidad económica y priorizando siempre al ser humano sobre el capital. (Ministerio Coordinador de Política Económica)

Ministerio Coordinador de Desarrollo Social: Propone políticas interministeriales de desarrollo social mediante la coordinación, articulación, y monitoreo permanente de la política, planes y programas sociales ejecutados por los ministerios e instituciones que forman parte del Consejo Sectorial de Políticas de Desarrollo Social; generación de procesos de información, investigación, selección de beneficiarios de programas sociales, asistencia técnica y evaluación; diseño y ejecución de programas prioritarios pilotos de corto y mediano plazo que generen oportunidades para los grupos de atención prioritaria o que requieran amparo del Estado, en el marco de defensa y protección de derechos fundamentales con enfoque intersectorial. (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2014)

Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad: Es el encargado de generar, coordinar, articular, impulsar y evaluar las políticas, programas, proyectos y estrategias de producción, empleo y competitividad del Consejo Sectorial de la

Producción, orientados al cambio de la matriz productiva del Ecuador. (Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad, 2014)

Secretaría Técnica del Sector Financiero Popular y Solidario: Está encargada de proponer regulaciones para la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario, realizar un seguimiento y evaluación para que estas regulaciones se cumplan, generar información para la formulación de políticas públicas por parte del comité, impulsar y coordinar la realización de investigaciones o estudios sobre diversos aspectos de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, brindar apoyo técnico y administrativo a los entes reguladores. (Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, 2014)

Corporación Ecuatoriana por el Buen Vivir Incluir: Nace el 6 de Octubre del 2011, es un trabajo conjunto de expertos en distintas áreas, con años de experiencia en el sector de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Fijándose como propósito el impulsar procesos de desarrollo humano para el ejercicio de derechos económicos y sociales, incluyendo la generación de oportunidades a través de: servicios financieros de calidad, servicios de salud y seguridad alimentaria. INCLUIR también tiene como propósito la incorporación de capacidades para emprendimientos y prácticas de ciudadanía activa, para lo cual fomentará la asociatividad, la solidaridad, el manejo equitativo y sostenible de recursos y la inclusión de quienes no han accedido a los mecanismos de la economía formal, expresados en el espíritu del buen vivir. (Corporación Ecuatoriana por el Buen Vivir Incluir, 2014)

1.5.3 Marco Espacial y Temporal:

La investigación se la llevará a cabo con una cobertura geográfica que abarca la parroquia de Calderón, específicamente en el sector de Carapungo, etapa E donde se encuentra ubicada la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza”

Se la efectuará durante el periodo 2014, pero para efectos de la investigación se tomarán los datos del periodo 2008-2012, tiempo aproximado de creación que tienen en su mayoría las cajas de ahorro.

1.6 HIPÓTESIS DEL TRABAJO:

La caja de ahorro y crédito "Semillitas de Esperanza" ha tenido un impacto positivo en la parroquia de Calderón.

1.7 METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN:

1.7.1 Métodos de Investigación:

Entre los principales métodos teóricos que utilizaremos en esta investigación están:

1.7.2. Métodos Teóricos

1.7.2.1 Análisis síntesis

Este método es vital dentro de esta investigación ya que nos permitirá consultar toda la información requerida de manera global, leyes y códigos para después establecer lo más relevante y finalmente determinar los datos necesarios y de mayor aplicación, para cumplir con los objetivos planteados dentro de la investigación.

1.7.2.2 Inducción- Deducción

Mediante este método podremos ir tanto de lo particular a lo general, así como de lo general a lo particular, refiriéndonos a la evaluación de una caja de ahorro, como el análisis en general del sector financiero popular y solidario y así proporcionar una visión más clara de la situación que atraviesa al momento la caja de ahorros.

1.7.2.3 Histórico-Lógico

Este método nos proporcionará una idea más clara sobre el desarrollo y evolución que ha tenido el objeto de nuestra investigación dentro de diferentes etapas y bajo diferentes circunstancias en cuanto a regulaciones y leyes, hasta la actualidad.

1.7.3 Métodos empíricos

1.7.3.1 Encuesta

La misma que se aplicará a los socios de la caja de ahorros, con preguntas concretas, las cuales después de ser tabuladas proporcionen datos que nos lleven a saber el objeto de las cajas de ahorro y como ha influido, tanto en su situación económica personal como en el bienestar colectivo.

1.7.3.2 Entrevistas

Estarán dirigidas a los principales funcionarios públicos y del sector privado que participan en el proceso de creación, regulación, capacitación y fomento de las cajas de ahorro, como la administración zonal Calderón, principales ministerios, corporaciones y superintendencias.

1.7.3.3 Observación

Refiriéndonos específicamente en la percepción y contacto directo con la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza” en sus asambleas para conocer qué es lo que piensan cada uno de sus socios

1.7.4 Tipo de estudio

Es necesario utilizar los tres tipos de estudio dentro de esta investigación ya que cada uno de ellos nos llevará a transformar los datos obtenidos en información para así determinar el impacto positivo o negativo que ha tenido la creación de caja de ahorros “Semillitas de Esperanza” en la parroquia de Calderón, así como las principales debilidades que tiene, esto a su vez nos ayudará a plantear una propuesta clara para convertir las debilidades en fortalezas, después de un cambio dentro de su administración, teniendo siempre presente el objetivo de creación de la misma.

1.7.4.1 Estudio exploratorio:

Conocemos que es el punto de partida para cualquier otro tipo de estudio, mediante el cual se busca familiarizarse con los datos que hemos podido obtener en base a los métodos de investigación antes aplicados, para de esta manera transformarlo en información.

1.7.4.2 Estudio descriptivo:

Es prácticamente la segunda fase dentro del proceso investigativo, con este estudio como su palabra lo dice, se buscará describir al objeto de investigación en sí, que es la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza”, sus socios, características de los mismos, actitud frente a esta nueva manera de financiamiento, su funcionamiento, sus reglamentos internos, medir el nivel de desarrollo y determinar el beneficio que ha tenido dentro de la parroquia.

1.7.4.3 Estudio explicativo:

Dentro de este estudio podemos comprobar la hipótesis planteada para esta investigación y cumplir con los objetivos propuestos al principio de la misma, explicando cada una de las situaciones que se dan, y que variables influyen para que esto ocurra a nivel interno y externo en la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza”, dentro de que circunstancias se ha dado esto y el tipo de relación tienen con los principales organismos gubernamentales, para identificar de qué manera le ha beneficiado o perjudicado la intervención de dichos organismos.

1.7.5 Tipo de Fuentes

1.7.5.1 Fuentes primarias:

Nuestras principales fuentes primarias son las encuestas aplicadas a los socios que conforman las cajas de ahorro, así como las entrevistas que podremos realizar de manera directa a los principales funcionarios de la Administración Zonal Calderón, Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, Red Financiera Rural, Corporación Ecuatoriana por el Buen Vivir Incluir, GAD de Pichincha, entre otros organismos que nos pueden facilitar información acerca del desarrollo que ha presentado este sector.

1.7.5.2 Fuentes secundarias:

Se tomará en cuenta los datos de internet sobre el desarrollo de este sector, así como libros donde conste información relevante sobre el funcionamiento de las cajas de ahorro, los folletos y otros documentos digitales recopilados durante la investigación a través de los ministerios y la administración zonal de la parroquia serán de gran importancia para análisis de las fortalezas y debilidades que presenta el sector.

1.7.6 Tratamiento de la información:

La información final será presentada a través de cuadros y gráficos estadísticos que nos permitan emitir conclusiones, criterios y finalmente dar una propuesta que les favorezca de manera permanente a los socios de las cajas de ahorro que serán parte importante y primordial dentro de este proceso investigativo.

Capítulo II

ANTECEDENTES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO

El artículo 2 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria establece que el Sector Financiero Popular y Solidario, está constituido por las cooperativas de ahorro y crédito, los bancos comunales, las cajas de ahorro, las cajas solidarias, y otras entidades asociativas formadas para la captación de ahorros, la concesión de préstamos y la prestación de otros servicios financieros en común.

El Sector Financiero Popular y Solidario, es uno de los sectores de la economía que ha permitido obtener un progreso y desarrollo financiero, mejoramiento de la calidad de vida, satisfacción de las necesidades básicas y desarrollo tanto a nivel individual, familiar, como el de una comunidad, a través del acceso a servicios financieros de un sector desatendido durante muchos años por la banca privada, pero de una manera solidaria que les permita pensar en el bien colectivo por encima del bien individual, donde el ser humano sea el sujeto y fin de toda actividad, sin fines de lucro.

Las altas tasas de interés sumado con las barreras que la banca tradicional ha puesto a la gente de bajos recursos económicos y la falta de garantías que respalden un crédito, dio origen en sus inicios a que ciertos bancos dirijan sus créditos justamente a un segmento del mercado urbano y rural que se encontraba desatendido y que si bien no podía presentar garantías, estaba en capacidad de asumir un crédito para el crecimiento de un pequeño negocio, microempresa, mejoramiento de vivienda, salud, educación entre otros como los principales destinos de crédito, a pesar de esto, los intereses cobrados por la banca que dirigió sus créditos hacia este sector eran demasiado altos, y muchas veces difíciles de pagar, ahí surge un interés por parte de las ONG de que la gente se beneficie de la creación de cajas de ahorro comunitarias en la cual sus socios sean los principales actores y beneficiados de un crédito que lo podrán obtener a base de sus propios ahorros.

Por parte del gobierno comenzaron a existir programas para la socialización de este sector financiero que a través de la solidaridad entre los habitantes de una comunidad y la cultura del ahorro les permitiría alcanzar objetivos en común, mejorar su calidad de vida, ser solidarios y obtener un desarrollo.

Por lo cual en el artículo 311 de la Constitución menciona que las cajas de ahorro las cuales se encuentran dentro del Sector Financiero Popular y Solidario “recibirán un

tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.”

2.1 Regulaciones y Control para el sector

2.1.1. La Constitución

La Constitución política del Ecuador aprobada en el 2008 hace referencia y reconoce al sector financiero popular y solidario en el capítulo cuarto sección primera en donde habla del sistema económico y política económica.

Artículo 283: “El sistema económico es social y solidario; reconoce al ser humano como sujeto y fin; propende a una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza; y tiene por objetivo garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir.

El sistema económico se integrará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios.” (Asamblea Nacional, 2008).

Artículo 284: La política económica tendrá los siguientes objetivos:

1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional.
2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémica, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional.
3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética.
4. Promocionar la incorporación del valor agregado con máxima eficiencia, dentro de los límites biofísicos de la naturaleza y el respeto a la vida y a las culturas.
5. Lograr un desarrollo equilibrado del territorio nacional, la integración entre regiones, en el campo, entre el campo y la ciudad, en lo económico, social y cultural.
6. Impulsar el pleno empleo y valorar todas las formas de trabajo, con respeto a los derechos laborales.
7. Mantener la estabilidad económica, entendida como el máximo nivel de producción y empleo sostenibles en el tiempo.
8. Propiciar el intercambio justo y complementario de bienes y servicios en mercados transparentes y eficientes.

9. Impulsar un consumo social y ambientalmente responsable. (Asamblea Constituyente, 2008)

El sistema financiero popular y solidario busca que existan políticas que impulsen y fomenten esta manera alternativa de financiamiento y sus emprendimientos dentro de los cuales existen productos y servicios que pueden ser vendidos y desarrollados con una valor agregado, si el gobierno ofrece capacitaciones y e incentivos a la producción nacional protegiendo los mismos de los productos importados, además de aportar a la generación de empleo.

También se habla de una distribución equitativa de los ingresos y la riqueza nacional, para lo cual la constitución estaría garantizando uno de los objetivos de la creación de cajas de ahorro en el cual se busca que todos se beneficien por igual.

Artículo 309: “El sistema financiero nacional se compone de los sectores público, privado, y del popular y solidario, que intermedian recursos del público. Cada uno de estos sectores contará con normas y entidades de control específicas y diferenciadas, que se encargarán de preservar su seguridad, estabilidad, transparencia y solidez. Estas entidades serán autónomas. Los directivos de las entidades de control serán responsables administrativa, civil y penalmente por sus decisiones.” (Asamblea Constituyente, 2008)

El sector financiero popular y solidario está reconocido dentro del sistema financiero nacional, acotando además que cada sector contará con entidades autónomas de control que garanticen la estabilidad, seguridad, solidez y transparencia de las organizaciones que conforman el sector financiero popular y solidario.

Artículo 311: “El sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro. Las iniciativas de servicios del sector financiero popular y solidario, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas, recibirán un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria.” (Asamblea Constituyente, 2008)

Las cajas de ahorro son reconocidas como parte del sector financiero popular y solidario, así también tendrán un trato diferenciado las iniciativas de servicio que impulsan a la economía popular y solidaria a través de los emprendimientos que generan fuentes de empleo.

Artículo 319.- Se reconocen diversas formas de organización de la producción en la economía, entre otras las comunitarias, cooperativas, empresariales públicas o privadas, asociativas, familiares, domésticas, autónomas y mixtas.

El Estado promoverá las formas de producción que aseguren el buen vivir de la población y desincentivará aquellas que atenten contra sus derechos o los de la naturaleza; alentará la producción que satisfaga la demanda interna y garantice una activa participación del Ecuador en el contexto internacional. (Asamblea Constituyente, 2008)

Aquí se hace referencia a la organización de la producción para lo cual se tomaría en cuenta, los procesos que se llevan a cabo dentro de los emprendimientos que tienen las cajas de ahorro, la eficiencia de los mismos, y de qué manera se establecen y se cumple las metas.

Artículo 320.- En las diversas formas de organización de los procesos de producción se estimulará una gestión participativa, transparente y eficiente.

La producción, en cualquiera de sus formas, se sujetará a principios y normas de calidad, sostenibilidad, productividad sistémica, valoración del trabajo y eficiencia económica y social. (Asamblea Constituyente, 2008)

En lo referente a la gestión de las formas de organización de la producción es necesario que las mismas estén enfocadas en el buen vivir de la población y se den de manera honesta, transparente y en la cual participen todos los integrantes de una organización, cumpliendo con las normas de calidad establecidas.

2.1.2. Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario

Es importante aclarar que esta ley fue publicada en el Registro Oficial No. 444 el 10 de mayo del 2011, pero entró en vigencia a partir de febrero del año 2012, sin embargo sus principales disposiciones y regulaciones todavía no forman parte de un control y seguimiento a las cajas de ahorro, hasta la actualidad a pesar de las mismas ser reconocidas en la Constitución y mediante esta investigación hemos podido palpar que aunque los socios y representantes de la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza” tienen conocimientos de la ley y han buscado durante todo este tiempo la legalidad, las puertas de los principales organismos del gobierno encargados del Sector Financiero Popular y Solidario, se les han cerrado, ya que los mismos durante mucho tiempo no tuvieron claros los parámetros bajo los cuales las cajas de ahorro pueden ser examinadas para alcanzar la legalidad, debido a la moratoria que existió durante más de un año, para un otorgamiento de personalidad jurídica a las entidades del sector financiero popular y solidario.

Debido a esto el 27 de junio del año 2013 se resolvió ampliar el tiempo para el otorgamiento de personalidad jurídica a entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro, mediante un oficio enviado por parte del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social al Superintendente de Economía Popular y Solidaria, estableciéndose una moratoria que se mantuvo por un año desde el 10 de julio del 2013, en la cual constaban las resoluciones de la Junta de Regulación sobre el otorgamiento de personalidad jurídica a cajas de ahorro, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, y la prohibición para aperturar sucursales, delimitación de áreas de operación y captación de recursos de quienes ya contaban con personería jurídica.

Sin embargo es importante conocer el alcance y ámbito de aplicación que tiene esta ley sobre las cajas de ahorro, para lo cual analizaremos los artículos relacionados con las mismas.

2.1.2.1. Definición

Art. 1.- Definición.- Para efectos de la presente Ley, se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2011)

Con este artículo la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria define a la economía popular y solidaria como la forma de organización donde de manera individual o colectiva pueden comercializar, intercambiar, producir o financiar productos o servicios siempre y cuando se enfoquen en el ser humano, y no se tenga como objetivo la acumulación de capital, se busque la distribución equitativa de los ingresos y el respeto a la naturaleza.

2.1.2.2. Ámbito

Artículo 2.- Ámbito.- Se rigen por la presente ley, todas las personas naturales y jurídicas, y demás formas de organización que, de acuerdo con la Constitución, conforman la economía popular y solidaria y el sector Financiero Popular y Solidario; y, las instituciones públicas encargadas de la rectoría, regulación, control, fortalecimiento, promoción y acompañamiento.

Las disposiciones de la presente Ley no se aplicarán a las formas asociativas gremiales, profesionales, laborales, culturales, deportivas, religiosas, entre otras, cuyo objeto social principal no sea la realización de actividades económicas de producción de bienes o prestación de servicios.

Tampoco serán aplicables las disposiciones de la presente Ley, a las mutualistas y fondos de inversión, las mismas que se regirán por la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero y Ley de Mercado de Valores, respectivamente. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2011)

Esta ley se aplicará tanto a personas naturales como jurídicas y demás organizaciones que de acuerdo a la Constitución formen parte del Sector Financiero Popular y Solidario, así como a los organismos encargados de regular, controlar, fortalecer, promocionar e incentivar a las mismas, sin que sea aplicable para asociaciones gremiales, profesionales, culturales, religiosas, deportivas, mutualistas y fondos de inversión.

2.1.2.3. Objeto

Artículo 3.- Objeto.- La presente Ley tiene por objeto:

- a) Reconocer, fomentar y fortalecer la Economía Popular y Solidaria y el Sector Financiero Popular y Solidario en su ejercicio y relación con los demás sectores de la economía y con el Estado;
- b) Potenciar las prácticas de la economía popular y solidaria que se desarrollan en las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, y en sus unidades económicas productivas para alcanzar el SumakKawsay;
- c) Establecer un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que integran la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario;
- d) Instituir el régimen de derechos, obligaciones y beneficios de las personas y organizaciones sujetas a esta ley; y,
- e) Establecer la institucionalidad pública que ejercerá la rectoría, regulación, control, fomento y acompañamiento. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2011)

A más de reconocer, impulsar y fomentar el sector financiero popular y solidario con otros sectores de la economía y el Estado, también se busca que establezca un marco jurídico común para las personas naturales y jurídicas que conforman el sector, y a su vez determinar los derechos, obligaciones y beneficios que podrán tener las organizaciones sujetas a esta ley.

2.1.2.4. Principios

Art. 4.- Principios.- Las personas y organizaciones amparadas por esta ley, en el ejercicio de sus actividades, se guiarán por los siguientes principios, según corresponda:

- a) La búsqueda del buen vivir y del bien común;
- b) La prelación del trabajo sobre el capital y de los intereses colectivos sobre los individuales;
- c) El comercio justo y consumo ético y responsable;
- d) La equidad de género;
- e) El respeto a la identidad cultural;
- f) La autogestión;
- g) La responsabilidad social y ambiental, la solidaridad y rendición de cuentas; y,
- h) La distribución equitativa y solidaria de excedentes. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2011)

Las cajas de ahorro y demás organizaciones o personas que se encuentran amparadas bajo la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria se regirán a los principios de solidaridad, comercio justo , autogestión, darán preferencia al ser humano y el trabajo más no a la acumulación del capital, existirá equidad de género, respeto a la identidad cultural y una rendición de cuentas en la que exista una repartición equitativa de los excedentes en beneficio del bien común para la satisfacción de las necesidades de toda la organización.

2.1.2.5 Registro

Artículo 6.- Registro.- Las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, deberán inscribirse en el Registro Público que estará a cargo del ministerio de Estado que tenga a su cargo los registros sociales. El registro habilitará el acceso a los beneficios de la presente Ley. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2011)

2.1.2.6 Formas de Organización

Artículo. 8.- Formas de Organización.- Para efectos de la presente Ley, integran la Economía Popular y Solidaria las organizaciones conformadas en los Sectores Comunitarios, Asociativos y Cooperativistas, así como también las Unidades Económicas Populares. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2011)

2.1.2.7 Personalidad Jurídica

Artículo 9.- Personalidad Jurídica.- Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria se constituirán como personas jurídicas, previo el cumplimiento de los requisitos que contemplará el Reglamento de la presente Ley.

La personalidad jurídica se otorgará mediante acto administrativo del Superintendente que se inscribirá en el Registro Público respectivo.

Las organizaciones en el ejercicio de sus derechos y obligaciones actuarán a su nombre y no a nombre de sus socios. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2011)

2.1.2.8 Información

Artículo 12.- Información.- Para ejercer el control y con fines estadísticos las personas y organizaciones registradas presentarán a la Superintendencia, información periódica relacionada con la situación económica y de gestión, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de la presente Ley y cualquier otra información inherente al uso de los beneficios otorgados por el Estado. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2011)

Vale la pena aclarar que hasta el momento no existe control, ni datos estadísticos sobre el número de cajas de ahorro existentes a nivel nacional, sino más bien una estimación aproximada, debido a que las mismas no cuentan con personería jurídica.

2.1.2.9 Disolución y Liquidación

Artículo 14.- Disolución y Liquidación.- Las organizaciones se disolverán y liquidarán por voluntad de sus integrantes, expresada con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, y por las causales establecidas en la presente Ley y en el procedimiento estipulado en su estatuto social.

Los resultados de la disolución y liquidación, en forma documentada, se pondrán en conocimiento de la Superintendencia, a fin de proceder a la cancelación de su registro público. La Superintendencia podrá supervisar la disolución y liquidación de las organizaciones. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2011)

2.1.2.10 De las Organizaciones del Sector Comunitario

Artículo 15.- Sector Comunitario.- Es el conjunto de organizaciones, vinculadas por relaciones de territorio, familiares, identidades étnicas, culturales, de género, de cuidado

de la naturaleza, urbanas o rurales; o, de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades que, mediante el trabajo conjunto, tienen por objeto la producción, comercialización, distribución y el consumo de bienes o servicios lícitos y socialmente necesarios, en forma solidaria y auto gestionada, bajo los principios de la presente Ley. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.10.1 Estructura Interna

Artículo 16.- Estructura interna.- Las organizaciones del Sector Comunitario adoptarán, la denominación, el sistema de gobierno, control interno y representación que mejor convenga a sus costumbres, prácticas y necesidades, garantizando su modelo de desarrollo económico endógeno desde su propia conceptualización y visión. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2011)

2.1.2.10.2 Fondo Social

Artículo 17.- Fondo Social.- Para el cumplimiento de sus objetivos, las organizaciones del Sector Comunitario, contarán con un fondo social variable y constituido con los aportes de sus miembros, en numerario, trabajo o bienes, debidamente evaluados por su máximo órgano de gobierno. También formarán parte del fondo social, las donaciones, aportes o contribuciones no reembolsables y legados que recibieren estas organizaciones.

En el caso de bienes inmuebles obtenidos mediante donación, éstos no podrán ser objeto de reparto en caso de disolución y se mantendrán con el fin social que produjo la donación. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2011)

2.1.2.11 Del Sector Financiero Popular y Solidario

Artículo 78.- Sector Financiero Popular y Solidario.- Para efectos de la presente Ley, integran el Sector Financiero Popular y Solidario las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, y cajas de ahorro. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2011)

2.1.2.11.1 Tasas de interés

Artículo 79.- Tasas de interés.- Las tasas de interés máximas activas y pasivas que fijarán en sus operaciones las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario serán las determinadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Sin embargo este artículo fue reformado por el Código Orgánico Monetario y Financiero publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial N° 332 de 12 de septiembre del 2014, el cual analizaremos más adelante. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.12 De las Entidades Asociativas o Solidarias, Cajas y Bancos Comunes y Cajas de Ahorro

2.1.2.12.1 Transformación

Artículo 106.- Transformación.- La Superintendencia, dispondrá la transformación de las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunes y cajas de ahorro, en cooperativas de ahorro y crédito, cuando por su crecimiento en monto de activos, socios, volumen de operaciones y cobertura geográfica, superen los límites fijados por la Superintendencia para esas organizaciones. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.12.2 Canalización de recursos

Artículo 107.- Canalización de recursos.- Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunes y cajas de ahorro podrán servir como medios de canalización de recursos públicos para el desarrollo e implementación de proyectos sociales y productivos, en sus respectivos territorios. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.13 De los Organismos de Integración y Entidades de Apoyo

2.1.2.13.1 Organismos de integración

Artículo 121.- Organismos de integración.- Las organizaciones sujetas a la presente Ley, podrán constituir organismos de integración representativa o económica, con carácter local, provincial, regional o nacional. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.13.2 Decisiones

Artículo 122.- Decisiones.- Las decisiones se tomarán mediante voto ponderado, en función del número de socios que posea cada organización, en un rango de uno a cinco votos, garantizando el derecho de las minorías, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Reglamento. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.13.3 Integración Representativa

Art. 123.- Integración representativa.- La integración representativa se constituirá con el objeto de defender los intereses de sus afiliadas, ante organismos públicos y privados, colaborar en la solución de sus conflictos y brindarles capacitación, asesoría y asistencia técnica y podrán ser uniones, redes, federaciones de cada grupo y confederaciones. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.13.4 Integración Económica

Art. 124.- Integración económica.- La integración económica se constituirá con el objeto de complementar las operaciones y actividades de sus afiliadas mediante la gestión de negocios en conjunto; producir, adquirir, arrendar, administrar o comercializar bienes o servicios en común; estructurar cadenas y/o circuitos de producción, agregación de valor o comercialización; y, desarrollar sus mutuas capacidades tecnológicas y competitivas, a través de alianzas estratégicas, consorcios, redes o grupos, de manera temporal o permanente, bajo la forma y condiciones libremente pactadas por sus integrantes.

El Estado propenderá a impulsar acciones que propicien el intercambio comercial justo y complementario de bienes y servicios de forma directa entre productores y consumidores. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.13.5 Entidades de Apoyo

Artículo 127.- Entidades de apoyo.- Para efectos de la presente Ley, serán considerados como entidades de apoyo los Gobiernos Autónomos Descentralizados; y, las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto social principal la promoción, asesoramiento, capacitación y asistencia técnica a las personas y organizaciones amparadas por la presente Ley.

Las fundaciones y corporaciones civiles, que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos se sujetarán en cuanto al ejercicio de esta actividad a la regulación y control establecidos en esta Ley incluyendo la de prevención de lavado de activos. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.14 Del Fomento, Promoción e Incentivos

2.1.2.14.1 Mecanismos

Artículo 128.- Mecanismos.- Sin perjuicio de los incentivos que la legislación en general reconozca a favor de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, el Estado fomentará, promoverá y otorgará incentivos a las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, con el objetivo de fomentar e impulsar su desarrollo y el cumplimiento de sus objetivos en el marco del sistema económico social y solidario.

Las personas y organizaciones a las que se refiere esta Ley, se beneficiarán de los incentivos y demás medidas de promoción, fomento y fortalecimiento, contempladas en el Código de la Producción para todas las personas naturales y jurídicas y demás formas asociativas que desarrollen una actividad productiva. Especial atención recibirán las personas y organizaciones de la Economía Popular y Solidaria que desarrollen su actividad productiva en los cantones fronterizos.

En ningún caso, las personas y organizaciones sujetas a esta Ley, gozarán de un régimen de fomento o privilegio menor del que gocen otras organizaciones, sociedades o asociaciones con fines u objetivos similares desde el punto de vista social o económico. Para acceder a estos beneficios, las personas y organizaciones, deberán constar en el Registro Público, al que se refiere el artículo 6 de esta Ley.

No podrán acceder a los beneficios que otorga esta Ley, las personas y organizaciones que se encuentren en conflicto de interés con las instituciones del Estado responsables del otorgamiento de tales beneficios y sus funcionarios.

Las personas y organizaciones amparadas por la presente Ley mantendrán todos los beneficios específicos existentes en la normativa vigente. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

Este artículo habla de la manera en que el Estado promoverá, incentivará y fomentará a las organizaciones y personas que son parte de la economía popular y solidaria, ya sean personas naturales o jurídicas, siempre y cuando consten en el Registro Público del cual se habló en el artículo 6 de esta Ley.

2.1.2.14.2 Acción Afirmativa

Artículo 129.- Medidas de acción afirmativa.- El Estado a través de los entes correspondientes formulará medidas de acción afirmativa a favor de las personas y organizaciones a las que se refieren el ámbito de esta Ley, tendientes a reducir las

desigualdades económicas, sociales, étnicas, generacionales y de género. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

La acción afirmativa se refiere a las medidas que el Estado adopta con el fin de eliminar una situación de desigualdad y garantizar la participación de los sectores excluidos. (Asamblea Nacional, 2008)

2.1.2.14.3 Coordinación

Artículo 130.- Coordinación.- Las instituciones del Estado y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, para la promoción, fomento e incentivos a las organizaciones sujetas a esta Ley deberán coordinar entre si el otorgamiento de estos beneficios a favor de las personas y organizaciones con el propósito de evitar duplicidad.

Las instituciones del Estado, que desarrollen medidas de fomento, promoción e incentivos a favor de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley presentarán al Comité Interinstitucional informes sobre tales medidas, recursos asignados o invertidos y resultados obtenidos. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

Para que los recursos o medidas de fomento sean entregados de manera equitativa y ordenada, tanto los organismos del Estado como los Gobiernos Autónomos Descentralizados deben coordinar y presentar informes al Comité Interinstitucional.

2.1.2.14.4 Revocatoria o Suspensión

Artículo 131.- Revocatoria o suspensión.- La Superintendencia podrá revocar, suspender o restringir las medidas de fomento, incentivos y demás beneficios que esta Ley otorga a las personas y organizaciones de la Economía Popular y Solidario y del Sector Financiero Popular y Solidario, al comprobarse que aquellas están haciendo uso indebido de ellas. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.14.5 Del Fomento

Artículo 132.- Medidas de fomento.- El Estado establecerá las siguientes medidas de fomento a favor de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley:

1. Contratación Pública.- El ente rector del sistema nacional de contratación pública de forma obligatoria implementará en los procedimientos de contratación pública

establecidos en la Ley de la materia, márgenes de preferencia a favor de las personas y organizaciones regidas por esta Ley, en el siguiente orden: Organizaciones de la Economía Popular y Solidaria; y Unidades Económicas Populares.

La Feria Inclusiva será uno de los procedimientos de contratación que las entidades contratantes utilizarán para priorizar la adquisición de obras, bienes o servicios normalizados o no normalizados provenientes de las personas y organizaciones sujetas a esta Ley.

El ente rector de las compras públicas en coordinación con el Instituto establecerá las obras, bienes y servicios normalizados y no normalizados que deberán ser adquiridos a través de Feria Inclusiva y otros procedimientos.

2. Formas de Integración Económica.- Todas las formas de Integración Económica, se beneficiarán de servicios financieros especializados; y, servicios de apoyo en: profesionalización de los asociados, asesoría de procesos económicos y organizativos, acreditaciones y registros, y acceso a medios de producción.

3. Financiamiento.- La Corporación y la banca pública diseñarán e implementarán productos y servicios financieros especializados y diferenciados, con líneas de crédito a largo plazo destinadas a actividades productivas de las organizaciones amparadas por esta ley.

Las instituciones del sector público podrán cofinanciar planes, programas y proyectos de inversión para impulsar y desarrollar actividades productivas, sobre la base de la corresponsabilidad de los beneficiarios y la suscripción de convenios de cooperación. Los recursos serán canalizados a través de las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario.

4. Educación y Capacitación.- En todos los niveles del sistema educativo del país, se establecerán programas de formación, asignaturas, carreras y programas de capacitación en temas relacionados con los objetivos de la presente Ley, particularmente en áreas de la producción y/o comercialización de bienes o servicios.

5. Propiedad Intelectual.- La entidad pública responsable de la propiedad intelectual, apoyará y brindará asesoría técnica, para la obtención de marcas colectivas, y otros instrumentos de orden legal que incentiven la protección de los conocimientos colectivos, saberes ancestrales, obtenciones vegetales y otras creaciones intelectuales.

6. Medios de pago complementarios.- Las organizaciones que conforman la Economía Popular y Solidaria podrán utilizar medios de pago complementarios, sea a través de medios físicos o electrónicos, para facilitar el intercambio y la prestación de bienes y

servicios, dentro de las prescripciones establecidas en la Ley, su Reglamento y las regulaciones que para el efecto emita el órgano regulador competente.

7. Difusión.- El Instituto gestionará espacios en los medios de comunicación públicos y privados a nivel local y nacional que permitan incentivar el consumo de bienes y servicios ofertados por las personas y organizaciones de la economía popular y solidaria.

8. Seguridad Social.- Se garantiza el acceso de las personas naturales, amparadas por esta Ley, al derecho a la seguridad social a través de distintos regímenes que serán establecidos en la ley de la materia considerando la naturaleza de su actividad.

9. Equidad.- Se establecerán las medidas apropiadas para promover la equidad y transparencia en los intercambios comerciales entre el sector de la economía popular y solidaria y los demás sectores, principalmente de los productos vinculados a la seguridad alimentaria, evitando la persistencia de prácticas de abuso del poder económico.

10. Delegación a la economía popular y solidaria.- El Estado podrá delegar de manera excepcional a la economía popular y solidaria la gestión de los sectores estratégicos y servicios públicos. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.14.6 Gobiernos Autónomos Descentralizados

Artículo 133.- Gobiernos Autónomos Descentralizados.-

Los gobiernos autónomos descentralizados, en ejercicio concurrente de la competencia de fomento de la economía popular y solidaria establecida en la respectiva Ley, incluirán en su planificación y presupuestos anuales la ejecución de programas y proyectos socioeconómicos como apoyo para el fomento y fortalecimiento de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, e impulsarán acciones para la protección y desarrollo del comerciante minorista a través de la creación, ampliación, mejoramiento y administración de centros de acopio de productos, centros de distribución, comercialización, pasajes comerciales, recintos feriales y mercados u otros.

Los Gobiernos Autónomos en el ámbito de sus competencias, determinarán los espacios públicos para el desarrollo de las actividades económicas de las personas y las organizaciones amparadas por esta Ley. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014).

2.1.2.14.7 Municipalidades

Artículo 134.- Las Municipalidades conformando regímenes de administración en condominio, con comerciantes minoristas, podrán construir mercados, centros de acopio, silos y otros equipamientos de apoyo a la producción y comercialización de productos y servicios. El régimen de administración en condominio entre las Municipalidades y de los comerciantes minoristas se regulan mediante Ordenanza. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

Artículo 135.- Las Municipalidades podrán mediante Ordenanza regular la organización y participación de los pequeños comerciantes en actividades productivas, comerciales o de servicios que permitan la incorporación y participación de estos sectores en la dinamización de la economía local, para lo cual, propiciarán la creación de organizaciones comunitarias para la prestación de servicios o para la producción de bienes, la ejecución de pequeñas obras públicas, el mantenimiento de áreas verdes urbanas, entre otras actividades. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

Artículo 136.- Para la prestación de los servicios públicos de competencia municipal, las empresas públicas municipales podrán propiciar la conformación de organizaciones comunitarias para la gestión delegada de dichos servicios. La delegación de estos servicios públicos se regulará mediante Ordenanzas. En las áreas rurales sus directorios tendrán entre sus miembros a un delegado técnico de las Juntas Parroquiales de cada jurisdicción o de la mancomunidad de las Juntas Parroquiales en las que preste el servicio. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.14.8 Promoción

Artículo 137.- Medidas de promoción.- El Estado establecerá las siguientes medidas de promoción a favor de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley:

- a) Promoverá la asociación a través de planes y programas públicos;
- b) Propenderá a la remoción de los obstáculos administrativos que impidan el ejercicio de sus actividades;
- c) Facilitará el acceso a la innovación tecnológica y organizativa;
- d) Fomentará el comercio e intercambio justo y el consumo responsable;
- e) Implementará planes y programas, destinados a promover, capacitar, brindar asistencia técnica y asesoría en producción exportable y en todo lo relacionado en comercio exterior e inversiones;
- f) Impulsará la conformación y fortalecimiento de las formas de integración económica tales como cadenas y circuitos;
- g) Implementará planes y programas que promuevan el consumo de bienes y servicios de calidad, provenientes de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley;

- h) Incorporará progresivamente al Sector Financiero Popular y Solidario al Sistema Nacional de Pagos administrado por el Banco Central del Ecuador; y,
- i) Las demás previstas en la ley. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.14.9 Incentivos

Artículo 138.- Políticas.- El Estado diseñará políticas de fomento tendientes a promover la producción de bienes y servicios y conductas sociales y económicas responsables de las personas y organizaciones amparadas por esta Ley y podrá otorgar tratamientos diferenciados, en calidad de incentivos, a favor de las actividades productivas, los que serán otorgados en función de sectores, ubicación geográfica u otros parámetros, de acuerdo a lo que establezca el Reglamento. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

Artículo 139.- Hecho Generador de Tributos.- Los actos solidarios que efectúen con sus miembros las organizaciones a las que se refiere esta Ley, como parte del ejercicio de las actividades propias de su objeto social, no constituyen hechos generadores de tributos; en cambio, los actos y demás operaciones que efectúen con terceros, están sujetos al régimen tributario común.

Las utilidades que pudieran provenir de operaciones con terceros y que no sean reinvertidos en la organización, gravarán Impuesto a la Renta, tanto para el caso de la organización, cuanto para los integrantes cuando éstos los perciban. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.15 Rectoría

2.1.2.15.1 Comité Interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria

Artículo 142.- Comité Interinstitucional de la Economía Popular y Solidaria.- Créase el Comité Interinstitucional como ente rector de la Economía Popular y Solidaria.

El Comité Interinstitucional se integrará por los ministros de Estado que se relacionen con la Economía Popular y Solidaria, según lo determine el Presidente de la República y se organizará conforme al Reglamento a la presente Ley.

El Comité Interinstitucional será responsable de dictar y coordinar las políticas de fomento, promoción e incentivos, funcionamiento y control de las actividades económicas de las personas y organizaciones regidas por la presente Ley, con el

propósito de mejorarlas y fortalecerlas. Así mismo, el Comité Interinstitucional evaluará los resultados de la aplicación de las políticas de fomento, promoción e incentivos. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014) Reformado por el Código Monetario.

2.1.2.15.2 Consejo Consultivo

Artículo 143.- Consejo Consultivo.- Los Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el ámbito de sus competencias, las personas y organizaciones amparadas por esta Ley, podrán participar en la gestión del Comité Interinstitucional, a través de mecanismos de información y de consulta no vinculante.

La participación, mecanismos de elección y requisitos de los representantes de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las personas y organizaciones, serán determinados en el Reglamento de la presente Ley. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.16 Regulación

Artículo 144.- Regulación.- La regulación de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario es potestad de la Función Ejecutiva, que la ejercerá de la siguiente manera:

La regulación de la Economía Popular y Solidaria a través del Ministerio de Estado que determine el Presidente de la República en el Reglamento de la presente Ley.

Para éstos efectos el referido Ministerio, contará con una Secretaría Técnica, la que además ejercerá las atribuciones otorgadas en la Ley de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General.

La Regulación del Sector Financiero Popular y Solidario estará a cargo de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera creada en el Código Orgánico Monetario y Financiero.

Las regulaciones se expedirán sobre la base de las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional.

Las instituciones reguladoras tendrán la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de esta competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.17 Control

2.1.2.17.1 Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Artículo146.- Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.- El control de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario estará a cargo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que se crea como organismo técnico, con jurisdicción nacional, personalidad jurídica de derecho público, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera y con jurisdicción coactiva.

La Superintendencia tendrá la facultad de expedir normas de carácter general en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar o innovar las disposiciones legales. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.17.1.1 Atribuciones

Artículo 147.- Atribuciones.- La Superintendencia tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer el control de las actividades económicas de las personas y organizaciones sujetas a esta Ley;
- b) Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las instituciones sujetas a su control;
- c) Otorgar personalidad jurídica a las organizaciones sujetas a esta Ley y disponer su registro;
- d) Fijar tarifarios de servicios que otorgan las entidades del sector financiero popular y solidario;
- e) Autorizar las actividades financieras de las organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario;
- f) Levantar estadísticas de las actividades que realizan las organizaciones sujetas a esta Ley;
- g) Imponer sanciones; y,
- h) Las demás previstas en la Ley y su Reglamento. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.17.1.2 Organización Interna

Artículo148.- Organización interna.- La Superintendencia se organizará administrativamente distinguiendo la naturaleza del Sector de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, bajo una gestión desconcentrada. La Superintendencia tendrá por lo menos una intendencia para el control específico del Sector Financiero Popular y Solidario.

Ni el Superintendente ni los funcionarios de nivel directivo podrán desempeñar funciones en las instituciones u organizaciones del sector financiero popular y solidario a las que se refiere la presente ley hasta después de un año de haber terminado sus funciones.

Los funcionarios y empleados de la Superintendencia se someterán a las disposiciones de la Ley Orgánica de Servicio Público.

Ningún funcionario o empleado de la Superintendencia, mientras esté en el ejercicio de sus funciones, podrá ser director, funcionario o empleado de ninguna de las instituciones u organizaciones sujetas al control de la Superintendencia.

Si algún funcionario o empleado de la Superintendencia tuviese cónyuge o pariente dentro del primer grado civil de consanguinidad o primero de afinidad, o padre o hijo adoptivo, empleado en alguna de las instituciones controladas, está obligado a dar a conocer el hecho por escrito al Superintendente, bajo pena de remoción.

No podrán ser funcionarios o empleados de la Superintendencia más de tres personas que mantengan entre sí, alguno de los vínculos mencionados en el inciso anterior y, en ningún caso, en la misma oficina dos personas que mantengan dichos vínculos. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.18 Obligaciones

Artículo 167.- Obligaciones.- Son obligaciones de las organizaciones referidas en esta Ley, las siguientes:

- a) Ejercer las actividades detalladas en el objeto social del Estatuto de la organización;
- b) Mantener el fondo o capital social mínimo autorizado;
- c) Convocar a Asamblea General en el tiempo y forma que establezca el Estatuto social de la organización;
- d) Respetar el ejercicio de los cargos directivos únicamente por el tiempo establecido en el Estatuto social;
- e) Dar todas las facilidades para que los órganos de control y regulación cumplan sus funciones;
- f) Llevar un registro de todos los integrantes de la organización, archivos y registros de las actas;
- g) Llevar la contabilidad actualizada de conformidad con el Catalogo Único de Cuentas;
- h) Cumplir con el procedimiento relacionado con la disolución y liquidación de la organización y en el caso de las cooperativas el correcto destino del Fondo Irrepartible de Reserva Legal; y,

- i) Cumplir las regulaciones de funcionamiento y control de las actividades económicas. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.2.19 Infracciones

Art. 170.- Infracciones en el Sector Financiero Popular y Solidario.-

- a) Ejercer actividades no autorizadas por la Superintendencia;
- b) No entregar la información sobre la situación económica y de gestión de la organización;
- c) Incumplir las normas de solvencia y prudencia financiera señaladas en el artículo 85 de la presente Ley;
- d) Reestructurar créditos otorgados a los gerentes, vocales de los consejos, representantes, empleados o trabajadores de la cooperativa y su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida;
- e) Incumplir con los aportes al Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario;
- f) Ocultar, alterar fraudulentamente o suprimir en cualquier informe de operación, datos o hechos respecto de los cuales la Superintendencia y el público tengan derecho a estar informados y,
- g) Obstaculizar la supervisión, la intervención y el control de la Superintendencia o a sus representantes debidamente autorizados u ocultar la verdadera situación de la organización. (Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, 2014)

2.1.3 Código Orgánico Monetario y Financiero

Este Código fue aprobado en septiembre del 2014

2.1.3.1 Objeto

Artículo 1.- Objeto. El Código Orgánico Monetario y Financiero tiene por objeto regular los sistemas monetario y financiero, así como los regímenes de valores y seguros del Ecuador. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.2 Ámbito

Artículo 2.- Ámbito. Este Código establece el marco de políticas, regulaciones, supervisión, control y rendición de cuentas que rige los sistemas monetario y financiero, así como los regímenes de valores y seguros, el ejercicio de sus actividades y la relación con sus usuarios. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.3 Objetivos

Artículo 3.- Objetivos. Los objetivos de este Código son:

1. Potenciar la generación de trabajo, la producción de riqueza, su distribución y redistribución;
2. Asegurar que el ejercicio de las actividades monetarias, financieras, de valores y seguros sea consistente e integrado;
3. Asegurar los niveles de liquidez de la economía para contribuir al cumplimiento del programa económico;
4. Procurar la sostenibilidad del sistema financiero nacional y de los regímenes de seguros y valores y garantizar el cumplimiento de las obligaciones de cada uno de los sectores y entidades que los conforman;
5. Mitigar los riesgos sistémicos y reducir las fluctuaciones económicas;
6. Proteger los derechos de los usuarios de los servicios financieros, de valores y seguros;
7. Profundizar el proceso de constitución de un sistema económico social y solidario, en el que los seres humanos son el fin de la política pública;
8. Fortalecer la inserción estratégica a nivel regional e internacional;
9. Fomentar, promover y generar incentivos a favor de las entidades de la Economía Popular y Solidaria; y,
10. Promover el acceso al crédito de personas en movilidad humana, con discapacidad, jóvenes, madres solteras y otras personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.4 Principios

Artículo 4.- Principios. Los principios que inspiran las disposiciones del Código Orgánico Monetario y Financiero son:

2. La prevalencia del ser humano por sobre el capital;
3. La subordinación del ámbito monetario, financiero, de valores y seguros como instrumento al servicio de la economía real;
4. El ejercicio de la soberanía monetaria y financiera y la inserción estratégica internacional;
5. La inclusión y equidad;
6. El fortalecimiento de la confianza; y,
7. La protección de los derechos ciudadanos. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.5 Integrantes del Sistema Monetario Financiero Nacional

Artículo 6.- Integración. Integran los sistemas monetarios y financiero nacional las entidades responsables de la supervisión, control y seguridad financiera y las entidades

públicas, privadas y populares y solidarias que ejercen actividades monetarias y financieras.

Integran los regímenes de valores y seguros las entidades responsables de la formulación de las políticas, regulación, implementación, supervisión y control, además de las entidades públicas y privadas que ejercen operaciones con valores y efectúen actividades de seguros. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.6 Junta de Política y Regulación Monetaria Y Financiera

2.1.3.6.1 Conformación

Artículo 13.- Conformación. Créase la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, parte de la Función Ejecutiva, responsable de la formulación de las políticas públicas y la regulación y supervisión monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, de seguros y valores.

La Junta estará conformada con plenos derechos por los titulares de los ministerios de Estado responsables de la política económica, de la producción, de las finanzas públicas, el titular de la planificación del Estado y un delegado del Presidente de la República. Participarán en las deliberaciones de la Junta, con voz pero sin voto, el Superintendente de Bancos, el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros, el Superintendente de Economía Popular y Solidaria, el Gerente General del Banco Central del Ecuador y el Presidente del Directorio de la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados.

La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera podrá invitar a participar en sus sesiones a cualquier otra autoridad pública, entidad privada o popular y solidaria que considere necesaria para sus deliberaciones. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.6.2 Funciones

Artículo 14.- Funciones. Las principales funciones que tiene La Junta referentes al sistema financiero popular y solidario son:

- Formular y dirigir las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, incluyendo la política de seguros y de valores;
- Regular mediante normas la implementación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, incluyendo la política de seguros y de valores, y vigilar su aplicación;
- Regular mediante normas las actividades financieras que ejercen las entidades del sistema financiero nacional y las actividades de las entidades de seguros y valores;

- Regular la creación, constitución, organización, operación y liquidación de las entidades financieras, de seguros y de valores;
- Conocer sobre los resultados del control efectuado por las superintendencias referidas en este Código, de la supervisión y vigilancia a cargo del Banco Central del Ecuador y sobre los informes que presente la Corporación de Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados, en el ámbito de sus competencias
- Aprobar la programación monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, que se alineará al programa económico del gobierno;
- Establecer en el marco de sus competencias, cualquier medida que coadyuve a:
 - ❖ Proteger la integridad y estabilidad del sistema financiero nacional y la sostenibilidad del régimen monetario y de los regímenes de valores y seguros;
 - ❖ Salvaguardar el desempeño económico en situaciones de emergencia;
 - ❖ Incentivar los procesos regionales de integración;
 - ❖ Generar incentivos a las instituciones del sistema financiero por la creación de productos orientados a promover y facilitar la inclusión económica de grupos de atención prioritaria tales como las personas en movilidad humana, con discapacidad, jóvenes y madres solteras.
 - ❖ Definir los criterios a seguir para la gestión de los excedentes de liquidez, con el fin de estimular la inversión doméstica, su sostenibilidad, su consistencia con los objetivos de crecimiento económico, generación de trabajo, sostenibilidad de la balanza de pagos, reducción de la desigualdad y la distribución y redistribución del ingreso;
 - ❖ Determinar los cupos de las entidades de los sectores financiero privado y popular y solidario que podrán contratar con el Banco Central del Ecuador para operaciones de ventanilla de redescuento o de inversión doméstica, con sujeción a este Código, sobre la base de su solvencia, relaciones patrimoniales y la política económica que se determine para el efecto; Establecer niveles de crédito, tasas de interés, reservas de liquidez, encaje y provisiones aplicables a las operaciones crediticias, financieras, mercantiles y otras, que podrán definirse por segmentos, actividades económicas y otros criterios;
 - ❖ Establecer niveles de crédito, tasas de interés, reservas de liquidez, encaje y provisiones aplicables a las operaciones crediticias, financieras, mercantiles y otras, que podrán definirse por segmentos, actividades económicas y otros criterios;
 - ❖ Establecer moratorias para la constitución de nuevas entidades financieras, de valores y seguros;
 - ❖ Establecer directrices de política de crédito e inversión y, en general, sobre activos, pasivos y operaciones contingentes de las entidades del sistema financiero nacional, de conformidad con este Código;
 - ❖ Establecer la segmentación de las entidades del sector financiero popular y solidario;

- ❖ Requerir la suspensión de la aplicación de las normas emitidas por los organismos de control;
- ❖ Nombrar al secretario administrativo de la Junta;
- ❖ Dictar normas de transparencia y divulgación de información para todas las entidades del sistema financiero nacional y de los regímenes de valores y seguros;
- ❖ Regular la instrumentación de la alternabilidad de los administradores de las entidades del sector financiero popular y solidario;

Para el cumplimiento de estas funciones, la Junta expedirá las normas en las materias propias de su competencia, sin que puedan alterar las disposiciones legales. La Junta podrá emitir normativa por segmentos, actividades económicas y otros criterios.

La Junta podrá, por intermedio de los respectivos órganos de control, requerir información de las entidades del sistema financiero nacional, de valores y de seguros y de toda entidad no financiera que otorgue crédito por sobre los límites que establezca la Junta, siendo obligación de estas entidades proporcionarla dentro de los plazos que se establezcan para el efecto. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.7 Superintendencia de Bancos

2.1.3.7.1 Funciones

Artículo 62.- Funciones. La Superintendencia de Bancos tiene las siguientes funciones respecto al Sector Financiero Popular y Solidario:

- ❖ Inspeccionar y sancionar a las personas naturales o jurídicas que no forman parte de la economía popular y solidaria y que ejerzan, contra lo dispuesto en este Código, actividades financieras reservadas a las entidades del Sistema Financiero Nacional, especialmente la captación de recursos de terceros. Para el efecto, actuará por iniciativa propia o por denuncia
- ❖ Velar por la estabilidad, solidez y correcto funcionamiento de las entidades sujetas a su control y, en general, vigilar que cumplan las normas que rigen su funcionamiento, las actividades financieras que presten, mediante la supervisión permanente preventiva extra situ y visitas de inspección in situ, sin restricción alguna, de acuerdo a las mejores prácticas, que permitan determinar la situación económica y financiera de las entidades, el manejo de sus negocios, evaluar la calidad y control de la gestión de riesgo y verificar la veracidad de la información que generan

- ❖ Proponer políticas y regulaciones a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, en el ámbito de sus competencias
- ❖ Informar a la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera los resultados del control;

2.1.3.8 Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

2.1.3.8.1 Ámbito

Artículo 74.- Ámbito. La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en su organización, funcionamiento y funciones de control y supervisión del sector financiero popular y solidario, se regirá por las disposiciones de este Código y la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, además de las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria, tendrá las funciones determinadas en el artículo 62, excepto los numerales 18 y 19. El numeral 10 del artículo citado se aplicará reconociendo que las entidades de la economía popular y solidaria tienen capital ilimitado.

Los actos expedidos por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria gozarán de la presunción de legalidad y se sujetarán a lo preceptuado en el artículo 73 respecto de su impugnación, reforma o extinción. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.8.2 Informes

Artículo 77.- Informes. Los informes de auditoría, inspección, análisis y los que emitan los servidores y funcionarios de la superintendencia, en el ejercicio de las funciones de control y vigilancia, serán escritos y reservados, así como los documentos que el Superintendente califique como tales en virtud de precautelar la estabilidad de sus controlados. La Superintendencia, de creerlo del caso y de haber observaciones, trasladará los informes a conocimiento de las autoridades correspondientes de la entidad examinada.

Estos informes no se divulgarán a terceros, en todo ni en parte, por la Superintendencia, por la entidad examinada ni por ninguna persona que actúe por ellos, salvo cuando lo requiera la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera o cuando se ha determinado indicios de responsabilidad penal, que deberán ser denunciados a la Fiscalía General del Estado.

Estos informes perderán su condición de reservados después de ciento ochenta días desde la fecha de la resolución que dispone la liquidación de la entidad.

Cuando se hubiese iniciado un proceso de investigación en una institución del sistema financiero, los informes de auditoría no tendrán el carácter de reservados ni gozarán de sigilo bancario ante la Asamblea Nacional, Fiscalía General del Estado y Contraloría General del Estado. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.8.3 Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez, y Fondo de Seguros Privados

2.1.3.8.3.1 Funciones

Artículo 80.- Funciones. La Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados tiene las siguientes funciones:

- ❖ Administrar el Seguro de Depósitos de los sectores financiero privado y del popular y solidario y los recursos que lo constituyen;
- ❖ Administrar el Fondo de Liquidez de los sectores financiero privado y del popular y solidario y los aportes que lo constituyen;
- ❖ Pagar el seguro de depósitos;
- ❖ Dentro del proceso de exclusión y transferencia de activos y pasivos, adquirir activos o derechos a su valor nominal o ejecutar cualquier otro procedimiento que permita la aplicación de la regla del menor costo respecto del pago del seguro de depósitos. Si existieren diferencias entre el valor nominal y el valor de mercado, la Corporación de Seguro de Depósitos se constituirá en acreedora de los accionistas y administradores de la entidad financiera y administradores de las entidades de la economía popular y solidaria.
- ❖ La Corporación pagará los depósitos asegurados en caso de liquidación forzosa de una entidad financiera y gestionará la recuperación de los recursos del seguro de depósitos utilizados en dicho proceso. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.9 Tasas de Interés

Artículo 130.- Tasas de interés. La Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera podrá fijar las tasas máximas de interés para las operaciones activas y pasivas del sistema financiero nacional y las demás tasas de interés requeridas por la ley.

Se prohíbe el anatocismo, es decir el cobro de interés, sobre el interés por mora debido al no pago de un préstamo. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.10 Autorización

Artículo 144.- Autorización. La Superintendencia de Bancos y la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizarán a las entidades del sistema financiero nacional el ejercicio de actividades financieras. En la autorización indicada, se determinará las operaciones activas, pasivas, contingentes y de servicios financieros que podrán ejercer las entidades, por segmentos, de acuerdo con su objeto social, línea de negocio, especialidades, capacidades y demás requisitos y condiciones que para el efecto establezca la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Las autorizaciones determinadas en este artículo constarán en acto administrativo motivado y serán emitidas previo el cumplimiento de los requisitos determinados en este Código y en las normas expedidas para el efecto. Las autorizaciones podrán ser revocadas por las causas señaladas en el presente Código.

Las entidades del sistema financiero nacional, además de esta autorización y antes del inicio de operaciones, deberán obtener del organismo de control el respectivo permiso de funcionamiento, de acuerdo con el trámite que se establezca para el efecto. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.11 Regulación

Artículo 150.- Sujeción a la regulación. Las entidades del sistema financiero nacional estarán sujetas a la regulación que expida la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.12 Sistema Financiero Nacional

Artículo 160.- Sistema financiero nacional. El sistema financiero nacional está integrado por el sector financiero público, el sector financiero privado y el sector financiero popular y solidario. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.13 Sector Financiero Popular y Solidario

Artículo 163.- Sector financiero popular y solidario. El sector financiero popular y solidario está compuesto por:

1. Cooperativas de ahorro y crédito;
2. Cajas centrales;
3. Entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro; y,

4. De servicios auxiliares del sistema financiero, tales como: software bancario, transaccionales, de transporte de especies monetarias y de valores, pagos, cobranzas, redes y cajeros automáticos, contables y de computación y otras calificadas como tales por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria en el ámbito de su competencia.

También son parte del sector financiero popular y solidario las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda.

Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro se regirán por las disposiciones de la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y las regulaciones que dicte la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.13.1 Administración de las entidades del Sector Financiero Popular y Solidario

Artículo 440.- Administración de las entidades del sector financiero popular y solidario. Para efectos de la aplicación de este Código, los miembros del consejo de administración de las cooperativas de ahorro y crédito y de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, los miembros del consejo de administración de las cajas centrales, y sus representantes legales serán considerados administradores.

Los consejos de vigilancia serán corresponsables del desempeño de las cooperativas de ahorro y crédito, de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda y de las cajas centrales y estarán sujetos a las responsabilidades y sanciones que este código establece para los consejos de administración.

No podrán ser representantes legales de las entidades que conforman el sector financiero popular y solidario quienes fueren cónyuges o convivientes en unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de miembros de los Consejos de Administración o Vigilancia. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.13.2 Remoción de los Consejos de Administración y Vigilancia

Artículo 441.- Remoción de los Consejos de Administración y Vigilancia. Los miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia podrán ser removidos, en cualquier tiempo, por el organismo de control por cualquiera de las siguientes causas:

1. Estar incurso en las prohibiciones determinadas en el artículo 412;
2. Reticencia en cumplir las disposiciones impartidas por el organismo de control;

3. Adulterar o distorsionar los estados financieros;
4. Obstaculizar las acciones de control;
5. Realizar o fomentar operaciones ilícitas;
6. Ejecutar actos graves que hagan temer por la estabilidad de la entidad; y,
7. Por cualquier otra causa determinada en este Código.

El o la presidenta de la entidad o quien estatutariamente haga sus veces, en el plazo de tres días contados a partir de la remoción, convocará a asamblea general que se realizará en un plazo máximo de treinta días para informar y de ser el caso designar a los nuevos miembros de los Consejos de Administración y Vigilancia. En caso de no realizarse la convocatoria a la asamblea general, el organismo de control procederá a convocarla.

Si transcurrido el plazo de noventa días contados desde la fecha en que el organismo de control dispuso las referidas remociones, la entidad financiera no hubiese modificado sus procedimientos o si el órgano competente no se reuniese o no tomase los acuerdos correspondientes, se dispondrá sin más trámite la liquidación forzosa de la entidad.

Tanto los miembros de los consejos de administración y vigilancia como los miembros del directorio de una entidad financiera podrán ser removidos de su cargo si no cumplen las disposiciones de los organismos de control, realizan operaciones ilícitas, distorsionan estados financieros, no permiten el trabajo de las entidades de control y no velan por la estabilidad de la entidad financiera (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.13.3 Normativa Supletoria

Artículo 442.- Normativa supletoria. Las entidades del sector financiero popular y solidario, en todo lo no previsto específicamente para este sector en este Código, se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.13.4 Inversión en entidades de servicios financieros y servicios auxiliares del sistema Financiero

Artículo 443.- Inversión en entidades de servicios financieros y servicios auxiliares del sistema financiero.

Las entidades financieras populares y solidarias podrán participar en calidad de accionistas o socios de las entidades de servicios financieros, con excepción de las casas de cambio, y en entidades de servicios auxiliares del sistema financiero. En este caso, todas las entidades deberán combinar y/o consolidar sus balances para presentarlos al organismo de control bajo la figura de grupo popular y solidario. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.13.5 Regulación y Control

Artículo 444.- Regulación y control. Las entidades financieras populares y solidarias están sometidas a la regulación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y al control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, quienes en las políticas que emitan tendrán presente la naturaleza y características propias del sector financiero solidario. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.1.3.13.6 Personalidad jurídica

Artículo 458.- Entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro. Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro son organizaciones que podrán optar por la personalidad jurídica, que se forman por voluntad de sus socios dentro del límite y en la forma determinada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, tendrán su propia estructura de gobierno, administración, representación, auto control social y rendición de cuentas y tendrán la obligación de remitir la información que les sea solicitada por la superintendencia.

Las entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro se forman con aportes económicos de sus socios, en calidad de ahorros, sin que puedan captar fondos de terceros, para el otorgamiento de créditos a sus miembros bajo las regulaciones que expida la Junta, y se inscribirán en el registro correspondiente.

Quienes opten por la personería jurídica, observarán para su funcionamiento los requerimientos determinados por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera y podrán recibir financiamiento para su desarrollo y fortalecimiento concedidos por entidades públicas, organizaciones de la economía popular y solidaria, entidades de apoyo, cooperación nacional e internacional y en general ser favorecidos con donaciones y subvenciones. (Banco Central del Ecuador, 2014)

2.2 Análisis externo

2.2.1 Análisis PEST

2.2.1.1 Análisis factores políticos

Entre los principales factores políticos que vamos a tomar en cuenta están: La Constitución, la creación de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, la aprobación del Código Orgánico Monetario y Financiero, la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario y el apoyo a este sector por parte del Estado a través del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria,

Secretaría Nacional del Planificación y Desarrollo, y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias

La Constitución:

La Constitución de la República en el artículo 283 capítulo IV, establece que el sistema económico es social y solidario, y reconoce al ser humano como sujeto y fin, propende una relación dinámica y equilibrada entre sociedad, Estado y mercado, en armonía con la naturaleza, y tiene por objeto garantizar la producción y reproducción de las condiciones materiales e inmateriales que posibiliten el buen vivir. (Asamblea Nacional, 2008)

El sistema económico se organizará por las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria, y las demás que la Constitución determine. La economía popular y solidaria se regulará de acuerdo con la ley e incluirá a los sectores cooperativistas, asociativos y comunitarios. (Asamblea Nacional, 2008)

En este artículo es relevante y de gran importancia la manera en la cual el Estado a través de la constitución reconoce que el sistema económico debe estar basado en el ámbito de la solidaridad permitiendo así tomar en cuenta y ayudar al que menos tiene, en una búsqueda permanente de equidad y mejor repartición de la riqueza. Así también fomenta el interés colectivo por encima del interés individual, permitiendo cubrir y satisfacer las necesidades de la gente que se encuentra en el desempleo o atravesando una situación económica difícil, a su vez garantiza los derechos de las organizaciones y las personas que se encuentran amparados bajo esta Constitución, habla de una economía social porque da prioridad al ser humano por encima del capital.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria:

Sin duda alguna la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria tiene un papel muy importante como organismo de control del Sistema Financiero Popular y Solidario dentro del cual se encuentran las cajas de ahorro, esta entidad empezó su gestión el 5 de junio del 2012 con personalidad jurídica de derecho público y autonomía administrativa y financiera, que busca el desarrollo, estabilidad, solidez y correcto funcionamiento del sector económico popular y solidario y la cual actúa de acuerdo a las disposiciones del Código Monetario.

Sin embargo es importante analizar ciertos aspectos que influyen directamente en las organizaciones del sector financiero como las cajas de ahorro y en específico la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza” la cual hasta la actualidad no ha sido supervisada o controlada por esta entidad del estado, debido a la moratoria que existió.

A pesar de que los principales dirigentes de las cajas de ahorro aseguran estar en una búsqueda constante por la legalización, sienten que no se les ha dado un espacio importante para ser tomados en cuenta, de acuerdo con el objetivo con el cual crearon las cajas de ahorros.

Por otro lado a través de una entrevista realizada a la Intendenta del Sector Financiero Popular y Solidario Margarita Hernández, podemos ver la otra cara de la moneda en la cual este organismo del estado asegura tener justificativos en los que se respaldan para no legalizar a las cajas de ahorro, ya que no ven en las mismas instituciones financieras solventes, por la manera en la que han venido operando hasta ahora, y más bien sostienen que si bien actualmente se presentan como una alternativa financiera para su comunidad, en la cual la gente puede confiar, ahorrar, y solicitar préstamos, más tarde podrían ocasionar una crisis financiera en el país por la manera en la cual funcionan, si no acceden a la legalización.

Código Orgánico Monetario y Financiero:

Con la aprobación de este Código se plantea la obtención de personalidad jurídica para las cajas de ahorro como opcional, sin embargo necesaria para poder acceder a programas de financiamiento por parte del gobierno, pero a su vez deberán estar sujetas a una rendición de cuentas y brindar toda la información necesaria si la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria así lo requiere.

Dentro de los principales objetivos de este código está la generación de empleo, una mejor distribución de la riqueza, con organizaciones financieras sólidas, que manejen un buen nivel de liquidez con lo cual puedan garantizar los ahorros de sus socios y los mismos estar respaldados a través de la Corporación de Seguro de Depósitos y Fondo de Liquidez, esto evitaría que exista riesgos financieros graves.

El Código Monetario a su vez tiene como función buscar que existan políticas públicas que favorezcan al ser humano sobre el capital garantizando la existencia de un sistema económico social y solidario, en el cual los grupos menos favorecidos tengan acceso al crédito.

A través de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera se podrá exponer políticas públicas que favorezcan a quienes conforman el sector financiero popular y solidario, ejerciendo actividades de regulación y supervisión y a su vez establecer las tasas de interés máximas para el sistema financiero nacional.

El código prohíbe el cobro de interés sobre el interés por mora debido al no pago de un préstamo, así como la captación de fondos de terceros.

Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria:

Esta ley entró en vigencia en febrero del 2012, sin embargo la Secretaria Técnica del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social envió un oficio a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria solicitando establecer una moratoria para el otorgamiento de personalidad jurídica, así como para la regulación de cajas de ahorro entre otras entidades asociativas o solidarias, el 10 de julio del 2013.

De acuerdo a esta ley se entiende por economía popular y solidaria a las diferentes formas de organización económica en donde sus integrantes de manera individual o colectiva realizan procesos de producción, comercio, intercambio, financiamiento, y consumo de bienes y servicios con el fin de satisfacer necesidades y generar ingresos, teniendo como base la solidaridad y cooperación, en busca de una equidad económica, privilegiando al ser humano sobre el capital. (Intendencia de Estadísticas, Estudios y Normas de la EPS y SFPS, 2014)

Es aplicable para personas naturales, jurídicas y demás entidades que controlan, fortalecen, promocionan e incentivan las organizaciones sujetas a esta ley, además busca crear alianzas con otros sectores de la economía y el estado, potenciar las prácticas de economía popular y solidaria en comunidades, parroquias, pueblos, etc., para así alcanzar el buen vivir.

Las organizaciones del sector financiero popular y solidario se verán beneficiadas por esta ley que desea establecer un marco jurídico común y a su vez dar prioridad a los intereses colectivos por encima de los individuales, que exista equidad de género, comercio justo, autogestión, responsabilidad social, solidaridad y rendición de cuentas claras a la superintendencia cuando esta entidad lo requiera para certificar que exista un repartición equitativa y solidaria de los excedentes.

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria es la entidad encargada de otorgar personalidad jurídica a las organizaciones del sector financiero popular y solidario, siempre y cuando las mismas estén inscritas en el registro público, para después mediante un acto administrativo el superintendente otorgue la personalidad jurídica, además las organizaciones sujetas a esta ley estarán en la obligación de presentar información periódica sobre su situación económica y gestión.

Esta entidad del estado también tendrá la potestad de disponer la transformación de cajas de ahorro, bancos comunales y otras entidades asociativas en cooperativas de ahorro y crédito si se ha observado y considerado que su crecimiento en monto de

activos, número de socios, volumen de operaciones y cobertura geográfica supera el límite.

En caso de que exista disolución o liquidación de la organización, las dos terceras partes de sus integrantes deberán estar de acuerdo y se guiarán de acuerdo a su estatuto social, su fondo social dependerá del aporte de sus socios.

Forman parte del Sector Financiero Popular y Solidario las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro. Las tasas de interés máximas activas y pasivas serán determinadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

Las cajas de ahorro son consideradas en esta ley como medios de canalización de recursos públicos para el desarrollo de proyectos sociales y productivos dentro del sector donde operan, lo cual representa un beneficio para las mismas ya que recibirán incentivos financieros para llevar a cabo sus proyectos y a su vez generarán empleo.

Entre las principales entidades de apoyo están los Gobiernos autónomos descentralizados y las fundaciones civiles las cuales se encargarán de promocionar, asesorar, capacitar y brindar asistencia técnica a las organizaciones del sector financiero popular y solidario, el estado se encargará de otorgar incentivos a las organizaciones y personas que se encuentran amparadas en esta ley, así como adoptar medidas que garanticen una reducción en la desigualdad económica, social, étnica, generacional y de género.

Los gobiernos autónomos descentralizados también estarán en la obligación de incluir tanto en su planificación como presupuesto anual el desarrollo de programas socio económicos que fomenten y fortalezcan las organizaciones populares y solidarias.

Las municipalidades serán las encargadas de regular la organización y participación de los pequeños comerciantes en la dinamización de la economía en su localidad a través de actividades de producción, comercio o servicio.

Como medida de fomento el estado plantea dar un trato preferencial a las personas y organizaciones del sector popular y solidario a través de ferias inclusivas para lo cual deberán coordinar el Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria y el ente rector de contratación pública, para llevar a cabo esto y obtener los servicios financieros especializados y de apoyo.

El financiamiento estará a cargo de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias y la banca pública quienes se encargarán de diseñar e implementar productos

financieros especiales y con plazos extendidos, para actividades productivas del sector popular y solidario.

El Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria promocionará los productos y servicios del sector económico popular y solidario a través de medios de comunicación públicos y privados para incentivar su consumo.

Esta ley garantiza la equidad y transparencia como medida de fomento entre el sector económico popular y solidario con otros sectores.

La ley orgánica de economía popular y solidaria con el apoyo del estado promoverá la asociación, la innovación tecnológica y organizativa, comercio justo, consumo responsable y a su vez implementará programas que incentiven el consumo de productos provenientes del sector económico popular y solidario, garantizando que los mismo tengan un espacio dentro del mercado nacional.

Los incentivos para este sector se darán a través de políticas que promuevan y fomenten la producción de bienes y servicios de las organizaciones populares y solidarias con un tratamiento diferenciado.

Existirá generación de tributos y tendrán que pagar el impuesto a la renta las organizaciones y sus miembros siempre y cuando las utilidades provengan de operaciones realizadas con terceras personas.

La rectoría está a cargo del Comité Interinstitucional conformado por los ministros de estado relacionados con la economía popular y solidaria, y quien se encargará de dictar y coordinar las políticas de fomento, promoción e incentivos diseñadas por el Estado, así como velar por el correcto funcionamiento de las actividades económicas realizadas por las organizaciones de economía popular y solidaria.

Por otra parte el Comité Interinstitucional se apoyará en el Consejo Consultivo conformado por los gobiernos autónomos descentralizados y las personas u organizaciones que conforman el sector popular y solidario para llevar a cabo estas políticas con el fin de que quienes conforman este sector sean parte activa de las políticas diseñadas a su favor según sus necesidades.

La regulación se llevará a cabo a través de la Secretaría Técnica del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social y estará a cargo de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera que fue creada a partir de la promulgación del Código Orgánico Monetario y Financiero, estas regulaciones estarán basadas en las políticas dictadas por el Comité Interinstitucional.

El control de las organizaciones y personas del sector popular y solidario estará a cargo de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, que se encargará de otorgar la personalidad jurídica a las organizaciones y personas sujetas a esta ley, controlar y autorizar sus actividades financieras, disponer su registro, generar estadísticas de las mismas, que permitan conocer el crecimiento del sector, e imponer sanciones, así también se vigilará muy de cerca por la estabilidad y solidez de las instituciones sujetas a su control.

Entre las obligaciones de las organizaciones sujetas a esta ley está el cumplir con el objeto social de su estatuto interno, mantener un capital mínimo autorizado, convocar a una asamblea general de acuerdo al estatuto que tenga cada organización, respetar el tiempo de permanencia en los cargos directivos de acuerdo a lo establecido en su estatuto, contribuir con los organismos de regulación y control para que puedan cumplir con su función, tener un registro de todos los integrantes que conforman la organización, archivo y registro de las actas, llevar una contabilidad actualizada, y en caso de disolución o liquidación cumplir con el procedimiento indicado de acuerdo al artículo 14 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria que establece que para esto deberán estar de acuerdo las dos terceras partes de sus integrantes y por causas establecidas en esta ley y en el estatuto social de la organización, para así dar conocimiento a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y cancelar su registro público.

Serán tomadas en cuenta como infracciones del sector financiero popular y solidario el ejercer actividades no autorizadas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, no entregar información actualizada y real en la que se refleje la situación económica y gestión de la organización, incumplir con los aportes al fondo de liquidez y de seguro de depósitos del sistema financiero popular y solidario, ocultar o alterar informes de operación, datos o hechos respecto de los cuales la Superintendencia o el público en general tenga derecho a estar informado, obstaculizar el trabajo de la Superintendencia o sus representantes, ocultando la verdadera situación de la organización.

El apoyo del Estado:

Más allá de reconocer a estas organizaciones en la Constitución y diseñar políticas de fomento, promoción e incentivos de acuerdo con la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria el Estado ha creado entidades que trabajen de la mano con las organizaciones del sector financiero popular y solidario para que las mismas puedan acceder a los beneficios de financiamiento, asistencia técnica y capacitaciones por parte de las mismas.

Entre las principales entidades están:

Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria (IEPS):

Esta entidad a cargo del acompañamiento de las organizaciones del sector financiero popular y solidario incentiva a los actores que forman parte activa de este sector, con capacitaciones que les permiten a los socios de las cajas de ahorro generar herramientas útiles para tener un mejor manejo administrativo y financiero, sin embargo las mismas no se pudieron poner en práctica según los directivos de las cajas de ahorro por falta de políticas claras que determinen el marco dentro del cual pueden operar estas organizaciones, hasta que se aprobó el Código Orgánico Monetario y Financiero.

El IEPS ha propuesto que emprendan procesos de asociatividad con otras cajas de ahorro del sector como alternativa para tener acceso a los programas y beneficios por parte del gobierno en los cuales incentivan, capacitan y fomentan a estas organizaciones siempre y cuando actúen en forma legal, pero esta propuesta no es llamativa para la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza” ya que su directiva asegura que desde el 25 de abril del 2009 que fue creado este organismo del estado hasta la actualidad han llevado a cabo muy pocos procesos de asociatividad en el sector, incluso los emprendimientos sociales presentados por varios socios de la caja de ahorros, los cuales ya cuentan con un presupuesto establecido, financiamiento, insumos, mano de obra, y una propuesta clara que genera oportunidades de empleo para pequeños productores y familias que se encuentran en el desempleo, no han podido recibir el fortalecimiento, ni el apoyo y promoción que requieren de este organismo, para llevarlo a cabo.

Con esto no queremos desmerecer el trabajo y apoyo del Estado a este importante sector de la economía a través de la creación de sus diferentes organismos dedicados a la capacitación y fortalecimiento de emprendimientos en el ámbito financiero, comercialización, distribución, de bienes y servicios de los diferentes actores de la economía popular y solidaria, sino dar a conocer que el sector de las cajas de ahorro no ha podido ser tomado en cuenta como sus actores lo necesitan y demandan mayor atención del estado para poder alcanzar la legalidad, ahora que la misma se presenta como opcional después de la promulgación del Código Orgánico Monetario y Financiero.

Esta entidad del estado estará en coordinación con el ente rector de compras públicas como se establece en la ley orgánica de economía popular y solidaria para capacitar y vigilar que exista un trato preferencial para las organizaciones populares y solidarias en las ferias inclusivas como medida de fomento.

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES):

Esta secretaría fue creada en el año 2004 mediante Decreto Ejecutivo No. 1372, en el año 2007, se fusionaron el Consejo Nacional de Modernización del Estado, CONAM; como órgano adscrito a la presidencia de la república que es el encargado de promover la modernización del Estado, la descentralización, desinversiones, privatizaciones, concesiones y reforma del Estado desde el año 1994; y la Secretaría Nacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, SODEM; que también se encuentra adscrita a la Presidencia de la República y tiene como principal función el cumplimiento de los 8 objetivos y 18 metas del milenio, que el Estado ecuatoriano se comprometió con otros países miembros de las Naciones Unidas dar cumplimiento desde el año 2000 y que deberán ser alcanzadas hasta el año 2015, buscando fortalecer a la comunidad internacional para combatir la pobreza; el hambre; la falta de acceso a la educación básica; la inequidad de género; la mortalidad materna e infantil; combatir enfermedades como el VIH/SIDA; y evitar la degradación ambiental.

Esta institución del estado en la búsqueda de la participación activa de los ciudadanos en planes que fomenten el buen vivir y el desarrollo de los diferentes sectores del país, es actualmente quien les ha guiado con capacitaciones en área jurídica, organizacional, planificación de la producción y compra de insumos y obtención de RUC, para un proyecto de catering que tienen pensado emprender entre 24 socios de diferentes cajas de ahorro del sector de Carapungo que son parte de REDEPS, en esta iniciativa está participando la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza”, en la cual la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, les provee de toda la infraestructura física equipada para este proyecto dentro de esta entidad, que consiste en ofrecer un menú variado y sano para los dependientes de la misma a la hora del almuerzo, teniendo en cuenta que los insumos y productos utilizados para este proyecto piloto, deberán ser comprados a pequeños productores y no a grandes cadenas de supermercados, ya que se trata de dar trabajo a personas de bajos recursos económicos, que produzcan productos ecuatorianos a través de redes de solidaridad con las cuales se puedan dar la mano unos a otros, y de tener éxito será promocionado en otras instituciones del estado como parte de los ofrecimientos de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.

Este proyecto cuenta con un capital inicial de 7500 dólares entre cajas de ahorros y emprendimientos, de los cuales cada caja o emprendimiento que participa en el proyecto aportó con 500 dólares, el modo de financiamiento que tiene la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza” es a través de un crédito para emprendimiento, solicitado en su caja de ahorros, en el cual la utilidad que reciban por la ejecución del mismo será de beneficio de los socios que participan en el emprendimiento, pero el interés que genera el crédito será de beneficio de toda la caja, sin embargo cada caja o emprendimiento debe poner a un representante por cada organización el cual deberá tener habilidad en la cocina, y pensando en sus principios de solidaridad la caja de ahorros ha decidido poner

como representante a una de las socias que se encuentran desempleadas, de esta manera puede beneficiarse de la rentabilidad.

Al contar ya con el capital para iniciar el emprendimiento, el apoyo por parte de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo se ha basado principalmente en guía para la obtención del RUC, sin embargo para este tipo de emprendimientos en el cual se encuentran varias organizaciones de economía popular y solidaria, que no se encuentran hasta el momento legalizadas es muy difícil obtenerlo, para lo cual se han puesto de acuerdo y han propuesto a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, que una persona como miembro y representante de las 15 organizaciones participantes y quien es de confianza se encargue de obtener un RUC, como persona natural, y sea la encargada de cobrar por el emprendimiento productivo, sin necesidad de firmar ningún papel que deje constancia que en realidad están 15 organizaciones se encuentran formando parte de este proyecto, ya que los socios y emprendedores se manejan bajo principios de solidaridad que les han permitido llevar a cabo otros proyectos comunitarios anteriormente basándose solamente en la confianza y solidaridad que debe haber dentro de las organizaciones, sin embargo la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, les ha solicitado firmar un acuerdo entre las 15 organizaciones, donde quede la constancia de la participación de las mismas, para luego ser notariado.

Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias

Esta entidad con la ayuda de la banca pública está a cargo del financiamiento del sector financiero popular y solidario ofreciendo productos y servicios financieros especiales y diferenciados con un trato preferencial para este sector económico que no busca la generación de riquezas, sino más bien está basado en relaciones de solidaridad y equidad económica, de género y étnica, para lo cual ofrece plazos de pago extendidos en estas líneas de crédito.

Para que las organizaciones del sector financiero popular y solidario puedan acceder a estos programas y beneficios a través de estas entidades es necesario que cuenten con personalidad jurídica y cumplan con lo establecido dentro del Código Orgánico Monetario y Financiero.

2.2.1.2 Análisis de los factores económicos:

2.2.1.2.1 Tasas de interés

Entre los principales factores económicos que vamos a analizar están las tasas referenciales de interés en los créditos dirigidos para consumo y microcrédito que son los principales destinos de crédito de las personas que solicitan en las cajas de ahorro de Calderón.

Las tasas de interés son unos de los principales factores que afectan directamente a las cajas de ahorro ya que serán dictadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera de acuerdo con el Código Monetario y las mismas deberán ser cumplidas en base a lo establecido, sin embargo en la actualidad las caja de ahorros maneja tasas de interés de acuerdo a lo señalado en su estatuto social y las cuales fueron determinadas por todos los socios.

Cuadro 1. Tasas de interés

TASAS DE INTERÉS	TASA ACTIVA EFECTIVA REFERENCIAL	TASA ACTIVA EFECTIVA MÁXIMA
Consumo	15,96%	16,30%
Microcrédito acumulación simple	25,16%	27,50%
Microcrédito minorista	28,57%	30,50%

Fuente: Banco Central del Ecuador

Elaborado por: Cindy Velástegui

Basándonos en los datos obtenidos a través del Banco Central del Ecuador podemos darnos cuenta que las tasas de interés que maneja la Caja de Ahorros “Semillitas de Esperanza” es alto en relación al límite para los créditos de consumo ya que para sus socios otorga créditos con un interés de 24% anual, ya sean estos destinados para consumo o microcrédito y para terceros un interés del 30% anual.

Para los principales directivos de la caja de ahorros este interés es relativamente bajo comparado con la banca formal quien no solo cobra los intereses de un crédito sino también los gastos administrativos y en caso de mora estos intereses llegan a ser muy altos, además del difícil acceso a los créditos que tienen las personas de bajos recursos económicos, los trámites engorrosos y una serie de requisitos que dificulta el acceso a los mismos a través de la banca formal, lo que no sucede en la caja de ahorros, ya que al tener un fin social, se trata de ayudar a sus socios y personas de escasos recursos a través del ahorro que los mismos generan, para la obtención de créditos, además respaldan su iniciativa basándose en un principio de solidaridad que les permite, esperar y ayudar en el caso de que uno de sus deudores no alcance a pagar el crédito por causas de fuerza mayor, a diferencia de la banca formal que puede embargar sus bienes

después de cierto tiempo que el crédito se encuentre en mora, además de que el nombre del deudor quedará constando en la central de riesgos, sin posibilidad de acceso a futuros créditos, la caja de ahorros no toma estas medidas sino que se convoca a una asamblea donde se analiza el caso y se le da nuevo plazo para pagar sin tomar ninguna represalia en contra del deudor y más aún cuando el mismo no puede pagar el crédito por calamidad doméstica o enfermedad.

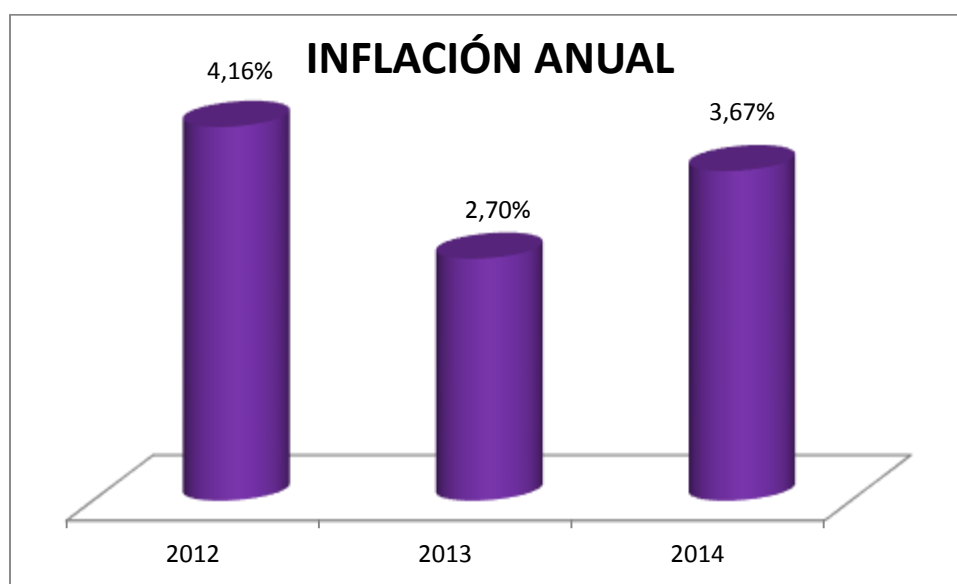
Sin embargo este modelo no es respaldado por Margarita Hernández Intendente del Sector Financiero Popular y Solidario, ya que dice que este tipo de créditos y cajas de ahorro se han proliferado ilegalmente a nivel nacional sin que se pueda tener un control y datos de cuantas organizaciones de este tipo se han creado y han provocado que se conviertan en negocios de dinero que actuarán en la clandestinidad y sin posibilidad a que el Estado les brinde capacitaciones y una ayuda formal ya que las tasas de interés que manejan no están basadas en el marco de tasas referenciales que el Banco Central emite mensualmente, además asegura que si la banca formal a nivel nacional manejaría los principios de solidaridad en los que se basan las cajas de ahorro para no cobrar un crédito o esperar un tiempo después de que el deudor esta en mora sin tomar ninguna medida, ya sea por causas de calamidad doméstica o enfermedad, el sistema financiero nacional colapsaría ya que todo el mundo tendría una excusa válida para no pagar un crédito y estar en mora.

2.2.1.2.2 Inflación

La inflación es un indicador económico que nos revela el alza en los precios de determinados productos o servicios, y lo cual reduce el poder adquisitivo de las personas, por lo cual las tasas de interés también se ven afectadas ya que si la inflación se incrementa, las tasas de interés variables también crecerán y la gente que ha adquirido un crédito terminará pagando mucho más dinero del que tenía pensado afectando a la economía de las familias y causando una crisis.

Además es importante tomar en cuenta que la inflación afecta directamente a los microcréditos ya que el poder adquisitivo de las personas disminuye, encarece sus productos y cuenta con menos dinero para cubrir la deuda asumida, a la vez se reduce su capacidad de ahorro.

Gráfico 1. Inflación anual



Fuente: Banco Central del Ecuador
Elaborado por: Cindy Velástegui

La inflación del 2014 fue de 3,67%, presentando un aumento en relación con la del año 2013 que fue de 2, 70%, siendo la más baja desde hace 8 años y un elemento positivo para el país, sin embargo la inflación del 2014 enmarca a las cajas de ahorro en un entorno negativo, ya que este indicador es un factor determinante para que la gente se endeude sin un control y su capacidad de pago sea baja o nula y tiene mayor influencia en los productos y servicios de mayor demanda a nivel nacional.

Quien se encarga de controlar las tasas de inflación y de acuerdo a esto establece las tasas de interés para que exista un equilibrio monetario es el Banco Central, al ser publicadas y tomadas como referentes para las instituciones financieras, existe menor probabilidad que la gente se endeude sin tener capacidad de pago o con el riesgo de que su crédito se vea afectado.

Cuando la inflación es elevada el Banco Central toma medidas elevando las tasas de interés para los créditos de consumo es por eso que este índice se encuentra directamente relacionado y afecta a la demanda de algunos productos.

Sería importante entonces que la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza” maneje tasas de interés por debajo a las tasas de inflación para que sus socios o terceras personas no se vean afectados y terminen pagando mucho más de lo que se endeudaron, sin embargo estos son aspectos que aún no son tomados en cuenta al no estar legalizadas por la Superintendencia del Sector Financiero Popular y Solidario.

2.2.1.2.3 Crecimiento del PIB

Gráfico 2. PIB Ecuador



Fuente: Banco Central del Ecuador

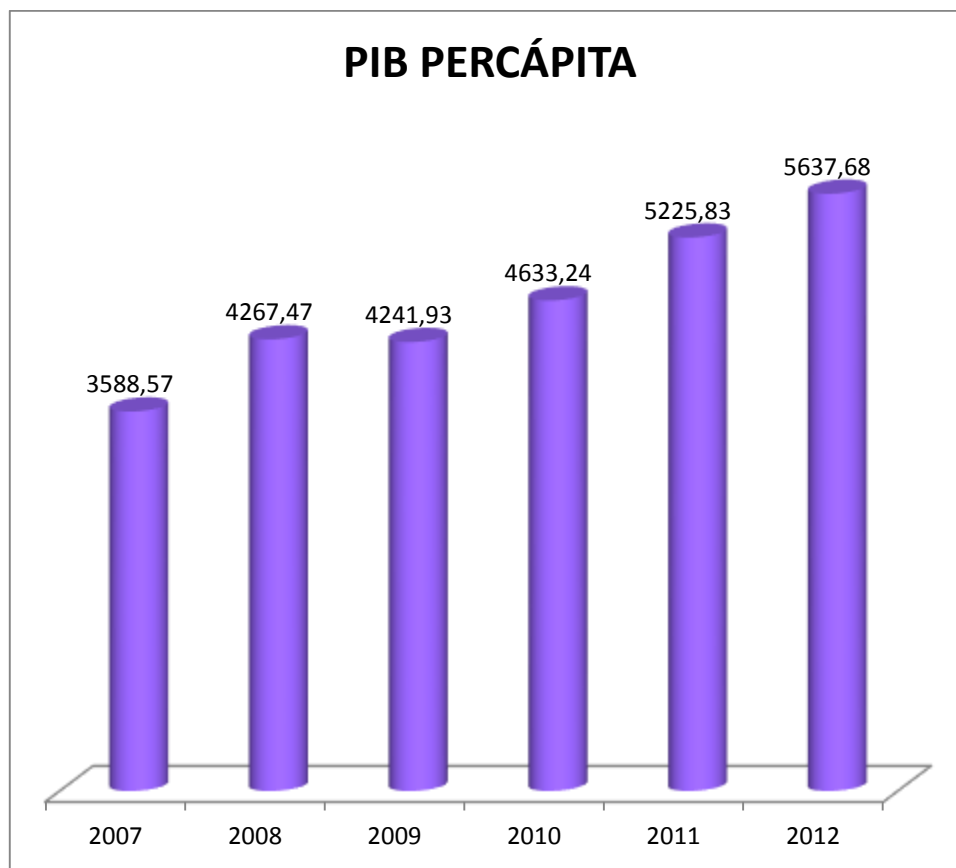
Elaborado por: Cindy Velástegui

Los datos obtenidos a través del Banco Central nos muestran que el PIB en el año 2012 fue de 64009 millones de dólares, creciendo con respecto al año 2011 en un 5,13 %, y presentando un crecimiento positivo desde el año 2007, aunque hasta el momento no hay cifras oficiales sobre el crecimiento del año 2013 el Ministro Coordinador de la Política Económica aseguró que habrá un crecimiento de más del 4% tomando en cuenta el desempeño del primer trimestre del 2014 y que este a su vez superará el crecimiento promedio de América Latina el cual es del 2,6%.

Según un informe presentado por la CEPAL en diciembre del año 2013 Ecuador presentará un crecimiento del 4,5% para el 2014, lo cual es positivo ya que en el mismo informe se da a conocer que América Latina y el Caribe solo crecerán 3,2% para dicho año.

2.2.1.2.4 PIB per cápita

Gráfico 3. PIB PERCÁPITA Ecuador



Fuente: Banco Central del Ecuador

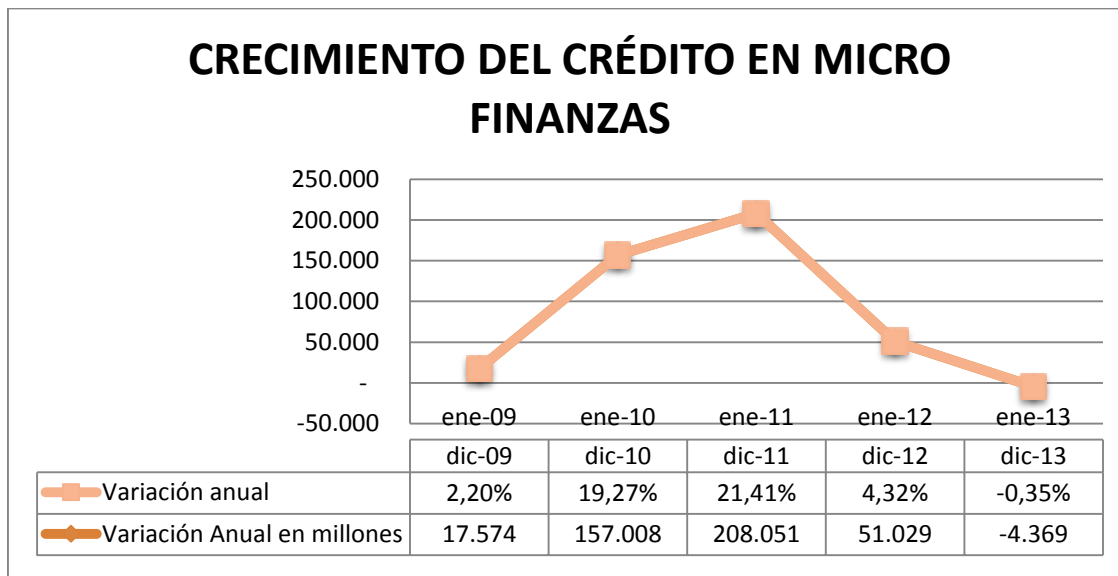
Elaborado por: Cindy Velástegui

El PIB per cápita desde el año 2007 al año 2012 ha ido creciendo, salvo el año 2009 que presenta un decrecimiento, sin embargo este indicador no marca el bienestar del país ya que la distribución del ingreso y el crecimiento de la población también influyen dentro de este indicador.

Sin embargo el crecimiento del PIB per cápita presenta a nuestro país como un escenario favorable para el desarrollo de actividades económicas.

2.2.1.2.5 Crecimiento del crédito en micro finanzas

Gráfico 4. Crecimiento Crédito Micro finanzas



Fuente: Superintendencia de Bancos

Elaborado por: Cindy Velastegui

Los créditos en micro finanzas han tenido un importante crecimiento al presentarse como una alternativa diferente a la que normalmente la banca tradicional acostumbraba a manejar y a través de la cual la gente de bajos recursos económicos o de áreas rurales pueden acceder a créditos para mejorar su nivel de vida, invirtiendo en su negocio y de esta manera lograr que exista una reducción de la pobreza, equidad financiera y mejor distribución de la riqueza no de manera directa ya que el tener acceso a estos servicios financieros no garantizará que exista más fuentes de empleo o que un negocio pueda prosperar, sino más bien se enfoca en la cultura del ahorro mediante la cual la gente puede acceder a un préstamo con la creación de las cajas de ahorro.

Sin embargo aunque este tipo de créditos comenzaron otorgando entidades financieras privadas como el Banco Solidario, Procredit, Banco Pichincha en otras, viendo la necesidad de las personas de escasos recursos, y teniendo como principal objetivo la solidaridad y la búsqueda del bien común se crean las cajas de ahorro, las cuales operan en una delimitada zona geográfica dentro de una parroquia, barrio o comunidad, con un fin social y sin buscar el lucro o la acumulación del capital, razón por la cual las cifras demuestran que desde el año 2009 al 2011 se presentó un importante crecimiento y colocación del crédito en micro finanzas, no sucede lo mismo en el año 2012 y 2013 en donde se observa un decrecimiento de 4,32% y -0,35% respectivamente, según la Superintendencia de Bancos.

Existe un gran crecimiento de las cajas de ahorro aunque no existan datos oficiales se estima que hay más de 12000 cajas de ahorro y bancos comunales a nivel nacional según datos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, esto refleja la importancia que tiene este sector y como va tomando fuerzas y un lugar importante en las micro finanzas, sin embargo al no tener estadísticas oficiales no se ha podido medir y determinar el impacto que las mismas han tenido en la economía del país y que influencia tienen en el desarrollo del mismo, ya que han crecido sin que pueda existir un control estadístico de la Superintendencia.

Basándose en criterios sociales más que financieros, fueron creadas las cajas de ahorro, siendo esta es una de las más grandes preocupaciones de los organismos que regulan a las Cooperativas de ahorro y crédito, ya que las mismas en sus inicios comenzaron formándose bajo los mismos ideales y principios que hoy en día tienen las cajas de ahorro, mediante la ayuda de asociaciones internacionales, con un fin social y sin ánimos de lucro, esto causó que muchas de ellas finalicen sus operaciones o se creen sin ninguna regulación causando una crisis en el país, es por eso que la Superintendencia de Bancos y Seguros intervino para regular a las mismas y otorgar permisos solo a las que cumplieran con los parámetros y la legislación vigente.

Con estos antecedentes es importante que las cajas de ahorro existentes en la actualidad sean legalizadas y controladas bajo los parámetros que la ley exige.

2.2.1.3 Análisis de los factores sociales

Para el análisis de estos factores vamos a tomar en cuenta la población de Calderón, su número de habitantes, la representatividad que tienen en la parroquia, nivel de instrucción, ramas de actividad, las tasas de empleo, desempleo y subempleo y como esto ha influido para la creación de las cajas de ahorro en la parroquia de Calderón.

2.2.1.3.1. Población Calderón

Datos del censo 2010 del INEC, indican que el número de habitantes de la parroquia de Calderón es de 152.242, pero no precisan el número de barrios por lo cual hemos tomado como referencia los datos de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda que indica que el número de habitantes de la parroquia es de 152.731, dividido en 61 barrios, como se muestra en el siguiente cuadro.

Para una mejor interpretación de datos y por la extensión del cuadro, hemos colocado a los barrios que no superan más del 2% de la población total de Calderón en la categoría otros, dando mayor importancia al barrio de Carapungo donde se encuentra la mayor

concentración de habitantes y la gran mayoría de cajas de ahorro de la parroquia por lo cual existe un mayor movimiento comercial.

Cuadro 2. Barrios Calderón

BARRIOS	TOTAL	PORCENTAJE
S_LUIS CALDERON	3166	2,07%
S_JOSE DE MORAN	3660	2,40%
EL CLAVEL	3741	2,45%
S_JOSE ALTO	4087	2,68%
LUZ Y VIDA	4274	2,80%
SIERRA HERMOSA	5653	3,70%
JULIO ZABALA	5685	3,72%
LA TOLA	6262	4,10%
SIERRA HERMOSA	6355	4,16%
S_CAMILO	6720	4,40%
COLLAS	6755	4,42%
PAREDES	7064	4,63%
S_JOSE	7962	5,21%
CARAPUNGO	25323	16,58%
OTROS	56024	36,68%
TOTAL	152731	100,00%

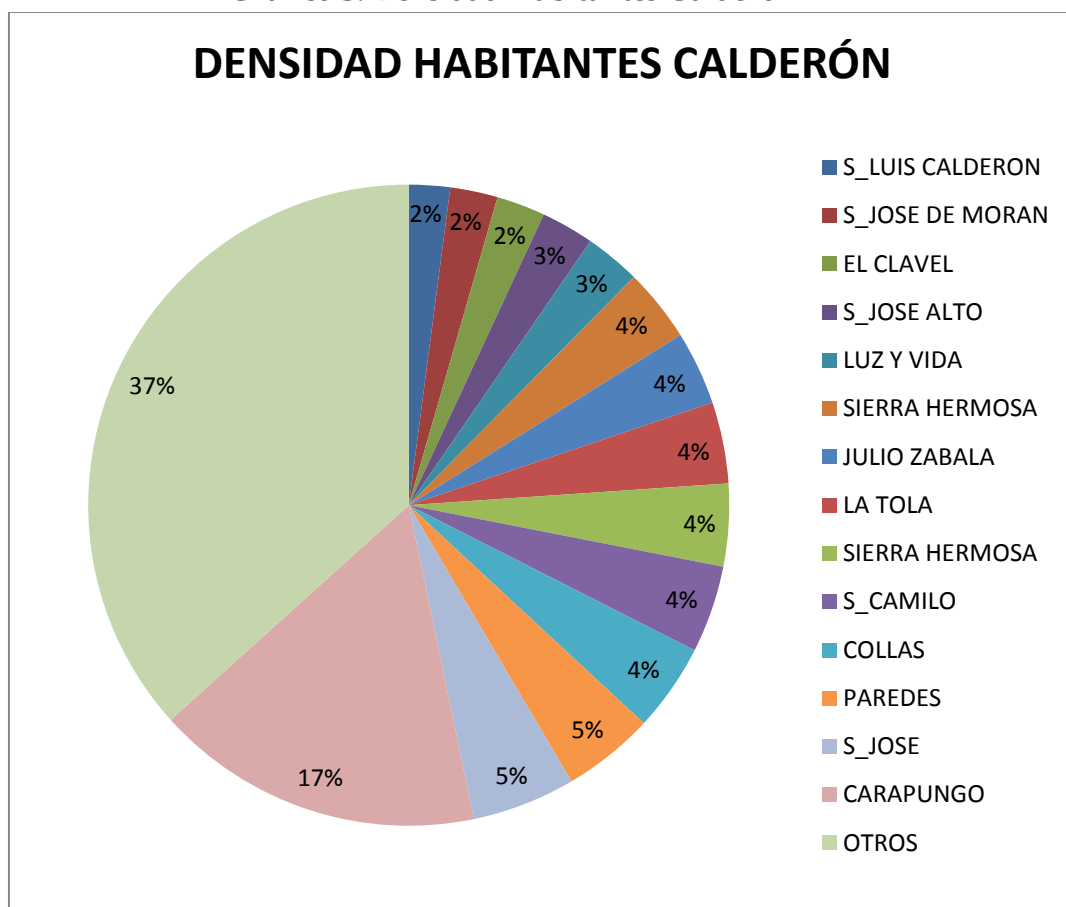
Fuente: Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda

Elaborado por: Cindy Velástegui

2.2.1.3.2 Densidad Habitantes

Como podemos apreciar en el siguiente gráfico Carapungo representa el 17% de la población total de Calderón, seguido de San José y Paredes que solo representan el 5% cada uno, los barrios ubicados en la categoría otros son pequeños y no tienen mayor relevancia para la parroquia ya que muchos de ellos se han creado por invasiones, asentamientos, construcciones sin planificación y algunos no están legales.

Gráfico 5. Densidad Habitantes Calderón



Fuente: Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda
Elaborado por: Cindy Velástegui

Los siguientes datos fueron obtenidos a través de una entrevista con la Coordinación Zonal de Gestión Participativa de la Administración Zonal Calderón, en donde han dividido a la parroquia de Calderón por sectores no por barrios, ya que aseguran que todo el tiempo van surgiendo nuevos barrios por el aumento de vivienda popular y sería imposible contabilizar el número de habitantes que existe en la parroquia hasta la actualidad.

Debido a su gran crecimiento poblacional, en la actualidad existen alrededor de 342 barrios, los cuales han sido divididos en 9 sectores para una mejor interpretación, los datos no son oficiales ya que se han obtenido a través de censos barriales realizados en el año 2012 por la administración zonal Calderón y los dirigentes de cada barrio y por lo cual el número de habitantes por sector es solo un aproximado, sin embargo el sector con mayor número de habitantes sigue siendo Carapungo.

Cuadro 3. Número de habitantes Calderón por sectores

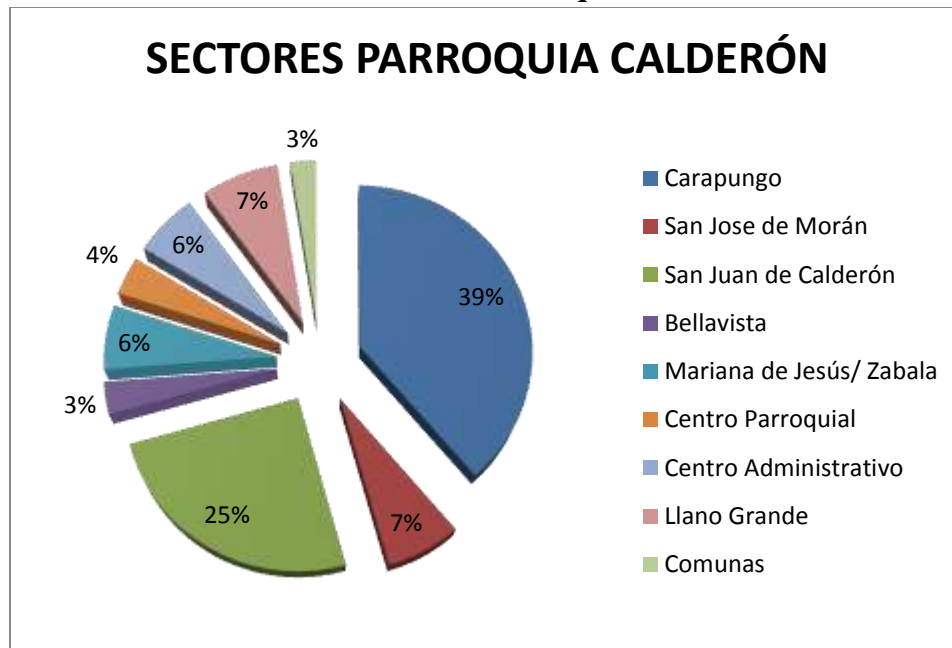
SECTORES CALDERÓN	POBLACIÓN
Carapungo	62000
San José de Morán	11000
San Juan de Calderón	40000
Bellavista	5000
Mariana de Jesús/ Zabala	10000
Centro Parroquial	6000
Centro Administrativo	10000
Llano Grande	12000
Comunas	4000
TOTAL	160000

Fuente: Administración Zonal Calderón

Elaborado por: Cindy Velástegui

Como podemos ver en la gráfica de pastel el sector con mayor concentración de habitantes es Carapungo con un 39% del total de toda la parroquia, si bien varían los datos con respecto a los presentados por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda quien muestra 152731 habitantes de los cuales 74914 son hombres y 77817 son mujeres , y el INEC según el censo 2010 presenta 152242 habitantes de los cuales 74682 son hombres y 77560 son mujeres, esto se debe a que los datos anteriormente expuestos tienen como fuente la Administración Zonal Calderón y aunque no son oficiales, están más actualizados de acuerdo al incremento de barrios y población que se ha dado hasta el 2012, en donde fue realizado el último censo.

Gráfico 6. Sectores Parroquia Calderón



Fuente: Administración Zonal Calderón

Elaborado por: Cindy Velástegui

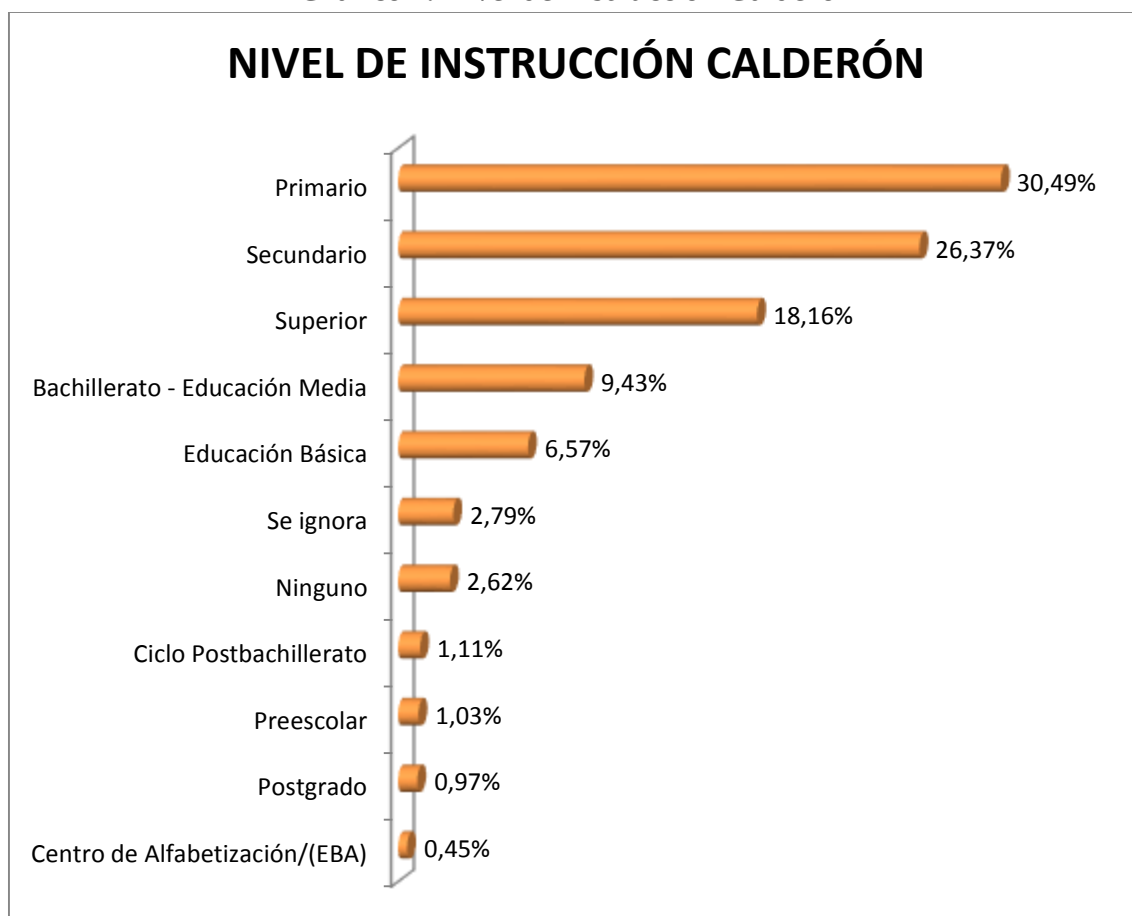
Es importante recalcar que Carapungo es el sector donde se encuentran ubicadas 8 de las 13 cajas de ahorro que existen y están registradas oficialmente en REDEPS, ya que según datos de la Administración Zonal Calderón existen aproximadamente 60 cajas, que no han sido registradas ya que no cumplen con los principios que están establecidos en el reglamento de REDEPS o están siendo capacitadas por el Gobierno Autónomo de la Provincia de Pichincha.

2.2.1.3.3 Nivel de instrucción

Para el análisis del nivel de instrucción que existe en la parroquia, se ha tomado como referencia una encuesta del INEC realizada en el año 2010, con una muestra de 137360 personas, que aunque no abarca la totalidad de la población nos permite conocer que las personas que tienen un nivel de instrucción primario representan el 30,49%, seguidas del 26,37% de las personas que han llegado hasta un nivel de instrucción secundario, tiene un porcentaje relevante aunque menor las personas que están atravesando o han atravesado por la educación superior con un 18,16%.

Sin embargo debemos tomar en cuenta que existe un 2,62% de personas que no tienen ningún tipo de instrucción y solo un 0,45% han asistido a un centro de alfabetización.

Gráfico 7. Nivel de Instrucción Calderón



Fuente: INEC

Elaborado por: Cindy Velástegui

2.2.1.3.4 Ramas de actividad

En el siguiente gráfico podemos observar que una de las actividades principales a las que se dedica la gente en la parroquia es el comercio al por mayor y menor representando un 19,89% de un total de 73480 personas que fueron tomadas en cuenta como muestra para esta encuesta realizada en el año 2010 por el INEC, la segunda actividad con mayor influencia es la manufactura con un 17,29%, le siguen actividades como el transporte y la construcción con un 6,85% y 6,57% respectivamente.

Gráfico 8. Ramas de Actividad Calderón



Fuente: INEC

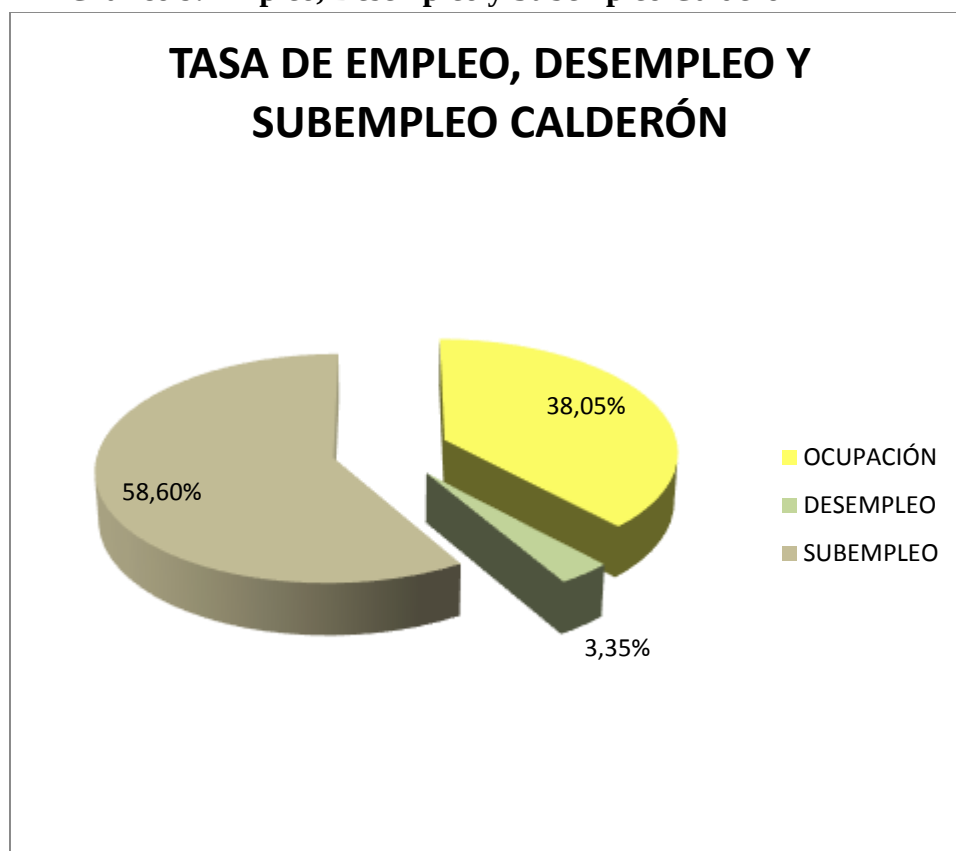
Elaboración: Cindy Velástegui

2.2.1.3.5 Empleo, desempleo y subempleo

Al no existir datos oficiales sobre las tasas de empleo, desempleo y subempleo de la parroquia de Calderón, se ha tomado las tasas promedio de diciembre del año 2009 a diciembre del año 2013 de la zona rural de la provincia de Pichincha, en la cual tomamos la población de Calderón (152242 habitantes), según el censo de población y vivienda 2010 del INEC, lo multiplicamos por el porcentaje de ocupación plena, desempleo y subempleo de Pichincha respectivamente y lo dividimos para 100, de esta manera obtenemos el número de habitantes y porcentaje de la parroquia de Calderón que son económicamente activos y se encuentran con trabajo, en desempleo o subempleo.

Como se puede observar en el siguiente gráfico existe aproximadamente un 59% de personas que trabajan bajo el subempleo es decir muchas de ellas no tienen afiliación al seguro social, son trabajos temporales, por horas y no son fijos, mientras que solo un 38% de la población rural de la parroquia se encuentra en ocupación plena es decir tiene un trabajo estable con todos los beneficios de ley, existe un 3% de personas que se encuentran desempleados.

Gráfico 9. Empleo, Desempleo y Subempleo Calderón



Fuente: INEC

Elaborado por: Cindy Velástegui

2.2.1.3.6 Tipo de Vivienda

Es importante dentro del análisis social tomar en cuenta cual es tipo de vivienda en el que reside la gente de la parroquia, por lo que de una muestra de 52680 personas tomada por el INEC, se ha podido determinar que más de la mitad es decir un 71,29% vive en una casa o villa, el 16, 58% vive en departamento y solo un 6,47% vive una mediagua. No obstante llama la atención a pesar de ser muy poco que todavía exista un 0,05% que residen en viviendas colectivas, pensiones u hostales, y un 0,24% en covachas.

Gráfico 10. Tipos de vivienda Calderón



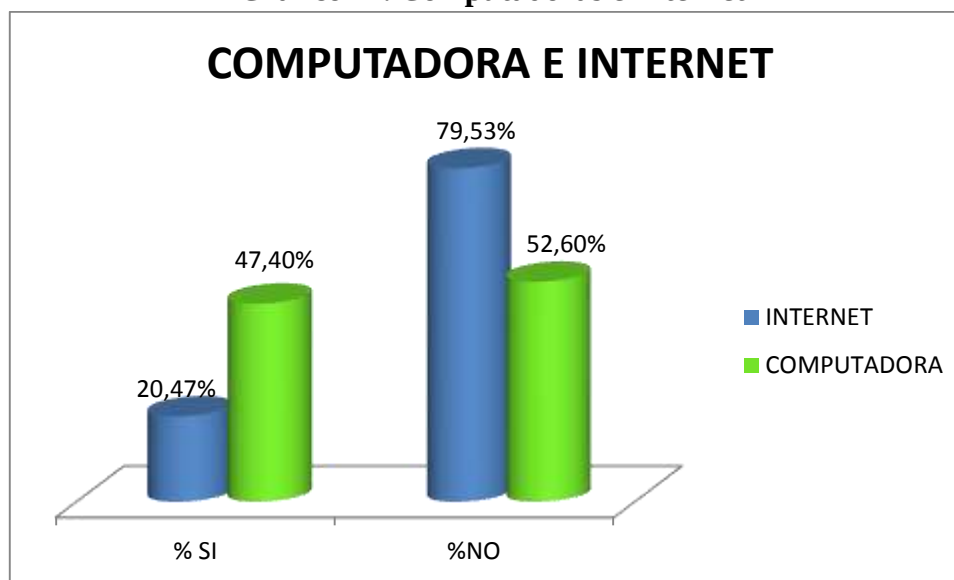
Fuente: INEC

Elaborado por: Cindy Velástegui

2.2.1.4. Análisis de los factores tecnológicos

2.2.1.4.1 Disponibilidad de internet y computadoras

Gráfico 11. Computadoras e Internet



Fuente: INEC

Elaborado por: Cindy Velástegui

Al ser esta una parroquia rural que presenta un gran movimiento comercial, se ha analizado que porcentaje de la misma tiene disponibilidad de una computadora y

acceso a internet, de lo cual se obtuvo que solo un 20,47% tiene acceso a internet, frente a un 79,53% que no tiene acceso a esta importante y esencial red de comunicación.

El 47,40% tiene una computadora y el 52,60% no cuenta con la misma, estos datos han sido tomados en base a una muestra de 41283 personas, según el INEC.

Tanto el municipio de Quito a través de la Administración Zonal Calderón como la comunidad de esta parroquia esta consciente de la importancia que tiene el manejo de la computadora y el acceso a internet es por eso que se están dictando capacitaciones para que en esta parroquia rural puedan terminar con el analfabetismo informático, y ser mucho más eficientes en su hogar y a nivel laboral, este programa ha tenido gran acogida por las personas de la zona que desean superarse y se proyecta pueden hacerlo muchas más, ya que esta iniciativa está siendo impulsada por el alcalde de Quito Mauricio Rodas, según lo afirma Iván Barros, administrador de la zona Calderón en un artículo de mayo del año 2014.

A pesar de estas jornadas en las cuales la gente puede aprender a manejar la computadora, las cajas de ahorro no cuentan con un sistema o software contable que les permita ayude a calcular las utilidades para sus socios de una manera ágil, exacta y eficiente, ya que muchos de sus socios no tienen un nivel de instrucción que les permita acceder a estas herramientas o simplemente existe una negativa para aprender a usarlas, lo cual es una debilidad que en su momento les va a afectar al estar manejando el área financiera .

Los recursos tecnológicos no forman parte del entorno de las cajas de ahorro en la parroquia de Calderón, un sitio que si bien ha presentado un gran crecimiento poblacional y con ello se ha vuelto una parroquia con un gran movimiento comercial que permite tener acceso a la tecnología, los representantes de las cajas de ahorro no saben en qué software podrían invertir para mejorar la eficiencia de la caja.

La repartición de utilidades al final del año se ha vuelto una problemática y una de las principales debilidades de la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza”, ya que les toma mucho tiempo el cálculo de las mismas, que son realizadas a través del programa Excel y manualmente por parte de los representantes o socios de la caja, que tienen mayor conocimiento en contabilidad, pero a pesar de esto siempre tienen que hacer rectificaciones después de la entrega de utilidades.

Esto sin duda es uno de los obstáculos que tiene la caja de ahorros para poder cumplir con la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria la cual exige que se lleve una contabilidad actualizada, que exista un registro de sus integrantes, actas y archivos, a través del acceso a la innovación tecnológica y que la información generada sea presentada a la Superintendencia cuando así lo requiera.

Si bien uno de sus recursos tecnológicos que poseen es el conocimiento sobre la creación, manejo y solvencia de las cajas, el cual lo han socializado en el sector para lograr que más personas se beneficien de esta inserción económica y social, a través de su experiencia, este no es suficiente para poder aprovechar las oportunidades que se les presenta en futuros proyectos que deben emprender, y si no es correctamente utilizado su conocimiento podría ser una problemática si su manera de manejar administrativa y financieramente la organización llegara a colapsar en algún momento.

El sector permite tener acceso a todo tipo de comunicaciones e incluso internet, ya que a pesar de ser una parroquia rural, su gran crecimiento y desarrollo les presenta como una parroquia urbana, sin embargo no han tenido un impulso que les permita adaptarse al uso de las nuevas tecnologías.

La administración zonal y demás instituciones gubernamentales, les han capacitado para la adquisición de conocimientos técnicos en las áreas de mayor necesidad según la actividad, sin embargo por el nivel educativo, las ocupaciones y el desinterés de muchos socios que conforman las cajas de ahorro, estos no han podido ser puestos en práctica.

Análisis:

Después de haber analizado cada uno de los factores del macro entorno que rodea a la caja de ahorros, podemos identificar las amenazas y oportunidades que incidirán directamente en el funcionamiento y desarrollo de la misma en la actualidad y en el futuro.

Entre las principales amenazas están:

- Las cajas son vistas como negocios de dinero, mal administrados que actúan al margen de la ley por parte de la SEPS.
- Regulación de las tasas de interés, de acuerdo al Código Orgánico Monetario y Financiero.
- El Código Monetario prohíbe la captación de fondos de terceros
- La LOEPS exige una rendición de cuentas a la Superintendencia por parte de las cajas de ahorro.
- Pago de impuesto a la renta cuando las utilidades provengan de operaciones realizadas con terceros
- La LOEPS exige llevar un registro de los integrantes, archivos y actas
- La LOEPS exige llevar una contabilidad actualizada
- Inflación 2014 3,67%
- Decrecimiento del crédito en micro finanzas en el 2013 (-0,35%)
- El 30,49% de la población de Calderón tiene nivel de instrucción primario

- La tasa de subempleo en la parroquia es 59%
- El 79,53% de los habitantes de la parroquia no tienen acceso a internet
- El 52,60 % de los habitantes no cuentan con una computadora
- No existen datos oficiales sobre crecimiento de este sector y su impacto en la economía.

Oportunidades:

- La Constitución reconoce a las cajas de ahorro dentro del SFPS
- Personalidad jurídica opcional otorgada por la SEPS
- Garantía para los socios por parte de la Corporación de Seguro de Depósitos y Fondo de Liquidez
- Políticas públicas a favor de los menos favorecidos
- La LOEPS reconoce a las organizaciones y entidades sujetas a su control
- La LOEPS busca potenciar las prácticas de economía popular y solidaria en parroquias
- Asesoramiento, promoción, capacitación y asistencia técnica por parte por parte de los GAD , fundaciones entidades gubernamentales
- Actividades de producción, comercio y servicio incentivadas por las municipalidades
- Productos y servicios financieros especiales y diferenciados por parte de la CONAFIPS y la banca pública para el SFPS
- Incentivos, promoción y políticas a favor de la producción, comercio y consumo de productos del sector económico popular y solidario.
- Participación activa en la promulgación de políticas (Consejo Consultivo)

Capítulo III

ANÁLISIS DE LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO “SEMILLITAS DE ESPERANZA”

3.1. Antecedentes e historia Caja de Ahorro “Semillitas de Esperanza”

Aproximadamente a principios del año 2008 se empezó con un grupo de tres mujeres que se encontraban sin trabajo, con una crisis económica muy grande y sin encontrar una solución real y factible para ayudar a sus esposos a mantener el hogar, eso les hizo pensar diferente y generar nuevas ideas que les permitan salir de la crisis que estaban atravesando, es por esto que en un principio se decidieron por el reciclaje de papel, para lo cual comenzaron a socializar esta idea con más personas del sector, así lograron que tres mujeres más se unan a esta iniciativa ecologista y que además les generaría un ingreso, de esta manera recolectaron todo el papel que pudieron, llegando a llenar casi todo un cuarto pero esta iniciativa no cumplió con sus expectativas, ya que por todo el papel que recolectaron por más de un mes, les pagaron alrededor de 15 dólares, esta ganancia debía ser repartida entre las 6 mujeres que emprendieron este negocio, por lo cual se dieron cuenta que ganar 2.50 dólares cada una, no era rentable, ni lograba satisfacer sus necesidades, las ganancias eran demasiado bajas, así que tres de las seis mujeres que en su momento se unieron a este emprendimiento, desistieron de la idea y se retiraron con lo poco que habían logrado ganar.

Sin perder las esperanzas el grupo de las tres primeras mujeres que emprendieron el negocio de reciclaje de papel decidieron usar el dinero que habían ganado e invertir un poco más para el emprendimiento de un segundo negocio, el cual consistía en hacer fundas de caramelos y vender en la época navideña, y aunque esta idea generó el doble de utilidad que la primera iniciativa (30 dólares), seguía sin satisfacer las necesidades de estas mujeres emprendedoras.

En ese entonces la Fundación “Terra Nueva” una ONG de una agencia catalana, que impulsa a grupos organizativos, había visitado el sector para proponerles la creación de una caja de ahorros, la cual les permitiría ahorrar y generar utilidades, es así que las tres mujeres que empezaron la idea del reciclaje de papel, querían hacer su último intento invirtiendo las pocas ganancias de sus negocios anteriores en una caja de ahorros en el sector de Carapungo, parroquia de Calderón, para lo cual necesitaban reunir como mínimo a 12 personas que preferiblemente debían ser del sector donde ellas residen, en ese entonces la idea de formar parte de una caja de ahorros no era de conocimiento de muchos, sin embargo no necesitaba de mucha inversión, lo complicado era reunir a 12 personas que crean en esta iniciativa, para lo cual comenzaron a golpear puertas por

todo el barrio tratando de socializar la idea de una manera confiable, pero las cosas se pusieron cuesta arriba cuando nadie quería formar parte de esta iniciativa, es entonces que deciden dar a conocer su iniciativa dentro de un grupo de oración al cual asistían estas tres mujeres, logrando así reunir 11 personas más para formar la primera caja de ahorros.

Este grupo de oración católico carismático se mantiene hasta la actualidad muy independientemente de la caja de ahorros, tienen ya 14 años, se reúnen semanalmente todos los miércoles, el socio no está obligado a ser parte del grupo de oración, sin embargo fue su ejemplo a seguir y su pilar fundamental, así lo ratifica Verónica Benavides, una de las socias de la caja, ya que asegura que la cultura de la solidaridad, el ahorro y la unión dentro del grupo de oración les ayudó a sacar adelante pequeños proyectos y viajes, es por eso que ella junto con la actual tesorera Yolanda Guerra creen que esos principios fueron la base que les impulsó y motivó a crear una caja de ahorros, junto con la propuesta de la “Fundación Terra nueva”.

La misma les guió en cuanto a la creación de un reglamento interno en el que los principios de solidaridad, respeto, confianza y compromiso de ahorro eran los pilares fundamentales para que los socios mantengan una buena relación entre ellos, y exista seriedad en cuanto a la inversión que cada uno hacía, dicho reglamento, podía ser modificado según las necesidades o requerimientos de los socios que conformaban la caja de ahorros, por lo cual los seis primeros meses se dedicaron a leer el reglamento, establecieron el monto de las cuotas iniciales, el reglamento para créditos y otros emprendimientos.

Se inició con el reglamento organizativo, el reglamento de aportes o ahorro, otro reglamento de ayudas o créditos y un último reglamento para emprendimientos, esto fue la base tomada en cuenta de las sugerencias por parte de la “Fundación Terra nueva” pero se lo fue modificando en base a la experiencia.

La Fundación “Terra Nueva” conformó de 8 a 10 cajas de ahorro a nivel de toda la parroquia, pero en la actualidad solo funcionan tres.

Aunque no tuvieron suerte al golpear las puertas para ofrecer su propuesta, el grupo de oración fue un ejemplo clave que al ahorrar se pueden lograr objetivos grupales y con personas que comparten las mismas creencias y que sus principios están alineados en la misma dirección, sería más fácil llegar a consensos para tomar decisiones.

La caja inició con 14 personas todas pertenecientes al grupo de oración de las cuales 13 eran mujeres y solo un hombre, que fue el presidente Patricio Armas, después de tres meses, fue incrementando el número de personas.

De las 14 personas que prácticamente fundaron la caja de ahorros, solo 12 se mantienen hasta la presente fecha ya que el presidente salió y una persona falleció.

Es así como oficialmente empezaron su actividad el 3 de octubre del 2008, las 14 mujeres teniendo como líderes fundadores a tres de ellas, amas de casa, que no contaban con ingresos mensuales propios, la cuota inicial fue de 5 dólares y como cuota mensual se establecieron 10 dólares, lo que se ha mantenido hasta la actualidad.

Entre los principios fundamentales estaba establecido que nadie es más que nadie, la directiva ejecuta lo que la organización quiere, por lo general se toma en cuenta a la persona que menos tiene, la caja es incluyente, aunque en sus inicios solo la conformaron en su mayoría mujeres, no existía discriminación de sexo, etnia, edad, o discapacidad, todos ahorran por igual, y en iguales condiciones, ya que no todas las personas tenían el mismo nivel socioeconómico, entre las socias estaban empleadas domésticas, unas con beneficios sociales y otras las cuales no tenían estos beneficios, por lo cual no tenían opción a créditos, muchas de ellas no habían tenido nunca una cuenta de ahorros, por otro lado existían personas que se encontraban trabajando en una empresa pública o privada y que si bien tenían la capacidad de ahorrar una cuota mensual mucho más alta, no se les permitía, ya que iría en contra de los principios y reglas antes mencionados.

El tiempo, la constancia y sin perder la base de los principios y valores fundamentales de la “Caja de Ahorros Semillitas de Esperanza”, les llevó a la conformación hace más o menos tres años de una caja de ahorros para niños llamada “Chicos Emprendedores”, la cual empezó con 8 niños y en la actualidad son 14 pequeños emprendedores, que aportaron con una cuota inaugural de 1 dólar y una cuota mensual de 3 dólares que en la actualidad subió a cinco dólares.

Esta caja está guiada, capacitada y bajo la dirección de la caja madre “Semillitas de Esperanza” se ha establecido que los 14 chicos llegan a formar como dos socios en la caja madre.

En esta misma parroquia, en el barrio de Carapungo etapa E bajo, se formó la caja de ahorros “Lluvia de Bendiciones” hace aproximadamente tres años, bajo la dirección de la caja “Semillitas de Esperanza”, al momento cuenta con 12 socios.

Bajo el mismo concepto y siguiendo los principios y el ejemplo de solidaridad se formó también la caja de ahorros “Encaminando a un Futuro” en San José alto (San José de Morán), hace 4 años, con 15 socios.

Entre las más recientes están la caja “Nueva Esperanza” que fue creada con 18 socios hace 4 meses en el sector de Carapungo, parroquia Calderón.

En la actualidad la Caja “Semillitas de Esperanza” cuenta con 34 socios, entre hombres y mujeres, se mantiene el aporte mensual de 10 dólares y cuentan con un capital aproximado de 25000 dólares, cada socio tiene al momento 720 dólares ahorrados.

Asambleas mensuales:

Se reúnen el primer sábado de cada mes, a tratar distintos temas como la asistencia obligatoria de los 34 socios, en caso de no asistir existen sanciones excepto si es por calamidad doméstica, solo en ese caso no cancela nada.

- Las sanciones por atrasos: 0.50 centavos si se excede 15 minutos de la hora fijada
- Falta justificada: 1.50 dólares
- Falta injustificada: 3 dólares

Se tratan temas de carácter organizativo como la amortización del dinero y la poca fluidez de capital, se da a conocer a los socios como se calcula los intereses, como se cobra el interés por mora, y cuál es la fecha límite para el pago de ahorros.

Además se tiene como una costumbre el hacer una pequeña oración antes de empezar la asamblea.

Directiva:

La directiva es rotativa y debe durar máximo dos años con la posibilidad de ser reelegidos por una sola ocasión más en el mismo cargo, es responsable del análisis, calificación y seguimiento de las solicitudes de crédito, deberá reunirse de manera ordinaria una vez por mes de acuerdo a las solicitudes presentadas, y de manera extraordinaria para calificar los créditos o hacer seguimientos de créditos en mora.

En caso de haber solicitudes emergentes de crédito la Directiva tiene la potestad de otorgar el crédito siempre que haya el justificativo correspondiente. (Esperanza", 2008) Uno de los requisitos para llegar a formar parte de la directiva es estar al día en el pago de los aportes mensuales, multas y créditos, entre los principales objetivos de la misma está el incentivar a los miembros que la conforman y a sus socios a asistir a capacitaciones de temas para crecimiento personal y profesional, ya que la mayoría de las capacitaciones son gratuitas.

Imagen 1. Directiva Caja de Ahorros “Semillitas de Esperanza”



Fuente: Quinto aniversario Caja de Ahorros “Semillitas de Esperanza”
Elaborado por: Cindy Velástegui

Sus funciones son:

- Analizar las solicitudes de crédito tanto de socios como de terceras personas
- Dar seguimiento y recuperar los créditos que no han sido cancelados
- Desarrollo y presentación de proyectos que sirvan para el desarrollo del grupo
- Presentar los informes a la asamblea
- Organización y seguimiento de los emprendimientos productivos

Está conformada por:

Presidente: Roberto Pozo

Secretario: Jorge Mendoza

Tesorera: Yolanda Guerra

Coordinador de emprendimientos: Elsa Herrera

Coordinadora de capacitación: Janeth Palma

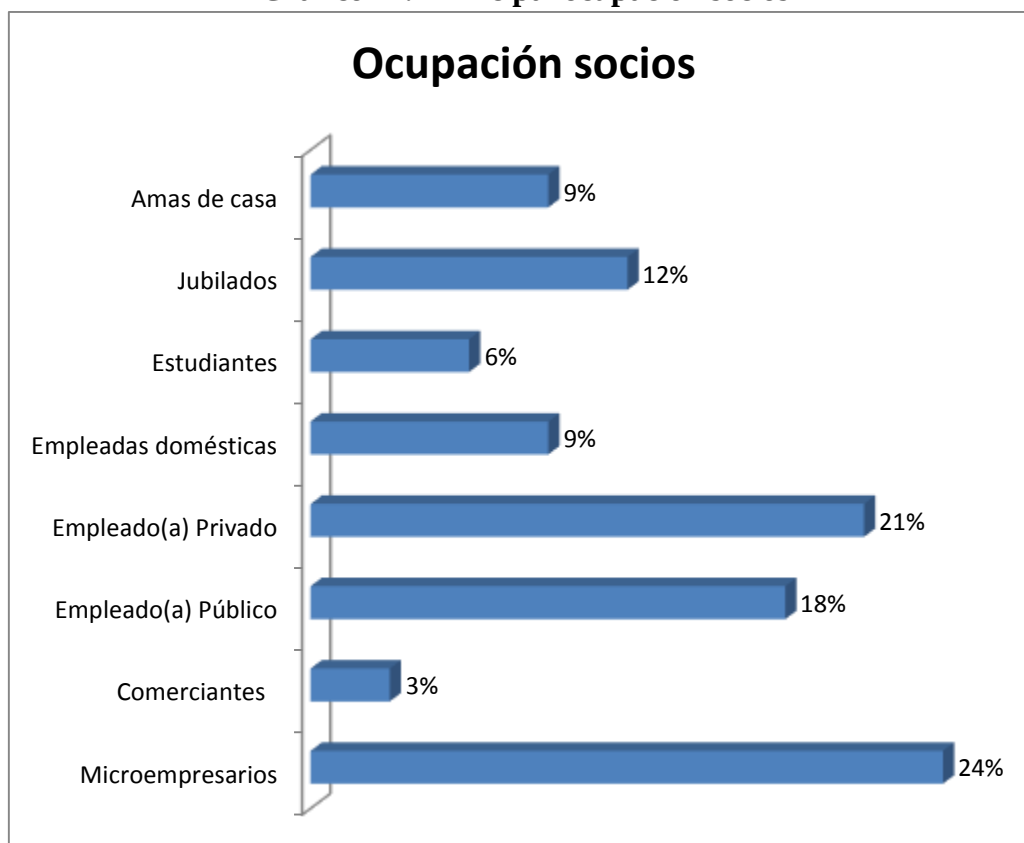
Comisión de eventos culturales y sociales: Rotativa

Grupos económicos:

Los grupos económicos de la caja de ahorro, están divididos en jubilados, comerciantes, empleadas domésticas, empleados del sector privado, microempresarios, empleados del sector público, estudiantes, amas de casa, además existen 14 niños entre 1 y 17 años de la caja hija “Chicos emprendedores”, los cuales equivalen a dos socios en la caja madre “Semillitas de Esperanza”, los cuales aportan diez dólares mensuales por cada grupo, y un dólar por grupo, destinado para gastos administrativos, en la tabla de grupos económicos se muestra a todos los integrantes de la caja de ahorro y crédito “Semillitas de Esperanza” clasificados de acuerdo a su ocupación. (Anexo A)

Principal ocupación de los socios Caja de Ahorro y Crédito “Semillitas de Esperanza”:

Gráfico 12. Principal ocupación socios



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cindy Velástegui

De acuerdo a la encuesta realizada, podemos observar que existe un 32% de empleados que trabajan en el sector privado, un 9% de amas de casa y solo un 3% que de empleadas domésticas, lo cual tiene relación con la pregunta número uno de la encuesta, la cual revela que el 44% de los socios tuvieron como principal motivación para ser parte de la caja de ahorro y crédito para obtener otro ingreso.

Nivel de instrucción de los socios Caja de Ahorro y Crédito “Semillitas de Esperanza”:

Gráfico 13. Nivel de instrucción Caja de Ahorro y Crédito “Semillitas de Esperanza”



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cindy Velástegui

Este factor puede ser considerado como una debilidad interna importante de la caja de ahorro, ya que el gráfico muestra que existe un 21% de socios que tienen instrucción primaria, el cual sería un factor determinante al momento de formar parte de la directiva de la caja de ahorro, ya que la falta de conocimiento podría causar inconvenientes en el manejo financiero, sin embargo en un encuesta realizada por el INEC a una muestra de 137360 personas de la parroquia se pudo conocer que el 30,49% solo tenían instrucción primaria, por lo cual esto sería una problemática a nivel de toda la parroquia y una de las áreas que deberá ser fortalecida.

Género:

Gráfico 14. Género



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cindy Velástegui

El 82% de las personas que forman parte de la caja de ahorro y crédito “Semillitas de Esperanza” son mujeres.

Monto de créditos, plazos e intereses:

- Para los socios:

Al socio se le concede un crédito de hasta tres veces lo ahorrado, hasta la fecha de su solicitud, lo cual quiere decir que si al momento un socio tiene ahorrado 720 dólares, está en capacidad de recibir un crédito de hasta 2160 dólares, con un plazo máximo de pago de hasta 18 meses. El interés es del 2% mensual sobre saldos de capital, es decir si baja el capital baja el interés.

Dentro de los préstamos para los socios están los destinados para emprendimientos, los cuales son exclusivamente para los socios, el plazo de pago depende del tipo de emprendimiento realizado, si es a corto plazo es decir de 1 a 29 días (contrataciones públicas) el interés es del 2% y si es a largo plazo, de 30 a 90 días con un 5% de interés sobre saldos de capital.

Los créditos para emprendimientos serán otorgados de dos maneras distintas:

- Por solicitud de las personas que participan en el mismo, en donde uno de sus miembros, asume la responsabilidad y será el encargado de pagar el interés de acuerdo al plazo solicitado, en este caso la utilidad que genere el emprendimiento será repartida solo entre los miembros que participaron, pero el interés que generó el préstamo será repartido al final del año para todos los socios de la caja de ahorros.
- Por inversión, la cual consiste en delegar un socio representante que esté desempleado, dispuesto y tenga la habilidad de realizar el emprendimiento, aquí se invierte cierta cantidad de dinero acordada con anticipación, y la utilidad que genere el proyecto es beneficio de toda la caja.

Si el emprendimiento no genera utilidad el socio no deberá pagar intereses, pero si deberá ser cancelado en su totalidad dentro del plazo establecido.

Existen 2 tipos de emprendimientos:

- Emprendimientos colectivos
- Emprendimientos individuales

Se lleva un control sobre estos emprendimientos en el cual el socio responsable de la actividad aprobada en la asamblea, debe presentar un informe en el que consten los ingresos, gastos y la utilidad que generó el emprendimiento.

En emprendimientos gastronómicos han llegado a tener gran éxito hasta 120 dólares de utilidad aproximadamente por socio.

- Para terceros o particulares:

A terceras personas se les otorga créditos hasta un monto máximo de 700 dólares a 12 meses plazo con un 2.5% de interés mensual pero sobre el capital total, es decir no va bajando el interés si va bajando el capital.

Estos préstamos son otorgados exclusivamente para personas recomendadas por los socios, no está abierto al público en general, ya que el socio garantiza el crédito con sus ahorros.

Este requisito es indispensable y se debe a que las personas que no forman parte de la caja, no arriesgan nada, no tiene compromiso en la caja, no forma parte de la organización, no tiene ni derechos ni obligaciones con la organización y se benefician de un crédito inmediato.

Sin embargo cada año el monto de crédito tanto para socios como particulares está sujeto a ser analizado y reformado por la asamblea general.

Requisitos para los socios:

- Estar al día en el pago de aportes mensuales, multas, y cualquier obligación económica, incluso si el socio es garante del crédito de una tercera persona, este deberá estar al día en el pago de sus cuotas.
- Llenar una solicitud de crédito
- Copia a color de la cédula de identidad del solicitante (Primera vez)

Requisitos para terceros:

- Ser presentado y tener como garante a un socio de la caja de ahorros
- No haber tenido atrasos en el pago de créditos anteriores
- Llenar una solicitud de crédito
- Copia a color de la cédula de identidad del solicitante (Primera vez)
- Firmar una letra de cambio por el monto del crédito más los intereses que se generen durante el plazo para el cual solicito el crédito

Destinos de los créditos:

Los destinos de crédito son principalmente para la salud, educación y emprendimientos productivos en gastronomía principalmente.

Requisitos para el ingreso de nuevos socios:

- Vivir por la zona
- Ingresar con el capital que tiene todos hasta la fecha
- De preferencia cristiano católicos
- Recomendado por un socio

Beneficios de presentar un cliente:

El beneficio de presentar a una persona y garantizarla es tanto para la caja de ahorros como para el socio ya que al final del año del 0.5% de interés cobrado mensualmente, el 0.3% es comisión para el garante o socio y el 0.2% va destinado a un fondo llamado bono de solidaridad.

Bono de la solidaridad:

El bono de la solidaridad es de 30 dólares y está destinado para casos de calamidad doméstica (fallecimiento del socio o familiares en primer grado) padre, madre, hijos, esposo, por enfermedad grave o desempleo.

Este fondo de solidaridad no solo se alimenta del 0.2%, sino también del pago de multas atrasos y faltas

Fuentes de ingresos:

Esta caja se alimenta de cuatro fuentes de ingresos:

- Fondo para gastos administrativos: 1 dólar mensual (dinero no reembolsable y destinado para temas sociales, culturales y suministros de oficina.)
- Aportes mensuales: 10 dólares que se capitaliza cada año, no es reembolsable, excepto si el socio decide voluntariamente retirarse de la caja de ahorros y no seguir aportando.
- Ahorro flexible: 4 dólares se devuelve en diciembre junto con las utilidades, es voluntario.

Hasta el año 2012 hacían un bingo mensual el cual costaba un dólar y cada socio rotativamente debía donar un regalo, con el propósito de tener un fondo extra para diciembre, esto no les dio muy buenos resultados ya que no todas las personas invertían la misma cantidad de dinero en el regalo donado por lo cual en reemplazo a este bingo y por la necesidad de sus socios de mantener este ahorro para navidad, en la actualidad han decidido tener un fondo extra llamado ahorro flexible, en el cual mensualmente aparte del aporte económico establecido en el reglamento de 10 dólares, el socio debe pagar 4 dólares que son entregados junto con sus utilidades en navidad.

- Interés generado por emprendimientos: los intereses que genera el crédito con destino para emprendimientos son otra fuente de ingreso para la caja de ahorros, sin embargo la utilidad que genere el mismo solo será de beneficio para los socios que participen en el emprendimiento, excepto si el mismo es solicitado por inversión, las propuestas para cualquier tipo de emprendimiento están sujetas a ser analizadas y aprobadas en las asambleas generales con todo el grupo solidario.

Los emprendimientos son voluntarios y rotativos ya que se busca que todos los miembros de la caja participen, sin embargo el año pasado no existió la participación en muchos emprendimientos ya que no hay suficiente rentabilidad para el esfuerzo y el tiempo que los mismos requieren.

Entrega de utilidades:

Las utilidades que se generan se reparten al final del año y según su tesorera Yolanda Guerra la utilidad del primer año fue de 40 dólares con un capital de 120, ese año por la falta de experiencia y al ver que el ahorro les había generado una utilidad, también se gastaron la mitad del capital ahorrado por socio, el segundo año llegaron a tener una utilidad 80 dólares, con un capital de 140 dólares, el incremento del doble de utilidad con respecto al primer año se debió al trabajo en un emprendimientos productivos que les generó mayor capital, el tercer año la utilidad fue de 130 dólares, el cuarto año la utilidad creció a 170 dólares con un capital de 13000 dólares.

En el año 2013 cada socio llegó a tener un capital de \$450 al finalizar dicho año, las utilidades variaron entre 150 y 300 dólares dependiendo de factores como multas y beneficios por presentar solicitantes de crédito. El capital social de toda la caja llegó a 13500.

Además se toma en cuenta la antigüedad de los socios calculada en periodos trimestrales, según el reglamento de aportes. (Anexo B)

3.2 Participación en REDEPS, capacitaciones y ferias:

Imagen 2. Logo REDEPS



Fuente: Administración Zonal Calderón
Elaborado por: Cindy Velástegui

La participación en las ferias es voluntaria, REDEPS es una red de organizaciones de economía popular y solidaria, la cual está conformada por cajas de ahorro y emprendimientos productivos, busca las posibilidades de fortalecer la organización con todos los socios que la conforman, y en la cual se comparte las experiencias, las fortalezas y debilidades de todas las organizaciones.

Yolanda Guerra es la presidenta, cuando se conformó REDEPS estaban alrededor de 40 organizaciones, y en sus inicios hubo problemas en acoplar los principios y valores ya que cada organización había creado sus propias reglas de acuerdo a su conveniencia y muchas organizaciones no se enmarcaron dentro del plano social y solidario que se debe mantener, cada una de ellas tenía sus intereses personales.

REDEPS impulsa la asociatividad y que se vayan conformando como organizaciones de derecho, al momento solo están conformadas como organizaciones de hecho.

No todas las cajas de ahorro pertenecen a REDEPS, ya que esto no es obligatorio y muchas de ellas mantienen un sistema capitalista dejando de lado el plano social, al momento REDEPS está conformada por 23 organizaciones, de las cuales 13 son cajas de ahorro y 10 son emprendimientos productivos.

Las 13 cajas de ahorro comparten los mismos ideales y se identifican con los principios, sin embargo el interés que manejan las diferentes cajas que conforman REDEPS para otorgar créditos a terceros varía entre 0.5 y 2.5 por ciento.

Capacitaciones:

Al pertenecer a REDEPS, reciben capacitaciones y cursos gratuitos en diferentes áreas como contabilidad, informática básica, internet, mensajería electrónica, buen vivir, entre otros, según las necesidades, los mismos son impartidos por profesionales capacitados con los cuales el Municipio, el Consejo Provincial de Pichincha y las Juntas parroquiales tienen convenios.

Así también ha realizado talleres en lo referente a legislación, procedimiento parlamentario y participación ciudadana, esto les permite desarrollar sus capacidades y cumplir los objetivos propuestos.

Ferias organizadas por REDEPS:

Las ferias más importantes que se realizan son de gastronomía, en donde se puede degustar comida criolla, jugos naturales y avena en las fiestas de cada sector, Calderón

(La Pampa), Carapungo (Parque Lineal) y San José de Morán (Parque Central), son los principales sitios de encuentro.

Las ferias de mayor relevancia son:

- Ferias Barriales Solidarias de productores “De la Mata a la Olla”
- Feria Productiva “Puerta de Ingreso al Sol”
- Vía activa
- Fiestas de Calderón
- Fiestas de Carapungo (Anexo C)

También están empezando a participar en ferias del Parque Bicentenario, dentro de estas ferias no se vende licor, gaseosas o comida chatarra.

3.3 Análisis del Sector de las Cajas de Ahorro en Calderón

A nivel nacional se estima que existen alrededor de 12000 cajas de ahorro, no existen cifras oficiales, ya que la mayoría de estas organizaciones se han creado, sin contar con un RUC, lo cual no permite tener estadísticas de este sector, solo en la parroquia de Calderón existen 13 cajas de ahorro que pertenecen oficialmente a REDEPS, sin embargo la Administración Zonal de Calderón asegura que existen más de 60 cajas que se han creado en toda la parroquia, sin conocer el verdadero papel que deben cumplir, como herramienta para fortalecer la economía social y solidaria, por lo cual muchas cajas, han preferido permanecer en la clandestinidad, a pesar de esto, las cajas que pertenecen a REDEPS, cuentan con un espíritu emprendedor, el cual se evidencia en el gran trabajo que realizan los diferentes actores del economía popular y solidaria como son las empleadas domésticas, cocineras, albañiles, jubilados, costureras, desempleados, los cuales buscan generar otro ingreso o mejorar, a través de su trabajo y con la creación de las cajas de ahorro, desde hace más de 6 años.

Se ha hecho evidente las necesidades en cuanto a formación y equipamiento de proyectos que han querido ser ejecutados por estas organizaciones como expendio de alimentos, platos típicos y servicio de refrigerios para las instituciones, otras cajas han generado actividades como la canasta solidaria que involucran a barrios enteros, emprendimientos de confección de vestimenta, sábanas y edredones, viveros, copiadoras, papelerías etc. (Administración Zonal Calderón, 2011)

Es por esta razón que para entidades privadas como la Red Financiera Rural y públicas como Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, las cajas de ahorro, son estructuras financieras locales no solventes, informales, vistas como negocios de dinero, con poca incidencia política y las cuales no manejan un bien nivel de activos y por lo cual no han podido ser direccionadas por la RFR, sin embargo Calderón a pesar de ser una parroquia rural, y presentar limitaciones en cuanto al acceso a internet y el uso de

computadoras, es una zona donde se puede observar su crecimiento territorial, dinamización de la economía y emprendimiento de pequeños negocios, con lo cual se puede buscar una concientización que oriente sobre la verdadera misión que deberían tener las cajas de ahorro en la parroquia.

No obstante existen otros puntos de vista totalmente opuestos a la opinión de la RFR y la SEPS, como es el caso de la Corporación Incluir, para la cual, las cajas de ahorro de la parroquia de Calderón son organizaciones que necesitan contar con una capacitación, asistencia técnica y dotación de recursos para crédito a través de proyectos, otorgado por la CONAFIPS, un correcto direccionamiento, les permitirá lograr un desarrollo potencial dentro de su organización y en la zona donde operan, siempre y cuando las mismas acceden a obtener su personalidad jurídica, la cual es una condición indispensable para acceder a los programas del gobierno, se debe buscar primeramente lograr una sensibilización sobre el verdadero sentido que tienen la formación de cajas de ahorro, para que así sus excedentes, puedan ser correctamente financiados y no se vuelvan dinero de bolsillo para cubrir únicamente gastos diarios, sino más bien sean invertidos en beneficio del desarrollo de su organización, las cajas de ahorro en su mayoría ya cuentan con la experiencia, ahora se buscará dar un correcto enfoque y direccionamiento a la misma, para aprovechar al máximo sus capacidades, las políticas a favor de este sector y los programas de fortalecimiento. (Quelal, 2014)

Así también opina la CONAFIPS, quien asegura que las cajas de ahorro del sector de Calderón podrán fortalecerse y tener estabilidad financiera y organizacional, accediendo a las oportunidades que les brinda el estado a través de esta y otras entidades, para lo cual se deberá diseñar un plan estratégico de acuerdo a su estructura, funcionamiento y territorio para aprovechar de mejor manera las fortalezas con las que cuentan, en sus inicios fueron creadas solo como una metodología alternativa de crédito, sin embargo en la actualidad el estado, reconoce en su artículo 283 que el sistema económico es social y solidario, y con su personalidad jurídica se garantiza su institucionalidad, desarrollo y sostenibilidad. (Villaruel, CONAFIPS, 2014)

Si en la actualidad las cajas de ahorro desconocen su misión, y tal vez no tienen bases sólidas en cuanto al manejo administrativo y financiero, es por la falta de direccionamiento y todas las barreras que se han presentado para su legalización, sin embargo eso no quiere decir que no sean manejadas de manera social y solidaria como alternativa financiera para los menos favorecidos, ya que durante mucho tiempo han funcionado y se han consolidado en base a la solidaridad y la confianza de todos sus socios y es por eso que ahora cuentan con el apoyo del gobierno través de su reconocimiento en la Constitución y con la formulación de políticas en las cuales también podrán ser parte activa de las mismas los representantes de las cajas de ahorro. (Vásconez, 2014)

Tomando en cuenta estas opiniones sobre el sector a continuación analizaremos un poco más el entorno donde opera la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza”, para lo cual vamos usar la herramienta de las cinco fuerzas de Porter, que nos permitirá conocer, las estrategias que de manera indirecta se usan en la caja de ahorros, y si las mismas se están aplicando adecuadamente en la organización.

Gráfico 15. Modelo de las 5 Fuerzas de Porter



Fuente: Conceptos de Administración Estratégica
Elaborado por: Cindy Velástegui

1.- Rivalidad entre empresas competidoras

En el caso de la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza” no existe una rivalidad con su competencia en cuanto a la generación de ganancias económicas, sino más bien, la competencia está enfocada en lograr ser una organización que tenga como base principalmente la honestidad, solidaridad, estabilidad, generación de la cultura del ahorro, unidad, metas de interés común y trabajo en equipo.

La banca privada también ofrece microcréditos dirigidos a dueños de pequeños negocios con menos de un año en el mercado y sin mayores requisitos, sin embargo el interés de la misma si es captar la mayor cantidad de clientes para generar ganancias económicas por lo cual los socios de la caja de ahorros no consideran su competencia.

2.- Ingreso potencial de nuevos competidores

Los nuevos competidores, serán las cajas de ahorro que logren aprovechar de mejor manera las oportunidades que se presentan en el entorno, como las políticas que

favorecen al sector económico popular y solidario, el reconocimiento, apoyo, fomento e incentivos que favorecen a este sector económico, el financiamiento a través de la CONAFIPS, la obtención de personalidad jurídica optativa pero necesaria para acceder a todos los beneficios antes mencionados, y así también beneficiarse de las fortalezas como organización y experiencia conseguida a través de los años desde el transcurso de su creación.

Sin duda la experiencia y una base sólida de confianza, honestidad y solidaridad, les ha permitido consolidarse como organización y lograr una estabilidad que muchas otras cajas de ahorro no han podido tener, sin embargo aunque esto es uno de los pilares fundamentales con los que debe contar una organización del sector económico popular y solidario, no es suficiente, ni garantiza que una organización se mantenga solvente y fuerte con el paso de los años.

“Cuando una empresa sigue utilizando una estrategia que antes resultó exitosa, al final y de manera inevitable, cae víctima de un competidor” (Cohen, 2008)

Toda empresa u organización con o sin fines de lucro busca progresar y ser líder dentro de su área, y la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza” no es la excepción, para lo cual es importante no mantenerse durante mucho tiempo con la misma estrategia, aun si la misma ha dado buenos resultados, todos los días una organización deberá buscar la innovación con los productos o servicios financieros que ofrece y de qué manera los mismos pueden ser mejores o con más garantías que los de su competencia directa.

Las barreras de entrada para los nuevos competidores estarían basadas principalmente en la falta de experiencia para el manejo de una caja de ahorros, las políticas y requisitos con los que deben contar, la confianza, lealtad y solidaridad que existen entre los socios y directiva que conforma la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza”.

A pesar de esto dentro de los intereses de la caja de ahorros como una organización del sector comunitario que busca promover de manera solidaria y auto gestionada, esta nueva forma de hacer economía, está el impulsar la creación de nuevas cajas de ahorro que promuevan el desarrollo de la zona donde operan, basándose en la experiencia que han tenido para capacitar a más personas a formar parte de estos proyectos comunitarios, lo cual si se lleva a cabo de manera responsable, cumpliendo con la Constitución, la LOEPS y el Código Orgánico Monetario y Financiero, lograría dinamizar la economía de la zona, logrando que quien no es sujeto de crédito en la banca tradicional pueda acceder al mismo pero a través de sus ahorros.

3.- Desarrollo potencial de productos sustitutos

La organización no se ha enfocado al desarrollo de productos sustitutos, ni ha tenido una competencia con los mismos, ya que las cajas de ahorro del sector tanto las que pertenecen a REDEPS, como las que se han creado sin tener un interés social y al poco tiempo han desaparecido, han manejado similares tasas de interés que la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza”.

Sin embargo las tasas de interés no han estado basadas en las publicadas por el Banco Central y de acuerdo a las nuevas disposiciones gubernamentales para el sector financiero popular y solidario las mismas serán dictadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, así que es importante que la caja cuente con personalidad jurídica y cumpla con estas disposiciones para que pueda tener solidez en su organización y evitar que nuevas cajas de ahorro o las que ya existen, si cumplan con estas medidas y puedan acceder a más beneficios gubernamentales que les permita ofrecer créditos y demás productos financieros con mejores garantías para sus socios.

4.- Capacidad de negociación de los proveedores

En sus inicios la caja de ahorros tuvo como principal proveedor de recursos financieros a la fundación “Terra nueva” quien donó el capital semilla para que la organización inicie sus actividades económicas.

En la actualidad a través de la autogestión y con la experiencia adquirida los socios son los únicos proveedores de crédito ya que con el ahorro mensual que realizan, pueden acceder a un crédito en el momento que lo requieran, de esta manera se establece un compromiso de pago ya que se pone en juego sus ahorros, esto ha ayudado al incremento de capital de la caja de ahorros y que con el mismo se pueda llegar a financiar créditos para terceras personas.

Sin embargo las entidades gubernamentales como la CONAFIPS pueden ser un potencial proveedor de crédito con un buen financiamiento para la organización o emprendimientos que decida realizar la misma, siempre y cuando cuenten con personalidad jurídica.

5.- Capacidad de negociación de los consumidores

El producto financiero que ofrece la caja de ahorros es el crédito, el cual tiene gran demanda de los socios y terceras personas, que son sus consumidores, la caja no maneja ninguna estrategia para que sus clientes soliciten un crédito, ya que su objetivo como organización del sector popular y solidario no es lograr obtener mayor demanda de

créditos que otras organizaciones de similar característica, sino ayudar a las personas de bajos recursos que no son sujetos de crédito en la banca tradicional a través de sus propios ahorros, los socios conocen el fin con el que fue creada la organización y existe lealtad hacia la misma, además tienen conocimiento de las tasas de interés que manejan otras cajas de ahorro y la banca tradicional, además de los requisitos que exigen, por lo cual han preferido mantenerse formando parte de la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza”.

3.3.1 Oferentes y competencia de servicios financieros

Entre las principales cajas de ahorro que se encuentran dentro del sector de Calderón, pertenecen a REDEPS y tienen como principal producto el microcrédito están:

Cuadro 4. Oferta Financiera Calderón y Competencia

OFERTA FINANCIERA CALDERÓN Y COMPETENCIA	SECTORES
CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO SEMILLITAS DE ESPERANZA	CARAPUNGO
CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO ADIF	
CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO LLUVIA DE BENDICIONES	
CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO FORO CIUDADANO	
CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO PEQUEÑOS EMPRENDEDORES	
CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO NUEVA ESPERANZA	
CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO DONAC	
CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO RUNA PACHA	
CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO 12 DE ENERO	BELLAVISTA
CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO 24 DE MAYO	
CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO DOÑA LUCHITA	COMUNAS
CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO ENCAMINANDO A UN FUTURO	SAN JOSE DE MORÁN
CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO SEMILLITA DE MOSTAZA	

Fuente: Administración Zonal Calderón

Elaborado por: Cindy Velástegui

En su gran mayoría la oferta de servicios financieros por parte de las cajas de ahorro se encuentra concentrada en el sector de Carapungo, estos datos se han podido obtener después de un censo hecho por la administración zonal de Calderón con un acercamiento que les ha permitido palpar de cerca, las necesidades de muchas cajas de ahorro y en la cual se muestra el incremento en la creación de las mismas.

Hasta la actualidad cada caja de ahorros se ha venido manejando de acuerdo al estatuto de su creación, en cuanto a tasas de interés, montos de aportación, número de socios, derechos y obligaciones de cada socio, elección de directiva, asambleas, etc., sin embargo las que pertenecen a REDEPS, manejan una tasa de interés y monto de aportación que no varía mucho, ofreciendo el mismo producto financiero, pero enfocándose en diferentes proyectos comunitarios como emprendimientos para la generación y mejoramiento del ingreso familiar.

Extraoficialmente se conoce que existen cajas de ahorro que manejan montos de aportación de cinco dólares mensuales, con una tasa de interés del 1 al 5% mensual, lo cual no es visto como competencia para las cajas de ahorro que forman parte de REDEPS, sino como una estrategia peligrosa de las mismas que al ofrecer un interés más bajo tratan de captar más socios y al tener un interés del 5% mensual, buscan obtener mayores ingresos a través del crédito lo cual es considerado como chulco, y es precisamente lo que se quiere evitar, que exista sobreendeudamiento, falta de capacidad de pago, y que se dé un enfoque distinto debido a la falta de direccionamiento, lo que ha causado que estas organizaciones estén motivadas solamente por la generación de ingresos a través de los intereses y no sean un aporte para dinamizar la economía local, como una nueva alternativa al modelo económico actual.

3.3.2 Demanda

Al mismo tiempo que la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza” tienen como objetivo la generación e incremento de sus ingresos para un mejoramiento tanto de la economía familiar y el desarrollo local con bases de solidaridad y confianza que fomente el modelo económico popular y solidario en beneficio de quien menos tiene, busca satisfacer las necesidades de las socios y terceras que solicitan un crédito destinados para todo tipo de actividades, pero dándose prioridad a salud, educación y emprendimientos productivos.

La caja cuenta hasta el momento cuenta con un capital aproximado de 25000 dólares, tiene otorgado créditos a 11 de sus socios y a 21 terceras personas, al momento, teniendo como saldo una cartera por cobrar de 9147,42 dólares, lo cual demuestra que hay mayor demanda de créditos por parte de amigos o familiares de los socios.

Es importante recalcar que no es el principal objetivo el obtener una mayor demanda de créditos, con respecto a las otras cajas del sector, sin embargo debido al crecimiento, solvencia y confianza con la que cuenta la caja han podido otorgar créditos no solo a sus socios sino también a terceras personas, viendo la necesidad existente en su localidad.

3.3.3 Estrategias de competencia

Las varias reuniones mensuales e intervenciones dentro de las cuales los socios de la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza” se reúnen a tratar temas de interés colectivo para el correcto funcionamiento de la misma han permitido identificar dentro de esta investigación que no tienen estrategias de competencia claras que les permita obtener más clientes que soliciten créditos, sin embargo han desarrollado indirectamente estrategias como:

- Desarrollo de productos:

Inicialmente solo otorgaban créditos a sus socios, pero supieron analizar las necesidades existentes dentro de la zona donde opera la caja de ahorros y en la actualidad pueden ofrecer créditos a terceras personas mejorando de esta manera el producto financiero que se ofrecía originalmente, además de ofrecer un incentivo del 0,3 por ciento a los socios que presenten un amigo o familiar que requiera un crédito.

- Diversificación relacionada:

Mediante esta estrategia han podido incrementar productos financieros nuevos, impartiendo los conocimientos adquiridos y ayudar a la formación de nuevas cajas de ahorro en la zona, a las cuales ellos las llaman “cajas hijas” y ofreciendo la posibilidad de que los hijos menores de edad de sus socios también puedan formar una caja de ahorros llamada “Chicos emprendedores” la cual tuvo una cuota inaugural de 1 dólar y una cuota mensual de cinco dólares.

3.4 Análisis FODA

3.4.1 Matriz de evaluación de factores internos

Esta matriz nos permitirá conocer las fortalezas y debilidades y así determinar la situación actual de la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza” después de haber investigado y analizado los diferentes aspectos dentro de los cuales se maneja la misma, así también después de esto podremos emitir comentarios, sugerencias y plantear una propuesta que permita a la organización tener una mejor administración.

Las fortalezas que presente la caja de ahorros nos permitirán aprovechar de mejor manera las oportunidades que se presentan dentro del entorno para el mejor aprovechamiento de los recursos que tenemos a la mano, tanto humano como económico, sin embargo las debilidades las debemos aprovechar para emprender correcciones y acciones por parte de todos los socios que conforman la caja de ahorros, con visión en un desarrollo que beneficie no solo a los socios, sino a la localidad en general.

Las bases para determinar los objetivos y las estrategias están en una declaración de misión sólida junto con un reconocimiento claro de las fortalezas y debilidades internas y las oportunidades y amenazas externas. (David, 2008)

La caja de ahorros en la actualidad se encuentra incursionando en nuevos proyectos de negocios que les permitirán obtener más ingresos y crear plazas de empleo a través de las habilidades que poseen en diferentes áreas los socios aprovechando la oportunidad y apertura que les brindan Las entidades del estado.

A pesar de esto es importante recalcar que el haber tratado directamente con los socios y estar presente en sus asambleas nos ha permitido hacer una auditoría interna en la cual hemos recopilado información para luego ser evaluada y colocada en la matriz identificando una fortaleza y debilidad y determinando así su importancia en la organización.

Tanto la opinión como el aporte de ideas por parte de los socios y su directiva son de vital importancia ya que permitirá conocer los diferentes criterios y plantear las soluciones viables.

Se dice muchas veces los recursos internos con los que cuenta una organización son más importantes que los factores externos, sin embargo la legislación, apoyo del estado, supervisión, control y demás factores externos afectan directamente a la estabilidad de la organización, si la misma quiere ser parte de los incentivos y programas de capacitación y fomento económico ofrecidos por el estado, por lo cual es importante que se planteen objetivos a largo plazo, estrategias y una visión clara que les permita no perder de vista el sentido social y solidario de la organización y a su vez funcionar de una manera más organizada, llevando a cabo un control con el cual puedan visualizar cuales son los objetivos cumplidos y cuales no han podido cumplir.

Como lo hemos mencionado a lo largo de esta investigación, la caja de ahorros es una organización de carácter social creada con el fin de ayudar e incluir a personas de escasos recursos que durante muchos años no fueron sujetos de crédito en la banca tradicional debido a su ocupación nivel de ingresos, o su situación económica, sin

embargo es importante reconocer que si bien hasta la actualidad no han enfrentado ningún problema financiero por la manera en la cual llevan la contabilidad, nivel de liquidez, endeudamiento, flujo de efectivo, etc., no siempre su estrategia les funcionará y en un futuro probablemente esto tendrá consecuencias, para lo cual esta investigación busca detectar cuáles son esas debilidades y plantear una propuesta viable, enfocada en el aprovechamiento de los recursos que ofrece la CONAFIPS para este sector.

Cuadro 5. Factores internos clave

FORTALEZAS	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA
Fortalecimiento de la cultura del ahorro	0,05	4	0,2
Principios de equidad en la organización	0,06	3	0,18
Oportunidades equitativas de empleo	0,02	4	0,08
Inclusión económica de personas excluidas por la banca tradicional	0,1	3	0,3
Acceso a créditos inmediatos para socios y terceros	0,01	3	0,03
Mejora en la economía familiar de cada socio	0,1	4	0,4
Existe estabilidad de la organización 6 años de existencia	0,08	4	0,32
Existe confianza, transparencia y solidaridad comunitaria	0,03	3	0,09
DEBILIDADES			
No cuentan con planificación estratégica adecuada	0,1	1	0,1
Falta de organización en asignación de tareas	0,01	2	0,02
Poco interés en capacitaciones e interés colectivo	0,04	1	0,04
No existe especialización y coordinación en emprendimientos	0,01	2	0,02
El 29% de los socios permanece en la caja por recibir préstamos	0,04	1	0,04
Deficiente sistema disciplinario y de recompensas	0,03	2	0,06
No existe un sistema de control y medición de los resultados obtenidos con indicadores financieros	0,05	1	0,05
No existe investigación, desarrollo e innovación de los productos financieros y para emprendimientos	0,03	2	0,06
No cuentan con un software para control de datos históricos y estadísticos	0,03	2	0,06

Manejo deficiente en el cobro de cartera vencida	0,02	1	0,02
No existe control contable	0,03	1	0,03
Excedente es usado para cubrir gastos personales por el 85% de los socios	0,02	1	0,02
Tasas de interés altas, establecidas por la organización	0,02	2	0,04
Nivel de instrucción primaria en el 21% de los socios	0,02	1	0,02
No cuentan con personalidad jurídica	0,1	1	0,1
TOTAL	1		2,28

Fuente: (Fred R. David, 2008)
Elaborado por: Cindy Velástegui

El análisis del funcionamiento interno de la organización, nos permite conocer, el estado actual de la misma, la puntuación ponderada que se obtuvo de 2,28 revela que la caja de ahorros es débil internamente, al estar por debajo del puntaje promedio de 2,5.

Esto indica claramente que a pesar de la estabilidad que tiene la organización de más de 6 años, factores como el no contar con un control contable adecuado, no tener datos de indicadores financieros, no tener personalidad jurídica y no contar con una planificación estratégica adecuada, entre otros factores han sido determinantes para que la organización internamente se encuentre débil, lo cual es preocupante ya que indicaría que la experiencia, aunque es fundamental, no es suficiente para manejar una organización, y que se deben tomar medidas correctivas, para aprovechar las oportunidades que se presentan para las organizaciones de economía popular y solidaria a través de la legislación, políticas, protección del estado, fomento, promoción, capacitación, asesoría técnica y financiamiento, que les permitirá desarrollar de mejor manera sus capacidades y aplicar todo su conocimiento y experiencia adquirida, de manera más técnica, aprovechando de mejor manera sus recursos.

3.4.2 Matriz de evaluación de factores externos

Esta matriz nos indicará de qué manera está respondiendo la organización a las oportunidades y amenazas externas. (Fred R. David, 2008)

Cuadro 6. Factores externos clave

OPORTUNIDADES	PONDERACION	CALIFICACIÓN	PUNTUACIÓN PONDERADA
La Constitución reconoce a las cajas de ahorro dentro del SFPS	0,03	2	0,06
Personalidad jurídica opcional otorgada por la SEPS	0,05	3	0,15
Garantía para los socios por parte de la Corporación de Seguro de Depósitos y Fondo de Liquidez	0,01	1	0,01
Políticas públicas a favor de los menos favorecidos	0,02	3	0,06
La LOEPS reconoce a las organizaciones y entidades sujetas a su control	0,01	3	0,03
La LOEPS busca potenciar las prácticas de economía popular y solidaria en parroquias	0,03	4	0,12
Asesoramiento, promoción, capacitación y asistencia técnica por parte por parte de los GAD , fundaciones y entidades gubernamentales	0,04	2	0,08
PIB per cápita creció un 7,8% en el 2012	0,06	3	0,18
PIB 2012 creció un 5,13% con respecto al 2011	0,06	3	0,18
Actividades de producción, comercio y servicio incentivadas por las municipalidades	0,05	4	0,2
Productos y servicios financieros especiales y diferenciados por parte de la CONAFIPS y la banca pública para el SFPS	0,05	2	0,1
Incentivos, promoción y políticas a favor de la producción, comercio y consumo de productos del sector económico popular y solidario	0,07	2	0,14
Participación activa en la promulgación de políticas (Consejo Consultivo)	0,05	4	0,2
AMENAZAS			
Las cajas son vistas como negocios de dinero, mal administrados que actúan al margen de la ley por parte de la SEPS	0,03	4	0,12

Regulación de las tasas de interés, de acuerdo al Código Orgánico Monetario y Financiero.	0,05	2	0,1
La LOEPS exige una rendición de cuentas a la Superintendencia por parte de las cajas de ahorro	0,04	3	0,12
Pago de impuesto a la renta cuando las utilidades provengan de operaciones realizadas con terceros. (LOEPS)	0,05	1	0,05
La LOEPS exige llevar un registro de los integrantes, archivos y actas	0,01	1	0,01
La LOEPS exige llevar una contabilidad actualizada	0,03	1	0,03
Inflación 2014 3,67% , con respecto al año 2013 que fue de 2,70%	0,06	4	0,24
Decrecimiento del crédito en micro finanzas en el 2013 (-0,35%) Superintendencia de Bancos	0,04	2	0,08
El 30,49% de la población de Calderón tiene nivel de instrucción primario	0,04	1	0,04
La tasa de subempleo en la parroquia es 59%	0,02	3	0,06
El 79,53% de los habitantes de la parroquia no tienen acceso a internet	0,03	1	0,03
El 52,60 % de los habitantes no cuenta con una computadora	0,03	1	0,03
No existen datos oficiales sobre crecimiento de este sector y su impacto en la economía	0,02	2	0,04
TOTAL	0,98		2,46

Fuente: (Fred R. David, 2008)
Elaborado por: Cindy Velástegui

La puntuación ponderada de 2,46, que se obtuvo se encuentra por debajo del promedio, lo que indica que la caja de ahorros "Semillitas de Esperanza" no está respondiendo de manera eficaz a las oportunidades y amenazas que existen en su entorno, esto puede ser en gran medida porque, él no contar con personalidad jurídica fue durante mucho tiempo un limitante y la principal barrera para poder acceder a los incentivos, capacitaciones y financiamiento del estado a pesar de ser reconocidas en la Constitución, desde su creación hasta la actualidad la caja de ahorros ha funcionado de manera auto gestionada , sin ningún tipo de regulación o control, sin una asesoría

adecuada , es solo después de la aprobación del Código Orgánico Monetario y Financiero en septiembre del año 2014, que se plantea la personalidad jurídica como opcional pero necesaria para acceder a los beneficios del estado.

Debemos tomar en cuenta que a pesar de tener una puntuación ponderada por debajo del promedio, la caja de ahorros podrá beneficiarse del impulso que dará la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria a las prácticas de economía popular y solidaria, aquí se podrá poner en práctica los conocimientos de sus socios para llevar a cabo actividades de manera más organizada y con una capacitación y elaboración de un plan estratégico acorde a los objetivos de la organización , de la misma manera se podrá participar en las actividades promovidas por el municipio a través de cada administración zonal como ya lo ha venido haciendo la caja de ahorros con la Red de Organizaciones de Economía Popular y Solidaria.

Puede ser bien aprovechado la oportunidad de participar de manera activa en la promulgación de políticas en favor de este sector a través del Consejo Consultivo que estará conformado por representantes de cajas de ahorro, bancos comunales, cooperativas, etc., y los gobiernos autónomos descentralizados, por lo cual también tienen una calificación de 4, ya que los representantes de la caja de ahorros, tienen claro cuales son las necesidades que pueden ser atendidas con políticas a favor de este sector.

En cuanto a las amenazas es considerado altamente peligroso y por lo cual se asignado una calificación de 4 , el ser vistas como negocios de dinero mal administrados por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, esto podría ser a causa del número de cajas de ahorro que se han creado a nivel nacional indiscriminadamente y sin ningún control, muchas de las cuales no conocen el verdadero sentido y misión que deben tener estas organizaciones, por lo cual la caja de ahorros "Semillitas de Esperanza" deberá implementar una estrategia que les permita demostrar lo contrario, obteniendo su personalidad jurídica y cumpliendo con lo establecido para su regulación y control.

También se presenta como un escenario negativo el cual debe tomar en cuenta la caja de ahorros el incremento de la inflación del año 2014 de 3,67%, con respecto al año 2013 que solo fue de 2,70%, lo cual causa un incremento en los precios de los productos y servicios, reduciendo así el poder adquisitivo de las personas, se incrementan las tasas de interés variables y se reduce la capacidad de pago y ahorro, lo cual afecta a los microcréditos.

Capítulo IV

IMPACTO EN LA PARROQUIA DE CALDERÓN

4.1 Evaluación del impacto en los socios

A través de la encuesta que se ha diseñado buscamos conocer que perspectiva tienen los socios sobre su caja de ahorros y esta nueva manera de inclusión económica y social que les permite ahorrar y acceder a créditos.

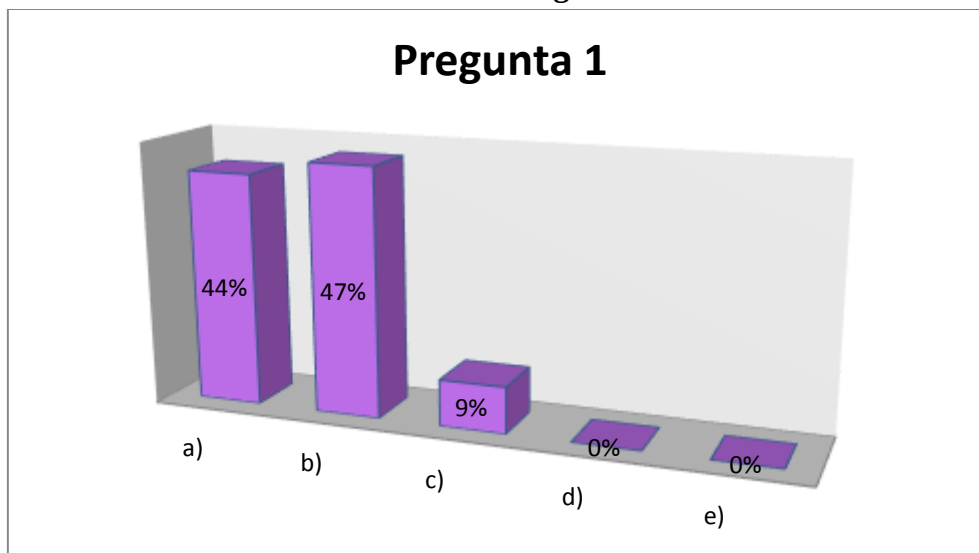
Las encuestas se realizaron a los 34 socios que conforman la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza”.

Preguntas:

1. Que le motivó a ser parte de la caja?

MOTIVOS	
a)	Tener otro ingreso
b)	Ser parte de proyectos comunitarios
c)	Deudas
d)	Poder ahorrar
e)	Poder acceder a un crédito

Gráfico 16. Pregunta 1



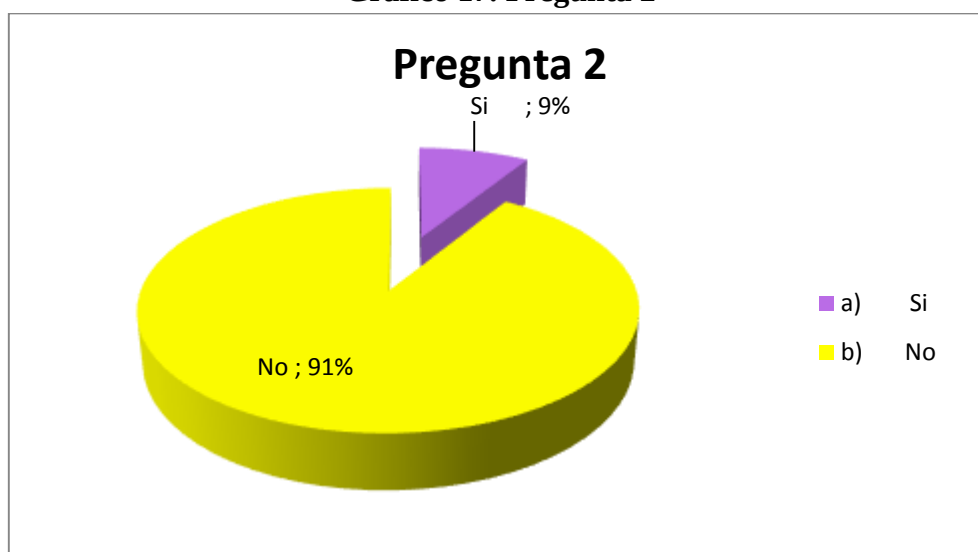
Fuente: Encuesta
Elaborado por: Cindy Velástegui

De un total de 34 encuestados que conforman la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza”, podemos conocer que el principal motivo que tuvieron los socios para ser parte esta nueva manera incluyente de hacer economía en su localidad fue la opción b , que se refiere a ser parte de proyectos comunitarios, con un 47%, lo cual indicaría que el cumplir con un propósito en común es uno de los principales objetivos dentro de esta organización, cumpliendo así con uno de los propósitos que tienen las finanzas solidarias.

No obstante un 44% de los socios respondió que tener otro ingreso fue una de las principales razones para ingresar a formar parte de la caja de ahorros, revelando así que casi un 50% de los socios que conforman la caja de ahorros no han tenido como principal motivación un fin social o comunitario, sino más bien han buscado mejorar sus ingresos y su economía familiar.

2. Pertenece a otra caja de Calderón?

Gráfico 17. Pregunta 2



Fuente: Encuesta

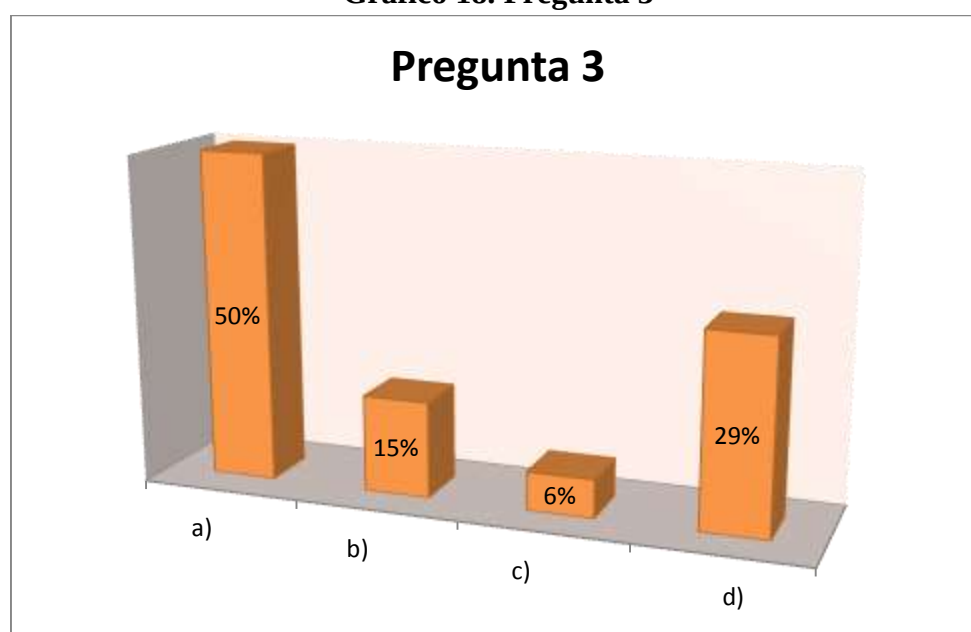
Elaborado por: Cindy Velástegui

Tan solo el 9% de los socios pertenecen a otras cajas de ahorro del sector, sin embargo es importante tener en cuenta que las finanzas populares buscan equidad, justicia, solidaridad y vencer a un sistema económico tradicional que ha dominado nuestra economía por muchísimos años excluyendo a la gente de escasos recursos, además su principal objetivo es que la gente cubra sus necesidades básicas para vivir dignamente, más no que se utilice esto para generar utilidades en diferentes cajas de ahorro.

3. Después de un tiempo que piensan hacer con el capital que tiene en la caja?

OPCIONES
a) Invertirlo en un negocio
b) Invertirlo en educación
c) Pagar deudas pendientes
d) Mantenerse en la caja para cobro de utilidades

Gráfico 18. Pregunta 3



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cindy Velástegui

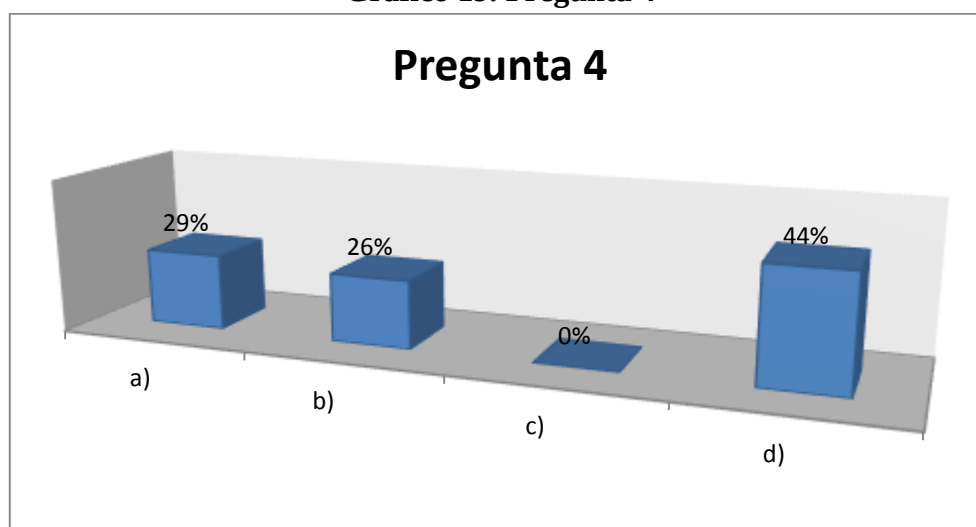
El 50% de los socios han respondido que las utilidades que genera la captación de sus ahorros está destinado principalmente para invertirlo en un negocio a futuro, esto sin duda garantiza que la estructura financiera local que se ha construido dentro de este sector se encuentre respaldada y bien invertida, aportando al desarrollo local y fomentando las iniciativas de emprendimientos con la creación de nuevos negocios o fomentando los ya existentes, de esta manera las utilidades o excedentes no se convertirán nada más en dinero de bolsillo.

No obstante existe un 29% de socios que desea mantenerse dentro de la caja de ahorros para el cobro de utilidades, por lo cual se debe trabajar en una educación financiera que permita guiar y capacitar para manejar y planificar de qué manera se puede invertir sus ahorros teniendo como principal objetivo el bien común.

4. Cuáles son sus intereses dentro de la caja de ahorros?

INTERESES
a) Recibir préstamos
b) Recibir utilidades
c) Ser parte de la directiva
d) Participar en las actividades de apoyo

Gráfico 19. Pregunta 4



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cindy Velástegui

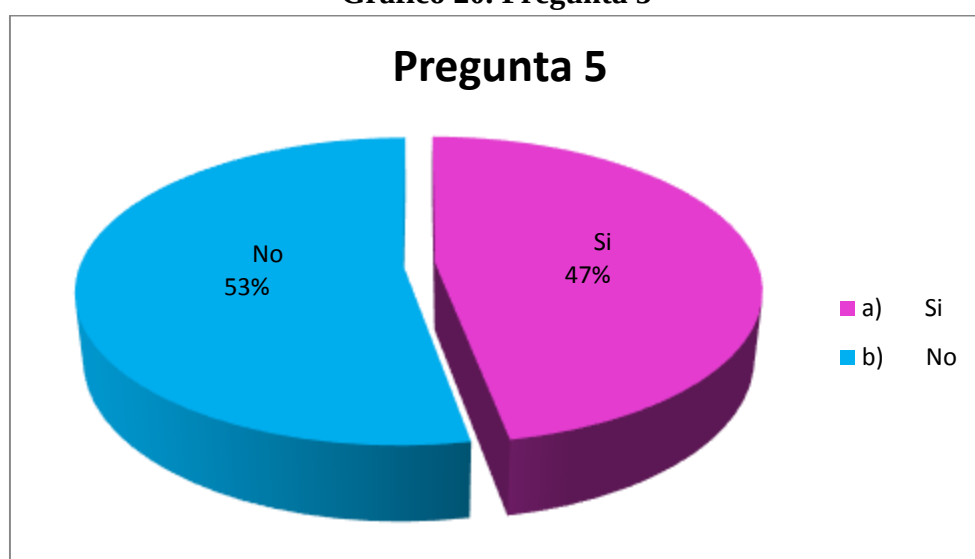
El 44% de los socios respondió que su principal interés dentro de la caja de ahorros actualmente es participar en actividades de apoyo, refiriéndose a los emprendimientos productivos que se llevan a cabo con el fin de poner en práctica sus habilidades y destrezas, generar un excedente, entre los socios de la caja de ahorros o mediante asociatividad con socios de otras cajas, buscando unir esfuerzos para llevar a cabo actividades productivas especialmente con proyectos gastronómicos en los se toma en cuenta y se da prioridad a las personas desempleadas, explotando al máximo sus habilidades y destrezas. En estos proyectos se busca que todos los socios aporten con su conocimiento, que la utilidad generada sea repartida por igual y crear fuentes de empleo. Sin duda alguna esto incentiva y promueve no solo el desarrollo personal para salir de la pobreza sino un desarrollo local.

Como segundo interés para mantenerse dentro de la caja de ahorros está, recibir créditos, con un 29% de socios que contestaron eligiendo esta opción, lo cual siempre y cuando este bien enfocado y dirigido para actividades productivas como lo han mencionado, no presenta ningún riesgo de sobreendeudamiento y más bien ayuda a transformar los ahorros en reinversión para recibir créditos.

No podemos dejar de tomar en cuenta que un 26% de los socios contestó que su interés por mantenerse dentro de la caja de ahorros es recibir utilidades para lo cual es necesario trabajar en un fortalecimiento de la educación financiera popular y solidaria la cual no pretende tener como fin la creación de estas organizaciones solo para recibir utilidades al final de cada año, sino más bien fomentar la cultura del ahorro y la inversión en actividades productivas que promuevan el desarrollo local y la generación de fuentes de empleo para alcanzar el buen vivir en busca de objetivos comunes.

5. Usted estaría en capacidad de ahorrar más mensualmente?

Gráfico 20. Pregunta 5



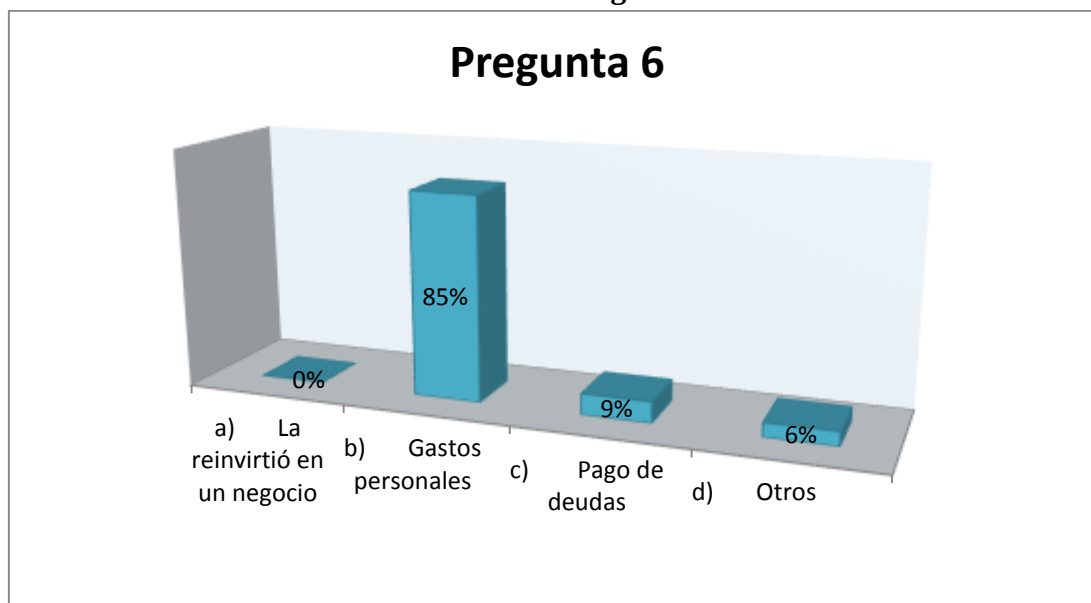
Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cindy Velástegui

La cuota mensual que se estableció al ser creada esta organización ha sido fijada en base al que menos tiene, por lo cual a pesar de tener más posibilidades o mejores ingresos nadie puede ahorrar más que otro, tomando en cuenta que el fin que tienen estas organizaciones financieras solidarias es llegar a los más pobres y excluidos del sistema financiero formal, sin embargo podemos notar que aunque se unieron buscando un objetivo en común y teniendo similares necesidades financieras, existe un 47% de socios los cuales respondieron que si estarían en capacidad de ahorrar más mensualmente, frente a un 53% que no lo están, ya que sus ingresos no se los permite, esto tendría mucho que ver con el porcentaje de amas de casa, estudiantes y comerciantes informales que son socios de la caja.

6. Qué hizo con la utilidad que recibió el año 2013?

Gráfico 21. Pregunta 6



Fuente: Encuesta

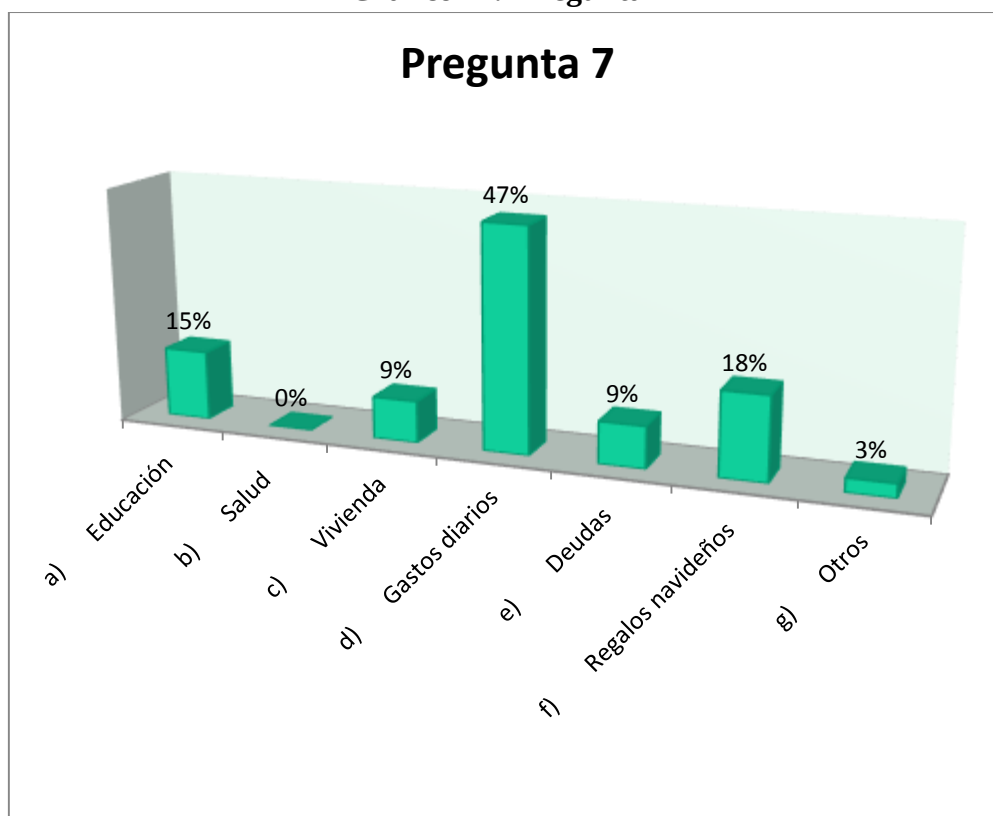
Elaborado por: Cindy Velástegui

Es vital conocer el destino que le da cada socio a las utilidades o excedente que genera la caja y es entregado al final de cada año en base a sus ahorros, con el fin de llegar a saber de qué manera ha sido invertido y si el mismo fue planificado para cubrir una necesidad básica, un lujo innecesario, deuda o ha sido invertido. Podemos ver que el 85% de los socios respondió que fue utilizado para gastos personales, es decir no fue planificado para invertirlo de manera que este a su vez genere más ganancias en un negocio o emprendimiento. El pago de deudas ocupa el segundo lugar en las respuestas de los socios con un 9%, para lo cual valdría la pena hacer un análisis que nos permita conocer si en realidad sus objetivos e intereses dentro de la caja son participar en actividades de apoyo como respondieron el 44% de los socios en la pregunta 4, o está enfocándose de manera incorrecta, sin tener coherencia con el verdadero objetivo que tiene la organización y más bien causando un sobreendeudamiento por la falta de planificación, el cual les está llevando a endeudarse más de lo que sus ingresos les permiten y contando con la utilidad entregado en diciembre de cada año.

Deberíamos tener en cuenta el nivel de ingresos que tienen los socios para determinar cómo influye el mismo en el destino de las utilidades.

7. Qué necesidad básica o secundaria desea satisfacer con el cobro de utilidades?

Gráfico 22. Pregunta 7



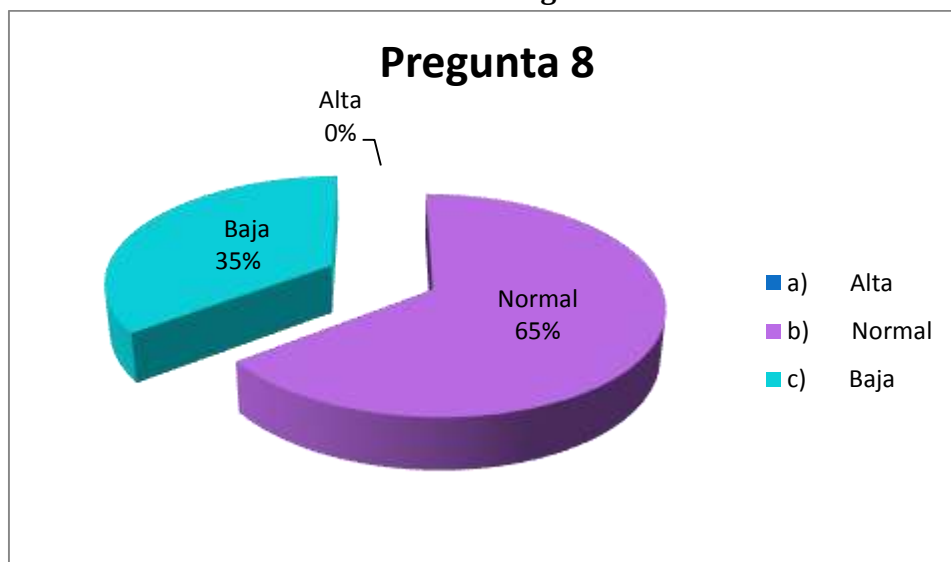
Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cindy Velástegui

El 47% de los encuestados respondió que la principal necesidad que desea cubrir o satisfacer con el cobro de las utilidades son los gastos diarios, es decir que este dinero no está destinado para una reinversión, y lo cual tendría mucho que ver con el nivel de ingresos y la ocupación de los mismos que nos les permite utilizar este ahorro en salud, educación o simplemente invertir en un negocio, seguida de un 18% que respondió que la utilidad será destinada para la compra de regalos navideños, solo un 15% respondió que la misma será destinada para educación, teniendo igual porcentaje como destino de las utilidades el pago de deudas y vivienda, con un 9%.

8. La tasa de interés que maneja la caja de ahorros le parece:

Gráfico 23. Pregunta 8



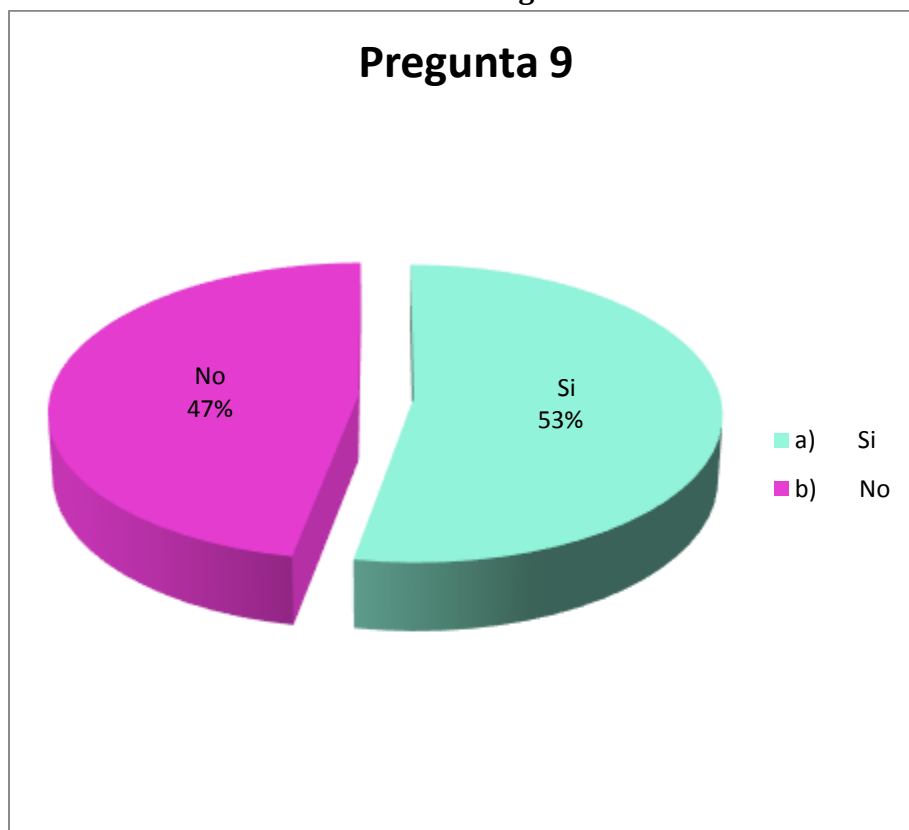
Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cindy Velástegui

Si tomamos en cuenta que el ahorro mensual hecho por los socios tiene como uno de los principales intereses poder recibir préstamos con un 29% que lo afirmaron en la pregunta 4, podemos ver que tiene coherencia ya que nadie respondió que le parece alto el interés de 2% mensual, sin embargo es importante tomar en cuenta las tasas de interés máximas y referenciales que maneja el Banco Central y en las cuales debería basarse la caja de ahorros si estuviera regulada y contaría con personería jurídica, para un crédito de consumo oscilan entre 15,96% y 16,30%, para un microcrédito de acumulación simple entre 25% y 27,50% y para un microcrédito minorista entre 28,40% y 30,50%, un socio de la caja llegaría a pagar 24% de interés anual y una tercera persona que no pertenezca a la misma un 30% de interés anual si tomamos en cuenta que para ellos rige un 2,5% de interés mensual sobre el capital total, viéndolo de esta manera el interés no es tan bajo con respecto a lo que la banca formal maneja, pero sí de mucho más fácil acceso, en menos tiempo y sin tanto trámite por lo cual admiten se ha vuelto una alternativa financiera mucho mejor que la usura en la cual podían llegar a perder sus bienes en caso de no alcanzar a pagar y este es un beneficio más con el que cuenta la caja de ahorros ya que afirman que en caso de que alguien esté en mora, no ejercen tanta presión como en un banco privado, ya que mediante asambleas se analiza el caso y dependiendo de las circunstancias del mismo se le da un tiempo extra para que pueda acercarse a pagar, sobre todo en casos extremos como es calamidad doméstica o enfermedades catastróficas, poniendo en práctica el principio de la solidaridad.

9. Usted ha tenido acceso a un crédito en la banca privada?

Gráfico 24. Pregunta 9



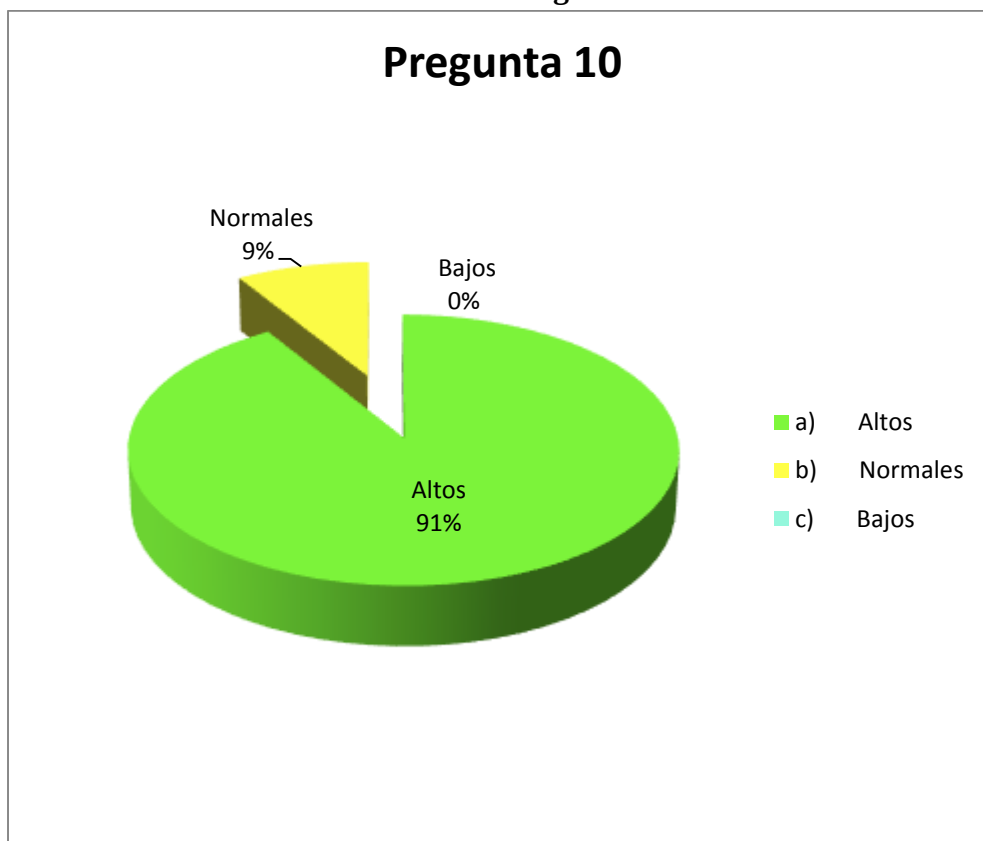
Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cindy Velástegui

Sobre el acceso a la banca tradicional privada un 53% ha respondido que si ha tenido acceso a la misma, aunque los requisitos que se deben cumplir para obtener un crédito son largos y complejos, por esta razón ven en la caja de ahorros una alternativa financiera rápida y segura, que además les permite fomentar la cultura del ahorro y recibir utilidades que en la banca tradicional no podrían recibir, un porcentaje importante del 47% en cambio no ha podido a tener acceso a la banca privada, debido a sus condición laboral o económica, y por eso han visto en la caja de ahorros una manera diferente e incluyente de hacer economía.

10. Los intereses de la banca formal para usted son:

Gráfico 25. Pregunta 10



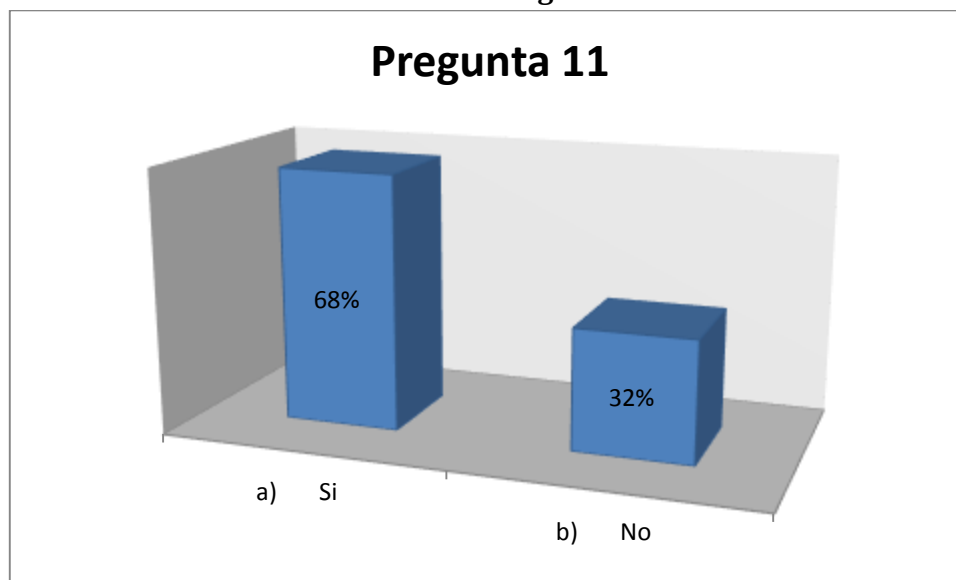
Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cindy Velástegui

A pesar de que un 53% de los socios respondió que sí han tenido acceso a los bancos privados en la pregunta 9, los intereses de la banca formal para un 91% de los socios les parecen altos, solo un 9% de los encuestados respondió que los intereses que maneja la banca privada a su criterio son normales, es decir ni altos ni bajos, pero a nadie le parece que los intereses sean bajos.

11. Estaría usted de acuerdo en llegar a formar una cooperativa con muchos más servicios financieros en un futuro si de eso dependiera la legalización?

Gráfico 26. Pregunta 11



Fuente: Encuesta

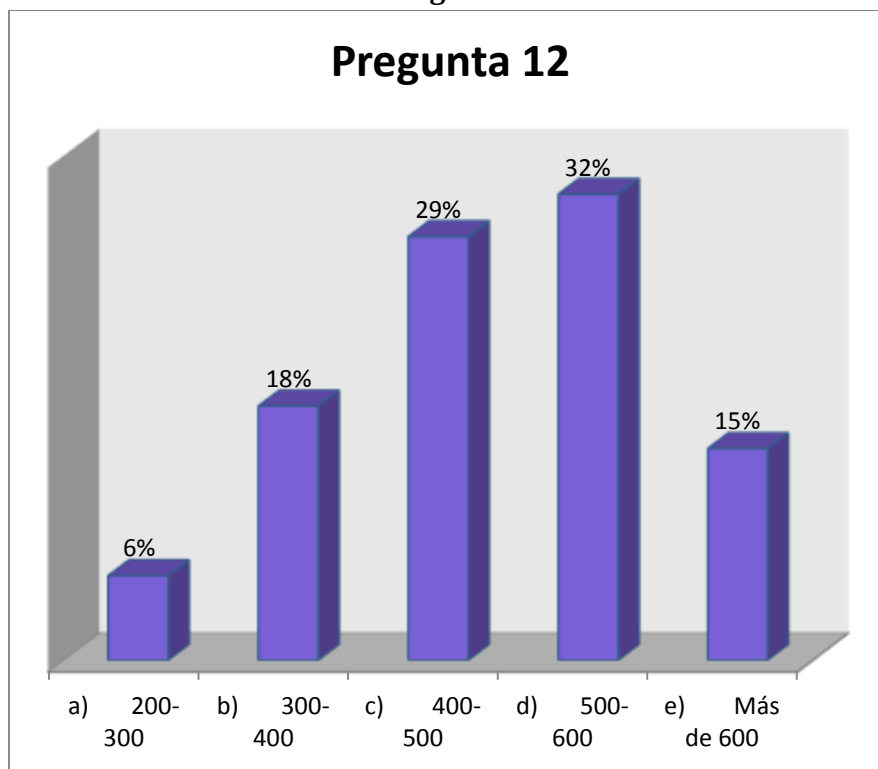
Elaborado por: Cindy Velástegui

En cuanto a llegar a formar una cooperativa como planteó la intendenta del Sector Financiero Popular y Solidario Margarita Hernández, como una alternativa para la legalización, el 68% de los socios respondió que sí estaría de acuerdo, no obstante existe el 32% restante que no desearía transformarse en cooperativa, ya que para ellos implicaría una reducción en sus utilidades y se perdería el motivo de la creación de esta organización.

Sin embargo el nuevo Código Orgánico y Financiero respalda y fomenta a las cajas de ahorro, planteando la personería jurídica como optativa para estas organizaciones y alcanzar su legalización sin la necesidad de transformarse en cooperativas, siempre y cuando estén actuando dentro del marco legal en cuanto al cobro de tasas de interés, un mejor manejo administrativo, e implementación tecnológica, a través de los programas de inclusión financiera que promueve la CONAFIPS con ayuda de la firma consultora INCLUIR que les ayude a tener una mejor organización y planificación sin perder de vista los principios, ideales y fines con los que fueron creadas las cajas de ahorro en busca de la equidad financiera.

12. Su ingreso familiar promedio mensual es:

Gráfico 27. Pregunta 12



Fuente: Encuesta

Elaborado por: Cindy Velástegui

El 32% de los socios respondió que tiene un ingreso familiar promedio mensual entre 500 y 600 dólares lo cual indicaría que este indicador supera al salario básico unificado con el cual una familia puede vivir dignamente, seguido de un 29% que indicó que su ingreso familiar esta entre 400 y 500 dólares, sin embargo en la pregunta 7, un 47%, es decir casi la mitad de los socios señala que la necesidad básica que desean satisfacer son los gastos diarios, y en la pregunta 6, un 85% indicó que las utilidades del año 2013 fueron invertidas en gastos personales, lo cual significaría que el ingreso mensual familiar no es suficiente para cubrir sus necesidades básicas y por lo cual a través del ahorro al final del año pueden hacerlo.

4.2 Evaluación desde la perspectiva externa

4.2.1. Social

4.2.1.1 Entrevista Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias

En el aspecto social el sector financiero popular y solidario a través de las cajas de ahorro permiten la inclusión financiera de las personas pobres y según la manera en la que operen ayudan a mejorar la calidad de vida de cada localidad. (Villarreal, Unidad de Fortalecimiento de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, 2014).

4.2.1.2 Entrevista Corporación Incluir

El desarrollo social o mejoramiento de las condiciones de vida de los actores del sector financiero popular y solidario solo ha sido medido mediante cifras que el estado ha manejado, las cuales no son oficiales pero aseguran que la brecha entre los ricos y pobres cada vez es más estrecha gracias a la inclusión de los mismos a este sector que les permite crecer, mejorar y desarrollarse dentro de su localidad, esto no se ha dado en todos los casos, pero en su mayoría la gente ha tomado conciencia del verdadero sentido que tienen las cajas de ahorro y la tasa de interés baja que manejan dejando de lado a los chulqueros que tiempo atrás aprovechaban de la mala situación económica así como de la necesidad de la gente pobre. Si bien la Corporación Incluir no ha trabajado directamente en la parroquia de Calderón con la caja “Semillitas de Esperanza” y piensa que es difícil analizar el impacto social que ha tenido la misma en esta parroquia es importante conocer que esto no ha sido posible primeramente por la negativa de la gente al no querer invertir en capacitaciones y querer seguir funcionando simplemente con la experiencia adquirida y de manera auto gestionada y segundo al no contar con estadísticas que indiquen cuantas cajas realmente existen y donde están ubicadas es imposible que esta institución ofrezca su servicios, sin embargo en la actualidad han logrado y se encuentran trabajando con cajas de ahorro de sectores como Cayambe, Puerto Quito, Los Bancos entre otros. Entre los principales logros obtenidos en el ámbito social están el uso de estos créditos para la compra de útiles, uniformes, comida, inversión en negocios y todo esto dejando de lado los créditos informales que les causaban sobreendeudamiento con interés altos y que no se terminaban de pagar. (Quelal, 2014)

4.2.1.3 Entrevista Red Financiera Rural

Una opinión y visión completamente distinta es la que tienen en la Red Financiera Rural sobre las cajas de ahorro, ellos no se han atrevido a trabajar con las mismas ya que les ven como organizaciones informales y poco solventes las cuales no cumplen con los

requisitos mínimos que les permitan trabajar con la Red, además de tener muchos inconvenientes para su legalización debido a la moratoria que existió durante mucho tiempo por parte de SEPS. Han existido cajas que se han acercado a esta entidad para ser asesoradas, sin embargo no desean invertir sus utilidades en estas asesorías, que sin duda alguna les permitiría les ayudaría a tener una asesoría tributaria y legal, capacitación, asistencia técnica, tecnológica, y un manejo más seguro de los depósitos. (Freire, 2014)

4.2.1.4 Entrevista Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Los socios que conforman las cajas de ahorro no han sabido manejar las mismas de manera solidaria, por el contrario su principal objetivo ha sido el dinero, aunque no existan cifras oficiales por ser organizaciones que funcionan al margen de la ley, se conoce que cada día se siguen creando más a nivel nacional. Esto ha causado que la gente se endeude sin tener un control y dentro de un tiempo esto desencadenará en una cartera vencida imposible de cobrar, siendo los principales perjudicados los mismos socios al otorgar créditos sin mayores garantías. (Hernandez, 2014)

4.2.1.5 Entrevista Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha

Las cajas de ahorros se forman por grupos de personas que se reúnen dentro de su localidad para obtener un modelo distinto de hacer economía a través de las finanzas solidarias, trabajando de manera solidaria y auto gestionada buscando de esta manera satisfacer las necesidades básicas de su población, teniendo como prioridad a los excluidos de la banca tradicional, y basándose en la confianza.

Si las cajas de ahorro son manejadas de manera social y solidaria, de hecho más que la manera alternativa de ofrecer servicios financieros, la base para que estas organizaciones se creen y sigan funcionando es la confianza y solidaridad que existe entre todos sus socios, constituyen espacios de organización social orientadas a gestionar la administración y el financiamiento del desarrollo comunitario. (Vásconez, 2014)

4.2.1.6 Entrevista Administración Zonal Calderón

En la parte social todavía hay mucho que trabajar, ya que se busca crear escuelas de formación que permitan capacitar a los socios de las cajas de ahorro y emprendimientos en temas como computación básica, contabilidad, manejo del internet, creación y manejo de cajas de ahorro y emprendimientos, así como organizar encuentros entre las mismas que permitan compartir experiencias e intercambiar habilidades y concientizar a la gente sobre la importancia que tiene el asistir a los talleres ofrecidos por la

administración zonal para invertir correctamente sus utilidades y saber dirigir una organización ya que muchas veces han contado con poca asistencia y negativa con los talleres ofrecidos.

También a través de censos barriales se ha podido detectar problemas de falta de centros de educación en la zona tanto a nivel primario, secundario y superior para los cuales se buscaría plantear soluciones ya que esta parroquia ha presentado un crecimiento muy grande y lo que se espera es que el mismo se evidencie a través de un desarrollo social en la zona.

Aunque existen emprendimientos como huertos orgánicos, no todos los productos que se producen en la zona pueden ser comercializados en las ferias organizadas por REDEPS, debido a la falta de espacio y porque muchas veces la cantidad producida no es suficiente para cubrir la demanda que es requerida por diferentes empresas públicas o privadas. (Llumiyinga, 2014)

4.2.1.7 Encuentro de Socialización de los avances a favor de las Finanzas Populares y Cajas de Ahorro en el Código Monetario

➤ Las personas que conforman las cajas de ahorro tienen como principal objetivo unirse para satisfacer las necesidades básicas teniendo como base la solidaridad, cooperación, equidad e igualdad, logrando un mejoramiento en la calidad de vida. Sin embargo se coincide en que hay una deficiencia tecnológica, para lo cual dentro del nuevo Código Monetario y Financiero se plantea la inclusión de tecnología que pueda ser de gran utilidad para la administración de estas organizaciones. (Larriva, 2014)

➤ En el ámbito social se ha visto un crecimiento y desarrollo muy grande sobre todo dentro de las comunidades donde se han creado cajas de ahorro ya que las mismas ahora son parte de un proceso de inclusión no solo financiera sino que también son invitadas para ser tomadas en cuenta dentro de las decisiones que se toman en la asamblea en beneficio de estas organizaciones. Ahora se busca darles una personalidad jurídica, sistematizar las propuestas que tienen para enfrentar los desafíos dentro de un marco jurídico y en base a la reforma de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. (Rivadeneira, 2014)

➤ La creación de las cajas de ahorro han permitido que la gente pobre tenga acceso a servicios financieros que en el pasado solo estaban dirigidos para personas de un nivel económico alto, esto a su vez ha hecho que no exista concentración de dinero solo en unos cuantos ya que esa fue una de las principales causas de la crisis del año 1999, además de la falta de regulación y normas competitivas que permitieron a los bancos hacer lo que querían, es por eso de vital importancia que las organizaciones de

economía popular y solidaria deben actuar dentro de un marco jurídico adecuado. (Hernandez V. , 2014)

➤ Las personas que pertenecen a las organizaciones de economía popular y solidaria ahora cuentan con políticas públicas inclusivas que favorecen al sector financiero popular y solidario, las cuales deben ser aprovechadas, ya que en gobiernos anteriores no fueron tomados en cuenta y ahora se puede ver un cambio notable, logrando un mayor desarrollo tanto económico y social que ha permitido tener una disminución de la pobreza y que estas personas tengan mayores oportunidades, al ser tomadas en cuenta. (Lopez, 2014)

➤ Los actores del sistema financiero popular y solidario, se verán beneficiados con el nuevo Código monetario ya que les brindará la oportunidad de decidir si desean obtener la personalidad jurídica y a su vez beneficiarse de una capacitación, asistencia, fortalecimiento y financiamiento de emprendimientos productivos. Sin embargo a pesar de las políticas que ya existen para incluir a los miembros del sector financiero popular y solidario se deben plantear objetivos concretos que permitan actuar de una manera más eficiente en las localidades que lo requieran.

Las cajas de ahorro cuentan con un capital propio el cual les ayuda para el financiar el diario vivir y salir de una urgencia ya que en los bancos les exigen presentar muchos papeles, sin embargo se han visto restringidas por el marco legal, la manera de manejar su administración lo cual les ha constituido un problema a la hora de recuperar la cartera vencida, la falta de un sistema contable ha impedido que los capitales de muchas organizaciones sigan creciendo. No obstante la brecha entre ricos y pobres ha quedado más estrecha y se ha podido disminuir la pobreza haciendo que los actores del sistema financiero popular y solidario vivan dignamente y no exista desigualdad. (UCADE, 2014)

➤ Las mujeres representan alrededor del 90% de los integrantes que conforman las 32 cajas de ahorro comunales del sector de Cayambe, han sido las promotoras de esta iniciativa para hacer economía en su localidad ,en base a aportes personales, desde hace dos años, sin embargo en este proceso se han encontrado con muchos obstáculos no solo por la legalización, sino también por ser indígenas, ya que han sentido y vivido en carne propia el rechazo de la banca privada y la falta de apoyo, sin embargo en la actualidad se ve un cambio notable ya que se sienten apoyadas en su parroquia y por el gobierno nacional. (UCABAMBE, 2014)

4.2.2 Económico

4.2.2.1 Entrevista Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias

No existen estadísticas ni cifras oficiales sin embargo el sector financiero popular y solidario ha permitido que las organizaciones de economía popular y solidaria como las cajas de ahorro se presenten como dinamizadores de la economía dentro de la localidad y territorio geográfico donde funcionan, ya que a partir del ahorro que generan mensualmente sus socios han podido otorgarse créditos que en muchos de los casos han servido para emprendimientos, el desarrollo de pequeños negocios, salud o mejoramiento de vivienda, sin embargo es importante que el destino que se le da a los mismos, así como el enfoque social de la creación de cajas de ahorro este bien entendido por las personas que desean formar parte de esta nueva manera de hacer economía que abre un espacio importante para la gente que tiempo atrás no tenía acceso a estos servicios financieros siendo relegados por la banca privada. (Villaruel, Unidad de Fortalecimiento de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, 2014)

4.2.2.2 Entrevista Corporación Incluir

Se habla de que existen alrededor de 12000 cajas de ahorro a nivel nacional y que cerca del 70% de la economía es movida por la economía popular y solidaria, esto quiere decir que ha tenido un gran impacto en la economía nacional y que a su vez dinamizan el dinero en su localidad, sin embargo los recursos y su gestión no están bien administrados por falta de conocimiento de los socios que conforman las cajas de ahorro. Incluso los intereses con los cuales se manejan varían de una caja a otra desde el 1.5% hasta el 2.5% de interés mensual y según la corporación Incluir el monto máximo de créditos es de 1500 dólares siendo esto regulado a través de un autocontrol de las mismas. (Quelal, 2014)

4.2.2.3 Entrevista Red Financiera Rural

Desde su punto de vista las cajas de ahorro no manejan un buen nivel de activos, no todas pero si en su mayoría, muchas son creadas simplemente con el fin de cubrir una necesidad económica momentánea y desaparecen al poco tiempo, perdiendo así el sentido solidario. (Freire, 2014) .

4.2.2.4 Entrevista Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Al no ser organizaciones legales, difícilmente se podrá obtener estadísticas que demuestren el impacto que ha tenido en la economía del país, desde su perspectiva las cajas primeramente deben apegarse a las normas establecidas en el sistema financiero ecuatoriano para cumplir con las tasas máximas de interés fijadas por el sistema financiero nacional. Mientras esto se maneje de otra manera y bajo los intereses de unas cuantas personas, no tendrá el impacto económico que se espera tener con las organizaciones de economía popular y solidaria, por el contrario desatará en una crisis, afectando así a los más pobres, por lo cual es estado no destinará ningún fondo económico de apoyo. (Hernandez M. , 2014)

4.2.2.5 Entrevista Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha

Las cajas de ahorro pueden tener un gran crecimiento, si se las sabe direccionar bien, como Gobierno de la Provincia de Pichincha se les brinda capacitación y asistencia técnica para un mejor manejo en su contabilidad. La asesoría, fortalecimiento administrativo y financiero son constantes para que las cajas de ahorro puedan distribuir sus ingresos de manera clara y equitativa con todos sus socios y esto a su vez fomenta el desarrollo local, se les ayuda a llevar registros contables que permitan una rendición de cuentas transparente a final del año.

Han tenido un impacto en economías locales en donde la gente que no tenía como financiar una actividad económica, lo ha podido hacer a través de su propio ahorro y siendo socio de una caja de ahorros en su localidad. (Vásquez, 2014)

4.2.2.6 Entrevista Administración Zonal Calderón

Los actores locales de la parroquia de Calderón dinamizan la actividad económica de la zona a través del fortalecimiento en los procesos organizativos, con los emprendimientos que realizan, sin embargo no todas las cajas de ahorro son parte de REDEPS, ya que todavía hace falta que exista una socialización sobre la cultura del ahorro para entender la verdadera misión y sentido que tiene el formar parte de una caja de ahorros.

No obstante quienes han decidido formar parte de REDEPS han logrado dinamizar la economía local por lo cual se busca fortalecer esta alternativa económica, para que los emprendimientos no solo se queden en proyectos de momento con el único objetivo de generar utilidades, sino en negocios generadores de empleo. (Llumiungu, 2014)

4.2.2.7 Encuentro de Socialización de los avances a favor de las Finanzas Populares y Cajas de Ahorro en el Código Monetario

➤ A través del Código Monetario y Financiero se busca el cumplimiento de objetivos constitucionales, con un fondo de liquidez y seguro de depósitos que deberán darse en casos extremos, así también se incluyen normas sobre la administración de estas organizaciones para que no exista captación de depósitos de terceros que no sean sus socios. (Larriva, 2014)

➤ La banca privada tiene un crecimiento promedio anual del 21% y esto ha dado paso a que su patrimonio haya incrementado en los últimos 6 años de 380 millones a 2800 millones, se ha trabajado arduamente en un control que le ha permitido fortalecerse en vez de debilitarse, es por esta razón que a partir de la aprobación del nuevo Código Monetario y Financiero se busca que el dinero tenga un enfoque integral tanto para el sector financiero privado como el sector financiero popular y solidario. Existen aproximadamente de 10000 a 12000 cajas de ahorro en el país, las cuales funcionan de manera diferente y bajo sus propias normas entre las cuales el número de socios puede variar entre 10 y 100 según las reglas de la comunidad o sector.

Las regulaciones que presenta este Código permitirán manejar a todos el billete físico por el electrónico, para de esta manera agilizar las operaciones. Además las cajas de ahorro no estarán sujetas a control de la Superintendencia de Economía Popular y Solidario. (Hernandez V. , 2014)

➤ El financiamiento es uno de los muchos beneficios que obtendrán las organizaciones de economía popular y solidaria al obtener la personalidad jurídica, de modo que se podrá manejar de manera más concreta y oficial cifras que revelen el impacto que estas organizaciones tienen en la economía del país.

Está en las manos de los actores de esta nueva manera de hacer economía que el estado destine sus recursos en el financiamiento para impulsar la producción de sus productos. (UCADE, 2014)

➤ Existen 86 organizaciones en el sector de Cayambe entre cajas y bancos comunitarios, de las cuales 32 son cajas de ahorro que mensualmente aportan a la unión de cajas, este dinero se transforma en créditos utilizados para cubrir necesidades básicas y para la producción, se manejan tasas de interés de 4% anual y si excede el año, la tasa es del 6% anual, esto se ha establecido mediante asambleas en las cuales todos tiene el mismo derecho a opinar y decidir. (UCABAMBE, 2014)

4.2.3 Productivo

4.2.3.1 Entrevista Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias

A nivel general podemos conocer que las cajas de ahorro tienen importantes carencias administrativas y técnicas sumándose a esta problemática el no contar con personalidad jurídica y el sector de Calderón no sería la excepción, si bien hasta ahora el ahorro generado por la caja “Semillitas de Esperanza” les ha permitido contar con créditos para emprendimientos y desarrollos productivos, los mismos no tendrían el mismo impacto que si contaran con una capacitación profesional que les permita llevar una contabilidad ordenada en donde puedan saber que tan rentable es el negocio y como repartir de manera adecuada la utilidad generada, esto se podría llevar a cabo cuando la misma decida legalizarse obteniendo la personalidad jurídica y funcionando de una manera más formal. (Villarreal, Unidad de Fortalecimiento de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, 2014)

4.2.3.2 Entrevista Corporación Incluir

No podemos asegurar que en todas las cajas de ahorro se ha tenido el mismo impacto en la producción y menos sin haber trabajado en el sector de Calderón pero la experiencia de compartir conocimientos y orientar a la gente de diferentes cajas de ahorro permite asegurar que se ha tenido un impacto positivo en la producción en diferentes sectores donde las mismas operan ya que los socios han podido obtener créditos inmediatos para la compra de insumos para sus negocios, maquinaria, productos, etc., y todo esto con el dinero que han ahorrado. (Quelal, 2014)

4.2.3.3 Entrevista Red Financiera Rural

A pesar de trabajar solo con cooperativas, han tenido contacto con las cajas de ahorro lo cual les ha permitido conocer que realizan emprendimientos productivos en beneficio de los social y el sector donde operan, sin embargo según su opinión los mismos no tendrían gran trascendencia al no estar bien enfocados y correctamente manejados. (Freire, 2014)

4.2.3.4 Entrevista Superintendencia de Economía Popular y Solidaria

Difícilmente se puede creer que sin llevar una contabilidad ordenada que les permita conocer de que manera está funcionando su organización y que proyecciones a futuro tienen sin poner en riesgo el ahorro de sus socios, la misma permita tener un desarrollo productivo, talvez los emprendimientos que tienen las cajas de ahorro les generan

ganancias las cuales si no son bien administradas, se podrían convertir en pérdidas. (Hernandez M. , 2014)

4.2.3.5 Entrevista Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha

Las cajas de ahorros en los sectores de Cayambe, Mejía y la Mitad del Mundo con las cuales han trabajado, presentan un gran desarrollo en la producción agrícola, de leche y manufactura entre otras, se ha podido determinar que sus ingresos han mejorado desde que pertenecen a una caja, se han especializado en una mejor producción y a su vez se han beneficiado de créditos para invertir en su negocio y mejorar su capacidad de ahorro.

4.2.3.6 Entrevista Administración Zonal Calderón

Durante mucho tiempo las necesidades económicas de la parroquia de Calderón no podían ser satisfechas debido a la falta de herramientas y fomento para que la parroquia pueda convertirse en un espacio de desarrollo productivo, sin embargo con la creación de las cajas de ahorro en el sector se ha podido contribuir directamente en el fortalecimiento organizativo del sector financiero popular y solidario y a su vez capacitar, y especializar en cada área de negocios, de acuerdo a las habilidades de sus actores.

Se ha creado la Red de Organizaciones de Economía Popular y Solidaria con el fin de que los socios de las cajas de ahorro y demás personas pertenecientes al sector popular y solidario compartan y hagan conocer sus emprendimientos, desarrollando así el sector productivo de la parroquia. (Llumiyinga, 2014)

4.2.3.7 Encuentro de Socialización de los avances a favor de las Finanzas Populares y Cajas de Ahorro en el Código Monetario

➤ Se busca explotar al máximo sus potencialidades para que los productos que son hechos dentro de una localidad o comunidad no sean vendidos simplemente en una delimitada área geográfica sino que también los mismos puedan ser exhibidos y vendidos en los supermercados más grandes de nuestro país, esto a su vez les ayudará a crecer y que la utilidad que genere su trabajo no solo les sirva para cubrir sus necesidades básicas sino también que les ayude a vivir dignamente con una mejor calidad de vida. (Larriva, 2014)

➤ Dentro del Código Monetario se menciona la posibilidad de asociación entre dos o más organizaciones, mediante un convenio de asociación que les permita a los

emprendedores usar al máximo todos sus recursos y unir esfuerzos para producir y vender productos de calidad a nivel nacional y no solo local.

Esto tomando en cuenta que las organizaciones tendrán una mejor orientación sobre como manejar sus recursos y ahorros de manera prudente y solvente. (Hernandez V. , 2014)

➤ La eficiencia y especialización en la producción de bienes y servicios, les ayudaría a ser más competitivas a las organizaciones de economía popular y solidaria, es por eso que los actores deben recibir capacitaciones que les beneficie y les oriente sobre la demanda que existe y como analizar el mercado según las necesidades, se deberá trabajar bastante en la deficiencia tecnológica existente para fortalecer la productividad, de esta manera se podrá transmitir conocimientos que permitan atender mercados que tal vez en la actualidad están desatendidos o los cuales son cubiertos con productos importados, el estado deberá ser el primer encargado de velar por que se manejen condiciones justas de negociación las cuales permitan una oferta equitativa de los productos en el mercado, además es importante recalcar que cuando hablamos de especialización productiva nos referimos a dar un valor agregado a los productos, así como impulsar la innovación.

El nuevo Código monetario ampara la asociación de dos o más organizaciones sin embargo es importante que existan estrategias de asociación que permitan ser más eficientes aprovechando al máximo los recursos, teniendo una especialización de la mano de obra, buscando eliminar cuellos de botella, cubriendo las necesidades de la demanda y teniendo una producción a escala con productos de calidad. (UCADE, 2014)

➤ La producción agrícola y ganadera es su principal fuente de ingresos, por lo cual la creación de cajas de ahorro les ha permitido obtener créditos rápidos para invertir en sus pequeños negocios de producción de leche, quesos o productos agrícolas, sin perder el sentido de solidaridad y equidad entre todos. A pesar del apoyo recibido con capacitaciones por parte del gobierno, esperan tener una ayuda que les permita desarrollar sus técnicas y administrar correctamente sus recursos. (UCABAMBE, 2014) (Anexo D)

Capítulo V

PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO Y CORRECTO DESEMPEÑO DE LA CAJA DE AHORRO “SEMILLITAS DE ESPERANZA”

“Aun si estás en el camino correcto te rebasarán si te quedas sentado ahí” (Rogers, 2008)

5.1 Principales Fortalezas y debilidades

Fortalezas:

- Fortalecimiento de la cultura del ahorro
- Principios de equidad en la organización
- Oportunidades equitativas de empleo
- Inclusión económica de personas marginadas por la banca tradicional
- Acceso a créditos inmediatos para socios y terceros
- Mejora en la economía familiar de cada socio
- Existe estabilidad de la organización (6 años de existencia)
- Existe confianza, transparencia y solidaridad comunitaria

Debilidades:

- No cuentan con planificación estratégica adecuada
- Falta de organización en asignación de tareas
- Poco interés en capacitaciones e interés colectivo
- No existe especialización y coordinación en emprendimientos
- El 29% de los socios permanece en la caja por recibir préstamos
- Deficiente sistema disciplinario y de recompensas
- No existe un sistema de control y medición de los resultados obtenidos con indicadores financieros
- No existe investigación, desarrollo e innovación de los productos financieros y para emprendimientos
- No cuentan con un software para control de datos históricos y estadísticos
- Manejo deficiente en el cobro de la cartera vencida
- No existe control contable
- Excedente es usado para cubrir gastos personales por el 85% de los socios
- Tasas de interés altas establecidas por la organización
- Nivel de instrucción primaria en el 21% de los socios
- No cuentan con personalidad jurídica

5.2 Aprovechamiento de oportunidades y bloqueo de amenazas

Oportunidades:

- La Constitución reconoce a las cajas de ahorro dentro del SFPS
- Personalidad jurídica opcional otorgada por la SEPS
- Garantía para los socios por parte de la Corporación de Seguro de Depósitos y Fondo de Liquidez
- Políticas públicas a favor de los menos favorecidos
- La LOEPS reconoce a las organizaciones y entidades sujetas a su control
- La LOEPS busca potenciar las prácticas de economía popular y solidaria en parroquias
- Asesoramiento, promoción, capacitación y asistencia técnica por parte por parte de los GAD , fundaciones entidades gubernamentales
- Actividades de producción, comercio y servicio incentivadas por las municipalidades
- Productos y servicios financieros especiales y diferenciados por parte de la CONAFIPS y la banca pública para el SFPS
- Incentivos, promoción y políticas a favor de la producción, comercio y consumo de productos del sector económico popular y solidario.
- Participación activa en la promulgación de políticas (Consejo Consultivo)

Amenazas:

- Las cajas son vistas como negocios de dinero, mal administrados que actúan al margen de la ley por parte de la SEPS.
- Regulación de las tasas de interés, de acuerdo al Código Orgánico Monetario y Financiero.
- El Código Monetario prohíbe la captación de fondos de terceros
- La LOEPS exige una rendición de cuentas a la Superintendencia por parte de las cajas de ahorro.
- Pago de impuesto a la renta cuando las utilidades provengan de operaciones realizadas con terceros
- La LOEPS exige llevar un registro de los integrantes, archivos y actas
- La LOEPS exige llevar una contabilidad actualizada
- Inflación 2014 3,67%
- Decrecimiento del crédito en micro finanzas en el 2013 (-0,35%)
- El 30,49% de la población de Calderón tiene nivel de instrucción primario
- La tasa de subempleo en la parroquia es 59%
- El 79,53% de los habitantes de la parroquia no tienen acceso a internet
- El 52,60 % de los habitantes no cuentan con una computadora
- No existen datos oficiales sobre crecimiento de este sector y su impacto en la economía.

5.3 Cumplimiento de metas

Es importante que para el cumplimiento de las metas la organización se plantee objetivos anuales y objetivos a largo plazo, después de haber hecho la declaración de misión y visión, para esto todos los socios de la caja de ahorro y crédito “Semillitas de Esperanza” estén abiertos al cambio, preparados para aprovechar las oportunidades y enfrentar las amenazas que existen en su entorno, conscientes de que si bien su organización no tiene ánimos de lucro, como uno de los objetivos debe estar el crecimiento y desarrollo de la misma en beneficio de los intereses colectivos, es importante conocer en donde está situada al momento la organización y hacia dónde quiere llegar en el futuro, en este proceso deben participar todos los socios de la caja de ahorro y crédito “Semillitas de Esperanza”, como parte activa del cambio.

5.4 Propuesta y posibles cambios a efectuar

Las oportunidades de fomento, promoción y financiamiento serán otorgadas a todas las organizaciones que cumplan con lo dispuesto en el Código Orgánico Monetario y Financiero, por lo que depende únicamente de la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza” el cambio que desee dar a la organización, dirigiendo una parte de sus recursos económicos en la inversión de tecnología, y capacitaciones para sus socios, lo cual les permitirá ser más competitivos en las tareas y emprendimientos realizados, así como medir los resultados continuamente, permitiéndoles, así conocer los cambios que deben efectuar, probablemente aunque las oportunidades se den para todas las organizaciones, existirán muchas que se resistan al cambio, por lo que después de haber realizado esta investigación la propuesta la hemos enfocado en el aprovechamiento de los productos y servicios que ofrece la CONAFIPS a las organizaciones del sector financiero popular y solidario con la aprobación del Código Orgánico Monetario y Financiero, lo cual será de gran ayuda si antes la caja de ahorros, plantea su misión, visión, valores, objetivos anuales y a largo plazo, políticas organizacionales, así como las posibles estrategias que serían viables para la organización tomando en cuenta la experiencia que han obtenido después de consolidarse por más de 6 años.

Esto sin duda será de gran ayuda al momento de desarrollar su plan estratégico con la ayuda de la CONAFIPS, quien ya cuenta con una firma consultora especializada en dar soporte y capacitaciones a las organizaciones del sector financiero popular y solidario.

5.4.1 Misión

Somos una organización ecuatoriana sin fines de lucro que contribuimos a través de servicios micro financieros a mejorar el nivel socioeconómico de nuestros socios impulsando la economía popular y solidaria, en la parroquia de Calderón, poniendo nuestras capacidades al servicio de los demás, sin ninguna distinción a las personas,

promoviendo el sentimiento de unidad y cultura de ahorro, basado en metas de interés común.

5.4.2 Visión:

En el 2020 ser una organización líder y reconocida en el sector financiero popular y solidario por poner en marcha programas de inclusión financiera que impulsen la creación responsable de cajas de ahorro en distintas zonas, mejorando y dinamizando la economía de cada localidad.

En las declaraciones de misión y visión se toma en cuenta los valores, prioridades, política social, actividad principal de la organización actualmente y el trascendencia que desea llegar a tener.

5.4.3 Objetivos:

- Fomentar el ahorro y otorgar créditos solidarios a socios , en el marco de la economía popular , social y solidaria, sustentada en la equidad, justicia y bienestar colectivo
- Desarrollar emprendimientos productivos basados en la economía popular y solidaria que genere oportunidades de ahorro responsable y fortalezca los talentos y capacidades de sus socios
- Mantener un trabajo colectivo con actitud positiva, basada en la solidaridad, la honestidad, la tolerancia, y el respeto para garantizar la igualdad de participación, la equidad de género , el respeto a la identidad social y cultural

5.4.4 Valores:

- Amistad
- Respeto
- Trabajo en equipo
- Solidaridad
- Honestidad
- Compromiso

5.4.5 Objetivos anuales:

- Obtener personalidad jurídica
- Llevar a cabo la planificación estratégica a través de la capacitación y asistencia técnica que brinda la CONAFIPS

- Motivar a los socios a través de incentivos para la asistencia a capacitaciones técnicas
- Diseñar una meta colectiva y de interés común
- Consolidar los valores de la organización, identificándose con ellos y actuando en beneficio de la misma
- Plantear y llevar a cabo las sanciones establecidas en el reglamento de la organización
- Calcular y evaluar los principales índices financieros que indican la situación financiera de la organización
- Desarrollar productos y servicios financieros acorde a las necesidades de sus socios y la demanda de terceros, según el destino de los mismos
- Implementar un software que permita llevar una contabilidad actualizada, con datos estadísticos del progreso de la organización
- Formular un sistema para el cobro de cartera vencida estandarizado
- Presupuestar un monto dirigido a salud, vivienda, educación y capacitaciones
- Establecer y respetar las tasas de interés determinadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera
- Sensibilizar a los socios sobre el manejo consciente e inversión del excedente generado

5.4.6 Formulación de Políticas:

- Inclusión financiera a favor de los menos favorecidos
- Revisión mensual del cumplimiento de funciones delegadas a los socios
- Comercio justo aplicado a los emprendimientos
- Equidad en la repartición del excedente
- Solidaridad entre los miembros de la organización
- Desarrollo social a través capacitaciones para el uso de herramientas tecnológicas
- Socialización y fomento de las prácticas de economía popular y solidaria
- Autogestión
- Compromiso comunitario
- Responsabilidad ambiental
- Diferenciación y valor agregado en los productos y servicios financieros

5.4.7 Objetivos a largo plazo:

Estos objetivos se basan principalmente en la misión de la organización , siendo los resultados específicos que se buscan alcanzar en un periodo de más de un año, y de los cuales dependerá el éxito de la organización, a través de estos objetivos podemos

establecer cuales son primordiales para su desempeño. (DAVID, Conceptos de Administración Estratégica, 2008)

- Ser una organización solvente y líder en el sector financiero popular y solidario para el año 2020
- Promover y liderar proyectos comunitarios en distintas parroquias, basados en la solidaridad y confianza
- Dinamizar la economía en la parroquia de Calderón a través de emprendimientos para el año 2017
- Especializar y capacitar al 21% de socios que tienen instrucción primaria
- Generar fuentes de empleo acorde a las habilidades de cada socio
- Destinar una parte del excedente a capacitaciones en beneficio del desarrollo organizacional para el 2018
- Evaluar los resultados obtenidos y el crecimiento de la organización en un plazo de 5 años

5.4.8 Posibles estrategias a aplicar

- Desarrollo de productos:

De acuerdo al Código Orgánico Monetario y Financiero, las organizaciones que posean personalidad jurídica, contarán con un seguro de depósitos y fondo de liquidez con el cual se garantiza el ahorro de los depositantes, sin embargo la organización puede desarrollar un nuevo servicio como parte de la implementación de esta estrategia, en la cual se busca satisfacer las necesidades de sus socios y destinar una parte del excedente entregado al final de cada año en la inversión de este nuevo servicio.

Seguro de vida o seguro contra accidentes: con la ejecución de estos servicios los socios pueden dejar asegurado el futuro de sus hijos(as), y esposos(as) y en caso de accidentes contar con un apoyo económico que cubra sus necesidades.

- Diferenciación:

Diferenciarnos de la competencia es una estrategia que promueve a la innovación, ya que si bien la organización no tiene fines de lucro y existen muchas otras cajas mas en el sector ofreciendo el mismo producto, es importante darle un valor agregado al crédito que se ofrece, y como se ha planteado en la evaluación de factores internos, es indispensable que la organización maneje el otorgamiento de crédito implementando herramientas tecnológicas, invirtiendo en capacitación y especialización de sus socios para ser más competitivas y delegar funciones.

Implementación de software contable: que permita llevar una contabilidad actualizada, con menos margen de error en la entrega de excedentes y con indicadores financieros

que demuestren la situación de la caja de ahorros , su nivel de activos, liquidez, endeudamiento, entre otros indicadores, para emprender acciones correctivas a tiempo, y tener un manejo de cuentas transparente.

Inversión en capacitaciones: La especialización en las diferentes áreas que se incursiona a través de los emprendimientos, así como el uso del computador, internet y software contable, permitiendo así que todos los socios tengan acceso al estado financiero de la caja de ahorros, no solo permitirá diferenciarnos de las otras cajas, sino también lograr un desarrollo social que permita disminuir el número de personas que no tienen acceso a internet o computadores por no saber utilizarlas, y mejorar las oportunidades para acceder a un empleo o emprender un negocio.

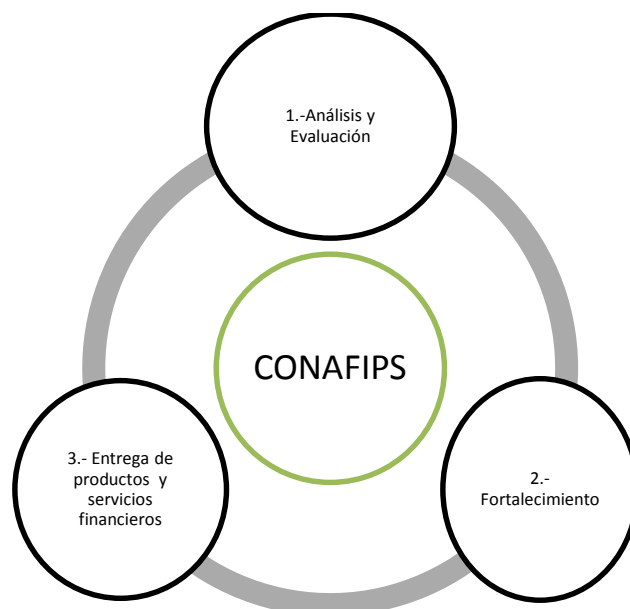
Delegación de funciones: Es importante que tanto actas de las asambleas, cambios en el reglamento, cobro de créditos en mora, asistencia a capacitaciones, emprendimientos, entre otras actividades importantes para la caja de ahorros sean tratadas particularmente, ya que son diferentes áreas de la organización que podrían ser más eficientes si una sola persona se dedica a una función específica.

Este proceso para implementar las estrategias debe ir acompañado de una guía técnica por lo cual la caja de ahorro y crédito “Semillitas de Esperanza” deberá solicitar los productos y servicios financieros que tiene disponible la CONAFIPS para estas organizaciones del sector financiero popular y solidario, se de tomar en cuenta las prioridades establecidas anteriormente en los objetivos anuales, tomando en cuenta factores políticos y legales para beneficiándose de las oportunidades que ofrece la CONAFIPS.

Para acceder a estos productos la caja de ahorro y crédito deberá entrar a un proceso que consta de tres pasos:

1. Análisis y evaluación
2. Fortalecimiento
3. Entrega de productos y servicios financieros

Gráfico 28. Gestión CONAFIPS para asignación de recursos



Fuente: Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias
Elaborado por: Cindy Velástegui

5.4.9 Análisis y evaluación

Aquí se hace un diagnóstico integral sobre el desempeño de la organización, se evalúan factores del ámbito social, financiero, administrativo y de gobierno.

Requisitos:

- Oficio de presentación en el que se exponga el interés de la Organización por trabajar en coordinación con la CONAFIPS.
- Certificación de la veracidad de la información a entregarse, firmada por el representante legal
- Hoja de datos de la organización solicitante
- Copia del acta de reunión de la asamblea de socios, en donde se autoriza al representante legal, solicitar los productos y servicios de la CONAFIPS.
- Copia del acuerdo ministerial de la creación de la organización.
- Copia del estatuto aprobado por la autoridad competente
- Copia del RUC actualizado

- Copia del nombramiento, copia de cédula de identidad y papeleta de votación del representante legal.
- Copia de la nómina de la directiva con nombres completos, números de cédula y fecha de elección.
- Copia del Manual de Crédito, Políticas y/o Metodologías de Crédito de la Organización.
- Copia de los estados financieros de los ejercicios económicos de los dos (2) últimos años, con firma del representante legal y contador
- Copia de los estados financieros del ejercicio económico del último año con firma del representante legal y contador. (Villarreal, Unidad de Fortalecimiento de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario, 2014)

Es importante tener en cuenta que para ingresar al proceso de análisis la caja de ahorro “Semillitas de Esperanza” ya debe contar con personalidad jurídica aprobada por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria y estar inscrita en el registro público como requisito indispensable para gozar de los beneficios que ofrece la CONAFIPS con sus productos y servicios financieros destinados para estas organizaciones, y así ingresar a la unidad de análisis, donde se receptan los documentos y un equipo técnico se encarga de revisar el estado actual de la organización, se aprueba el cupo de financiamiento y se informa a la caja de ahorros sobre el resultado de su evaluación.

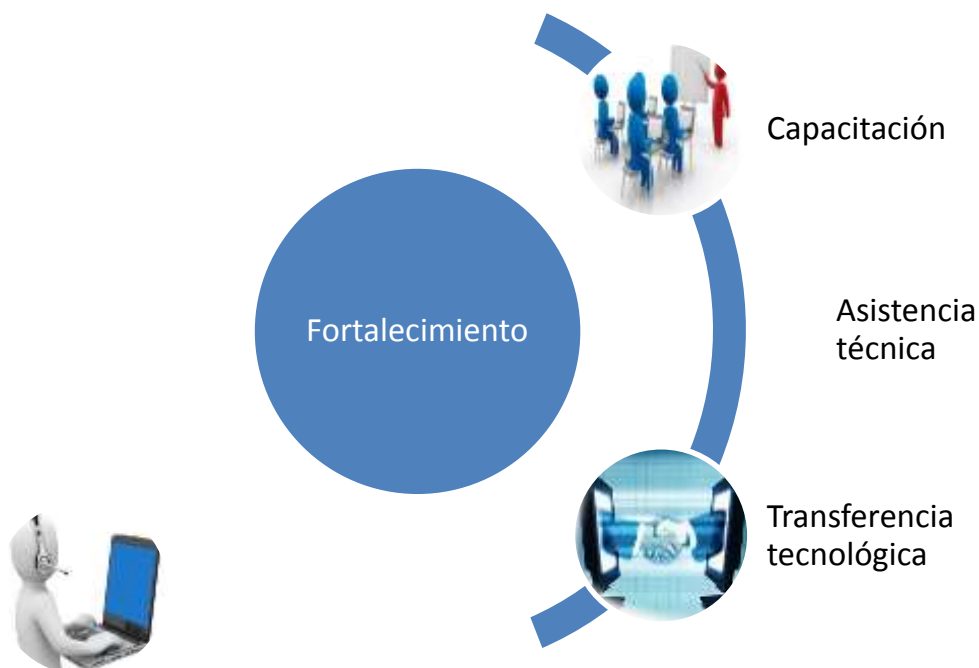
La CONAFIPS ha desarrollado un “Programa de Inclusión Financiera” a través de la firma consultora Corporación Ecuatoriana por el Buen Vivir Incluir”, del cual pueden beneficiarse las organizaciones del sector financiero popular y solidario sin ningún costo.

5.4.10 Fortalecimiento:

En esta etapa se busca dar capacitaciones a todos los miembros de la organización, tanto socios como directiva y a su vez crear espacios de encuentro en donde haya intercambio de experiencias que permitan retroalimentar la información y consolidar las organizaciones con un recurso humano especializado en el uso de herramientas financieras tecnológicas.

La Unidad de análisis de la CONAFIPS, identificará las debilidades técnicas, financieras y de gobernabilidad, que pueden afectar a la solvencia financiera y desarrollo organizacional de la caja de ahorros “Semillitas de Esperanza”

Gráfico 29. Fortalecimiento



Fuente: Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias
Elaborado por: Cindy Velástegui

Las capacitaciones se darán a través de la firma consultora y ejecutora del “Programa de Inclusión Financiera”, Incluir, la cual brindará ayuda en la planificación y presupuesto, esto va a ser de gran utilidad para que la caja de ahorros pueda ser una organización proactiva y no reactiva, la cual supere sus debilidades más importantes como la falta de indicadores financieros, que expongan la situación financiera de la caja de ahorros, el manejo de un sistema contable acorde a la organización que tenga exactitud en la repartición del excedente, presupuestos y planes de negocios enfocados en los emprendimientos productivos realizados por las organizaciones del sector financiero popular y solidario, para ser efectuados eficazmente y con especialización de sus socios, permitiéndoles así participar en las ferias inclusivas y procesos de contratación pública donde tienen prioridad los productos provenientes del sector popular y solidario, como medida de fomento a este sector, dentro de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.

Solo las organizaciones que superen el Umbral Inclusivo de Gestión establecido por la CONAFIPS podrán acceder a los productos y servicios financieros, de no ser así, volverán a la unidad de análisis para que la misma retroalimente a la organización, cumpla con los requerimientos mínimos y pueda ingresar a la unidad de fortalecimiento. La CONAFIPS brindará asistencia técnica y transferencia tecnológica con personal adecuado, que cuenta con conocimientos sólidos de la Ley de Economía Popular y Solidaria y Código Orgánico Monetario y Financiero, el cual estará asesorando permanentemente en la implementación de herramientas tecnológicas, sistemas informáticos, herramientas de gestión, análisis de factibilidad de emprendimientos, metodologías, financiamiento, y visitas de control para evaluar el funcionamiento de la organización, así como la implementación de tecnología crediticia, la cual será de gran ayuda para llevar un registro y control de los socios, ahorros, solicitudes y pago de préstamos, etc, dejando de lado los procedimientos manuales.

La caja de ahorro y crédito “Semillitas de Esperanza” estará obligada a presentar estados financieros trimestrales a la CONAFIPS, para mantener su cupo de crédito, la cual será evaluada por un equipo técnico.

5.4.11 Entrega de productos y servicios financieros

Los productos de la CONAFIPS son las líneas de crédito y financiamiento con enfoque a la demanda, y servicios de garantías para la economía popular y solidaria y administración de recursos a terceros.

La CONAFIPS se encargará de hacer una revisión y evaluación a la organización con el fin de conocer que los objetivos planteados sean en beneficio de la misma y que los recursos entregados estén siendo bien utilizados.

Capítulo VI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1 Conclusiones

- La parroquia de Calderón tiene un total de 160000 habitantes, dividido en 9 sectores, concentrándose en Carapungo el 39% de la población, y en donde están ubicadas 8 de las 13 cajas de ahorro que pertenecen a REDEPS según los últimos censos barriales realizados por la Administración Zonal Calderón, sin embargo se estima que existen alrededor de 60 cajas de ahorro en toda la parroquia, bajo la dirección del Gobierno Autónomo Descentralizado de Pichincha están 20 cajas de ahorro.
- La Caja de ahorro y Crédito “Semillitas de Esperanza” se constituyó el 3 de octubre del 2008, siendo una organización independiente, de carácter social y solidario, está ubicada en la etapa E del sector de Carapungo, conformada por 34 socios, de los cuales el 82% son mujeres.
- El sistema financiero nacional está compuesto por el sector público, privado y el sector popular y solidario, las cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales y cajas de ahorro, pertenecen al sector financiero popular y solidario.
- La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria entró en vigencia en febrero del año 2012, sin embargo hasta la actualidad ninguna caja de ahorros es regulada por la misma debido a la moratoria que existió por más de un año.
- Las cajas de ahorro estarán regidas de acuerdo a lo que establece la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y el Código Orgánico Monetario y Financiero, y amparadas en la Constitución, debiendo presentar informes de sus gestión a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria quien garantizará que se cumplan con las tasas de interés que serán determinadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Las tasas de interés que actualmente maneja la caja de ahorro y crédito “Semillitas de Esperanza” para sus socios es de 2% mensual sobre saldos de capital con un plazo de hasta 18 meses, 2,5% mensual con un plazo de hasta 12 meses, y un monto máximo de 700 dólares para terceras personas y de 3 al 5% para emprendimientos, dependiendo del plazo, que no deberá exceder los 90 días.

- El Código Orgánico Monetario y Financiero establece que las cajas de ahorro pueden obtener la personalidad jurídica de manera optativa, sin embargo es requisito indispensable para acceder a los programas de financiamiento, fomento, capacitación y acompañamiento promovidos por el Estado a través del IEPS y la CONAFIPS.
- La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria está a cargo de la supervisión y control del sector financiero popular y solidario y es la entidad encargada de otorgar personalidad jurídica a las organizaciones que conforman el sector financiero popular y solidario, el fomento y financiamiento está a cargo de la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias, con el “Programa de Inclusión Financiera”, el acompañamiento está a cargo del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria, la Secretaría Técnica está a cargo de la regulación y de la rectoría se encargará el Comité Interinstitucional.
- Entre las principales debilidades que tiene la caja de ahorros está la falta de un planificación estratégica, el hecho de no tener planteada la misión y visión de la organización ha generado que los intereses para formar parte de la caja de ahorros estén divididos con un 47% que se encuentra motivado por ser parte de proyectos comunitarios, y un 44% que solo es parte de la caja por tener un ingreso extra, tener objetivos y metas comunes les llevará a ser una organización exitosa.
- La caja de ahorros tiene una debilidad en la parte financiera ya que no cuenta con un manejo contable claro lo cual genera problemas al final de cada año con la repartición de los excedentes, además de no manejar indicadores financieros que permitan tener en cuenta el estado de la caja con datos estadísticos que demuestren el crecimiento de sus activos y el aumento en sus ingresos.
- La falta de interés en capacitaciones, la poca especialización y preparación para los emprendimientos, sumado a un 21% de socios que tienen un nivel de instrucción primario, es una debilidad importante que deberá ser tomada en cuenta por sus socios, la baja rentabilidad que ha producido participar en emprendimientos se basa principalmente en la alta competitividad que existe, por lo cual las oportunidades equitativas de empleo deben ser mejor aprovechadas por los socios.
- La inclusión económica con el acceso a créditos inmediatos de las personas excluidas por el sistema financiero tradicional deberá tener un mejor enfoque para que los socios conviertan el excedente recibido en inversión para negocio, salud, etc.

- La caja de ahorros podrá gozar de los beneficios que ofrece la CONAFIPS en cuanto a capacitaciones, asistencia técnica y transferencia tecnológica, lo cual les permitirá tener un mejor manejo administrativo y financiero.
- La caja de ahorro y crédito “Semillitas de Esperanza” deberá estar dispuesta a hacer reestructuraciones en el manejo de cobro de cartera vencida ya que el sistema que manejan actualmente, colapsaría en cualquier momento y no tendría éxito en una organización del sector financiero popular y solidario
- Es importante que la organización aprenda de los errores y a través de la experiencia adquirida pueda capacitarse en el uso de herramientas tecnológicas que les permitan ser más eficientes y la vez tener un crecimiento personal en el cual la estabilidad en la caja no tenga como único fin el cobro de utilidades, sino objetivos de carácter social que den paso a la inclusión financiera de más personas, y la dinamización de la economía local a través de emprendimientos, los cuales tendrán un trato preferencial en la contratación pública como medida de fomento según la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria.
- Es importante que la caja de ahorro y crédito “Semillitas de Esperanza” pueda bloquear las amenazas existentes en el entorno, teniendo total conocimiento de Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y el Código Orgánico Monetario y Financiero para cumplir con todo lo establecido en cuanto al registro de integrantes, archivos y actas, por lo cual es importante que se delegue funciones y la persona encargada de esta función lo tenga actualizado.
- El incremento de la inflación de 2, 70% en el 2013 a 3,67% en el 2014 se presenta como un escenario negativo para el sector financiero popular y solidario ya que el incremento de la misma, da paso a una reducción en el poder adquisitivo de las personas, con un incremento en el precio de los bienes y servicios, lo cual causa que la gente se endeude más y su capacidad de pago disminuya.
- La tasa de subempleo de la parroquia de Calderón es del 59%, lo cual indicaría la razón por la cual, existe un incremento en la creación de cajas de ahorro para cubrir sus necesidades, sin embargo no se tienen datos oficiales sobre el crecimiento de las organizaciones del sector financiero popular y solidario.
- El fondo de seguro de depósitos al cual deben aportar la caja de ahorro y crédito “Semillitas de Esperanza”, garantizará el aporte de los mismos, en caso de liquidación o cierre de la organización.

6.2 *Recomendaciones*

- La personalidad jurídica planteada como optativa por el Código Orgánico Monetario y Financiero es la clave para el acceso a los beneficios y tratos preferenciales que el estado otorga a las organizaciones amparadas bajo la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria por lo cual es la mejor opción para que la caja de ahorro y crédito “Semillitas de Esperanza” pueda tener un mejor manejo administrativo y financiero evitando posibles amenazas que impidan su desarrollo.
- Sería importante que los socios se comprometan con la organización para que juntos puedan analizar la misión planteada en esta propuesta y así saber exactamente la razón de ser de la organización, enfocarse en sus principales objetivos y metas colectivas, saber hacia donde quieren llegar en un futuro, socializar ideas y reconocer las debilidades para efectuar los cambios pertinentes.
- Las medidas de fomento que promueve el estado a través de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria son una herramienta de apoyo que la caja de ahorro y crédito “Semillitas de Esperanza” debe saber aprovechar ya que las organizaciones del sector popular y solidario tendrán un tratamiento preferencial.
- A pesar de la experiencia adquirida y el desarrollo que pueda llegar a tener la organización es importante que mantenga sus valores, y no pierda de vista el sentido social y solidario con el que fue creada como herramienta par el acceso a crédito de personas excluidas por la banca tradicional.
- Aunque no se considera a las otras cajas de ahorro como competencia, la organización debe establecer un sistema de incentivos a quien desarrolle emprendimientos con gran éxito y a quien realice el pago puntual de sus aportes mensuales y sus créditos.
- La caja de ahorro y crédito “Semillitas de Esperanza” deberá aprovechar las oportunidades que la CONAFIPS ofrece con productos y servicios financieros especiales y diferenciados para el sector financiero popular y solidario con el fin de elaborar y desarrollar su plan estratégico que le permita ser más eficiente en su manejo financiero y administrativo.

Bibliografía

- Administración Zonal Calderón. (2011). *Red de Organizaciones de Economía Popular y Solidaria*. Quito.
- Asamblea Constituyente. (2008). *Asamblea Nacional* . Recuperado el marzo de 2014, de Asamblea Nacional:
http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Asamblea Nacional. (2008). *Constitución Política del Ecuador*. Recuperado el junio de 2014, de Constitución Política del Ecuador:
http://www.asambleanacional.gov.ec/documentos/constitucion_de_bolsillo.pdf
- Banco Central del Ecuador. (2 de septiembre de 2014). *Banco Central del Ecuador*. Recuperado el 20 de septiembre de 2014, de Banco Central del Ecuador:
<http://www.bce.fin.ec/index.php/codigo-monetario-y-financiero>
- Banco Central del Ecuador. (2 de septiembre de 2014). *Código Orgánico Monetario y Financiero*. Recuperado el octubre de 2014, de Código Orgánico Monetario y Financiero:
<http://www.bce.fin.ec/index.php/codigo-monetario-y-financiero>
- Caja de ahorros "Semillitas de Esperanza". (26 de Octubre de 2013). Quinto aniversario. *Quinto aniversario de vida organizativa en la cultura del ahorro social, solidario y popular* . Quito.
- Calderón, A. Z. (2014). *Aquicito*. Recuperado el 5 de enero de 2014, de Aquicito:
http://www.quito.com.ec/parroquias/index.php?option=com_content&view=section&id=5&Itemid=11
- Cohen, W. (2008). *Conceptos de Administración Estratégica*. México : PEARSON PRENTICE HALL.
- Compendio de la doctrina social de la iglesia. (2012). Educación Financiera. *Por la inclusión financiera, hacia la economía solidaria* .
- CONAFIPS. (2014). *CONAFIPS*. Recuperado el agosto de 2014, de CONAFIPS:
<http://www.finanzaspopulares.gob.ec/valores-mision-vision/>
- Corporación Ecuatoriana por el Buen Vivir Incluir. (2014). *Corporación Ecuatoriana por el Buen Vivir Incluir*. Recuperado el septiembre de 2014, de Corporación Ecuatoriana por el Buen Vivir Incluir: <http://www.incluirecuador.org/acerca-de-nosotros/>
- Corporación Ecuatoriana por el Buen Vivir INCLUIR. (2012). Educación Financiera. *Por la inclusión financiera, hacia la economía solidaria n* .
- Corporación Ecuatoriana por el Buen Vivir INCLUIR. (2012). Educación Financiera. *Por la inclusión financiera, hacia la economía solidaria* .

David, F. R. (2008). *Conceptos de Administración Estratégica* (Décimo primera edición ed.). México: Pearson Prentice Hall.

DAVID, F. R. (2008). *Conceptos de Administración Estratégica* (décimo primera edición ed.). México: PEARSON PRENTICE HALL.

DAVID, F. R. (2008). *Conceptos de Administración Estratégica* (Décimo primera edición ed.). México: PEARSON PRENTICE HALL.

Esperanza", C. d. (3 de octubre de 2008). Reglamento de ayudas o créditos. *Reglamento de ayudas o créditos*, 6. Quito.

Freire, A. (septiembre de 2014). Red Financiera Rural . (C. Velástegui, Entrevistador)

Guerra, Y. (10 de abril de 2013). Socia Fundadora caja de ahorros "Semillitas de Esperanza". (C. Velástegui, Entrevistador) Quito.

Hernandez, M. (enero de 2014). Intendenta del Sector Financiero Popular y Solidario. (C. Velástegui, Entrevistador)

Hernandez, V. (27 de octubre de 2014). Primer Vocal del Consejo Administrativo de la Legislatura y miembro de la Comisión de Régimen Económico. (C. Velástegui, Entrevistador)

HILL, C. W. (2004). *Administración Estratégica, Un Enfoque Integrado* (Sexta Edición ed.). México: MC GRAW HILL.

Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria. (2014). *IEPS* . Recuperado el febrero de 2014, de IEPS: <http://www.economiasolidaria.gob.ec/la-institucion/>

Intendencia de Estadísticas, Estudios y Normas de la EPS y SFPS. (octubre de 2014). *Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*. Recuperado el noviembre de 2014, de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria: http://www.seps.gob.ec/c/document_library/get_file?uuid=d5176e77-0bd6-44e0-ba4f-aca5694cf172&groupId=613016

Intendencia de Estadísticas, y. N. (Octubre de 2014). *Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*. Recuperado el 10 de agosto de 2014, de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria: http://www.seps.gob.ec/c/document_library/get_file?uuid=d5176e77-0bd6-44e0-ba4f-aca5694cf172&groupId=613016

Larriva, O. (27 de octubre de 2014). Presidente de la Comisión de Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control. (C. Velástegui, Entrevistador)

Llumiquinga, M. (25 de mayo de 2014). Coordinación de Gestión Participativa. *REDEPS, cajas de ahorro*. (C. Velástegui, Entrevistador)

Lopez, E. (27 de octubre de 2014). Viceministro Coordinador de Desarrollo Social. (C. Velástegui, Entrevistador)

Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. (s.f.). *Ministerio Coordinador de Desarrollo Social*. Recuperado el marzo de 2014, de Ministerio Coordinador de Desarrollo Social: <http://www.desarrollosocial.gob.ec/economia-popular-y-solidaria/>

Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. (2014). *Ministerio Coordinador de Desarrollo Social*. Recuperado el septiembre de 2014, de Ministerio Coordinador de Desarrollo Social: <http://www.desarrollosocial.gob.ec/la-secretaria/>

Ministerio Coordinador de Desarrollo Social. (2014). *Ministerio Coordinador de Desarrollo Social*. Recuperado el septiembre de 2014, de Ministerio Coordinador de Desarrollo Social: <http://www.desarrollosocial.gob.ec/economia-popular-y-solidaria/>

Ministerio Coordinador de Política Económica. (s.f.). *Ministerio Coordinador de Política Económica*. Recuperado el 2014, de Ministerio Coordinador de Política Económica: <http://www.politicaeconomica.gob.ec/el-ministerio/>

Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad. (2014). *Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad*. Recuperado el septiembre de 2014, de Ministerio Coordinador de Producción, Empleo y Competitividad: <http://www.produccion.gob.ec/valores-mision-vision/>

Ministerio de Inclusión Económica y Social. (septiembre de 2014). *Ministerio de Inclusión Económica y Social*. Recuperado el 214, de Ministerio de Inclusión Económica y Social: <http://www.inclusion.gob.ec/el-ministerio>

PROGRAMA NACIONAL DE FINANZAS POPULARES, EMPRENDIMIENTO Y ECONOMÍA SOLIDARIA. (2012). EDUCACIÓN FINANCIERA . *Por la Inclusión Financiera, hacia la economía solidaria* .

Quelal, M. (septiembre de 2014). Corporación Incluir . (C. Velástegui, Entrevistador)

Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria. (27 de Febrero de 2012). Recuperado el 14 de Febrero de 2014, de Reglamento a la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria: <http://www.desarrollosocial.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/02/2-REGLAMENTO-A-LA-LEY-DE-ECONOMIA-POPULAR-Y-SOLIDARIA.pdf>

Rivadeneira, G. (27 de octubre de 2014). Presidenta de la Asamblea Nacional. (C. Velástegui, Entrevistador)

Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo-Senplades. (2013). *Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo*. Recuperado el marzo de 2014, de Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo: <http://www.buenvivir.gob.ec/>

Secretaría técnica de Economía Popular y Solidaria. (2013). *Oficio moratoria*. Oficio, Ministerio Coordinador de Desarrollo Social, Secretaría técnica de Economía Popular y Solidaria, Quito.

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (mayo de 2011). *Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*. Recuperado el febrero de 2014, de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria: <http://www.seps.gob.ec/web/guest/leyes>

Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. (2014). *Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*. Recuperado el 10 de diciembre de 2013, de Superintendencia de Economía Popular y Solidaria: http://www.seps.gob.ec/web/guest/que_es_la_seps

UCABAMBE. (27 de octubre de 2014). Representante Unión de Cajas de Cayambe. (C. Velástegui, Entrevistador)

UCADE. (27 de octubre de 2014). Representante Unión Católica de Apoyo al Desarrollo Comunitario. (C. Velástegui, Entrevistador)

Vásconez, D. (Julio de 2014). Coordinador de Finanzas Solidarias - Dirección de Gestión de Economía Solidaria GAD Pichincha. (C. Velastegui, Entrevistador)

Villarroel, E. (4 de septiembre de 2014). CONAFIPS. (C. Velástegui, Entrevistador)

Villarroel, E. (septiembre de 2014). Unidad de Fortalecimiento de las Organizaciones del Sector Financiero Popular y Solidario. (C. Velástegui, Entrevistador)

ANEXOS

Anexo A

Grupos económicos Caja de Ahorro y Crédito “Semillitas de Esperanza”

JUBILADOS	COMERCIANTES	EMPLEADAS DOMESTICAS	EMPLEADOS PRIVADOS	MICROEMPRESARIOS	EMPLEADOS PÚBLICOS	ESTUDIANTES	AMAS DE CASA	CHICOS EMPRENDEDORES	FALLECIDOS
Esperanza Alvarez	Jorge Muñoz	Elsa Herrera	Veronica Benavides	Marta Chacon (tienda)	Ines Batallas	Emilia Delgado	Yolanda Guerra	14 niños entre 1 y 17 años	Laura morales
Zoila Luna		Teresa Mejia	Mariana Trujillo	Marta Gonzalon (tienda)	Lucia Beltrán	Karla Mendoza	Martha Cárdenas		
Piedad Flores		Celina Ubidia	Janeth Palma	Melba Palma (tienda)	Jorge Mendoza		Myrian Arias		
Susana Guerra			Carmelita Tapuez	Dilia Pulupa (costura)	Wilber Mendoza				
			Luis Diaz	Martha Vallejo (costura)	Adriana Castillo				
			Verónica Revelo	Roberto Pozo (metalmecánica)	Johanna Castillo				
			Teresa Cevallos	Claudia Cortez (bazar)					
				Franklin Chala (taxista)					

Anexo B

Reglamento de Aportes Caja de Ahorro y Crédito “Semillitas de Esperanza” CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO “SEMILLITAS DE ESPERANZA”

REGLAMENTO DE APORTES

Art. 1. Aporte Inicial.-

Para constituirse como socio/a fundador/a se debe realizar obligatoriamente un Aporte Inicial de diez dólares.

Art.2. Aportes Mensuales.-

Las socias y socios tendrán la obligación de realizar aportes de ahorros mensual de USD 10,00 (Diez dólares) durante la existencia del Grupo Solidario, valor que puede ser revisado y modificado por la asamblea general al iniciar ejercicio económico (cada año).

Los socios y socias que ingresen con posterioridad a la fecha de inicio del Grupo Solidario, además del Aporte Inicial, deberán realizar los Aportes mensuales que hayan corrido desde la fecha de inicio del Grupo Solidario hasta el mes de su incorporación. El pago del monto acumulado podrá ser prorrateado durante el plazo que decida la Asamblea General.

Los socios/as, aportará además con un dólar mensual destinado para gastos administrativos y eventos sociales.

Los socios podrán acordar en Asamblea un ahorro flexible como cuota adicional destinado a rifas, tómbolas, o cualquier emprendimiento interno.

Art. 3. Decisiones.-

En las votaciones dentro del Grupo Solidario, cada socio/a es un voto independientemente de sus Aportes.

Art. 4. Reparto de Utilidades.-

Los socios recibirán su parte de utilidades en proporción al monto de aportes realizados y a su antigüedad calculada por periodos trimestrales. Las utilidades se repartirán una vez al año. La Asamblea decidirá la manera de repartir y capitalizar las utilidades generadas durante el ejercicio contable.

Art. 5. Certificado de Aportes.-

Todo Aporte deberá estar respaldado por un documento emitido por el/la Tesorero/a del Grupo Solidario a los socios, llamado “Certificado de Aporte” (detalle de cuotas ahorradas), que constituye el único documento probatorio de los aportes realizados. Cada Certificado representa una parte del Capital Social del Grupo Solidario; el monto certificado que posee cada socio/a determina la proporción del capital social del Grupo Solidario que le pertenece.

Art. 6. De los Certificados de Aporte en caso de Fallecimiento de un socio o socia.-

En caso de producirse el fallecimiento de un socio o socia, sus Certificados de Aporte serán transferidos al o los beneficiarios que haya registrado previamente la socia o socio al ingresar al Grupo Solidario y que constará en el reverso del Certificado de Aporte. Si el beneficiario o beneficiarios, lo desean y la Asamblea acepta, podrán ingresar como socios al Grupo Solidario, sujetándose a lo establecido en los artículos del reglamento respectivo.

Art. 7. De los Certificados de Aporte en caso de disolución del Grupo Solidario.-

En caso de disolverse el Grupo Solidario, se procederá a liquidar sus bienes y fondos, así como las deudas pendientes con proveedores y terceros, luego de los cual se repartirá el saldo en proporción al monto promedio de los Aportes de cada socio/a de los últimos 3 meses anteriores a la decisión de liquidar el Grupo Solidario.

Anexo C

Ferias Organizadas por REDEPS



Anexo D

Encuestas, entrevistas y Encuentro de Socialización de los avances a favor de las Finanzas Populares y Cajas de Ahorro en el Código Monetario



Encuesta Caja de Ahorro y Crédito “Semillitas de Esperanza”

Nombre del encuestado: _____ Cargo: _____

Fecha: _____ Género: _____ Edad: _____

Estado civil: _____ Número de hijos: _____ Ocupación: _____

Nivel de educación: _____

1. Que le motivó a ser parte de la caja?
 - a) Tener otro ingreso ☐
 - b) Ser parte de proyectos comunitarios ☐
 - c) Deudas ☐
 - d) Poder ahorrar ☐
 - e) Poder acceder a un crédito ☐
2. Pertenece a otra caja de Calderón?
 - a) Si ☐
 - b) No ☐
3. Después de un tiempo que piensan hacer con el capital que tiene en la caja?
 - a) Invertirlo en un negocio ☐
 - b) Invertirlo en educación ☐
 - c) Pagar deudas pendientes ☐
 - d) Mantenerse en la caja para cobro de utilidades ☐
4. Cuáles son sus intereses dentro de la caja de ahorros?
 - a) Recibir préstamos ☐
 - b) Recibir utilidades ☐
 - c) Ser parte de la directiva ☐
 - d) Participar en las actividades de apoyo ☐
5. Usted estaría en capacidad de ahorrar más mensualmente?
 - a) Si ☐
 - b) No ☐
6. Que hizo con la utilidad que recibió el año 2013?
 - a) Invertió en un negocio ☐
 - b) Uso para gastos personales ☐
 - c) Pagó deudas ☐
 - d) Otros ☐

7. Qué necesidad básica o secundaria desea satisfacer con el cobro de utilidades?
- a) Educación ☐
 - b) Salud ☐
 - c) Vivienda ☐
 - d) Gastos diarios ☐
 - e) Deudas ☐
 - f) Regalos navideños ☐
 - g) Otros ☐
8. La tasa de interés que maneja la caja de ahorros le parece:
- a) Alta ☐
 - b) Normal ☐
 - c) Baja ☐
9. Usted ha tenido acceso a un crédito en la banca privada?
- a) Si ☐
 - b) No ☐
10. Los intereses de la banca formal para usted son:
- a) Altos ☐
 - b) Normales ☐
 - c) Bajos ☐
11. Estaría usted de acuerdo en llegar a formar una cooperativa con muchos más servicios financieros en un futuro si de eso dependiera la legalización?
- a) Si ☐
 - b) No ☐
12. Su ingreso familiar promedio mensual es:
- a) 200-300 ☐
 - b) 300-400 ☐
 - c) 400-500 ☐
 - d) 500-600 ☐
 - e) Más de 600 ☐



ENTREVISTA CORPORACIÓN NACIONAL DE FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIAS

1. ¿A QUE TIPO DE ORGANIZACIONES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO BRINDAN CAPACITACION O ASISTENCIA?
2. ¿QUE NECESITAN ESTAS ORGANIZACIONES PARA ACCEDER A SUS SERVICIOS?
3. ¿CUÁL ES SU APOORTE O ASISTENCIA BRINDADA A LAS CAJAS DE AHORRO?
4. ¿QUÉ SON Y QUE PAPEL DESEMPEÑAN LAS CAJAS DE AHORRO?
5. ¿QUE PERSPECTIVA VEN EN LAS CAJAS DE AHORRO A FUTURO EN CUANTO A LA LEGALIZACIÓN Y CRECIMIENTO?
6. ¿CREE QUE LAS CAJAS DE AHORRO SON MANEJADAS DE MANERA SOCIAL Y SOLIDARIA O TIENEN OTROS INTERESES?
7. ¿QUE DEBILIDADES CREE USTED QUE TIENEN LAS CAJAS DE AHORRO?
8. ¿HAN TRABAJADO CON CAJAS DE AHORRO DEL SECTOR DE CALDERÓN?
9. ¿LAS CAJAS DE AHORRO TIENEN UN SEGURO DE DEPÓSITOS QUE RESPALDE EL AHORRO DE LOS SOCIOS?
10. ¿EXISTEN POLITICAS GUBERNAMENTALES PARA APOYAR A LAS CAJAS DE AHORRO?
11. ¿EXISTE ALGUN FONDO DE APOYO ECONÓMICO PARA LAS CAJAS?
12. ¿QUE TIPO DE REGULACIÓN, CONTROL O SEGUIMIENTO TIENEN LAS CAJAS DE AHORRO? ¿EXISTE ALGUNA ENTIDAD QUE LAS CONTROLA?
13. ¿CUAL HA SIDO LA PRINCIPAL PROBLEMÁTICA PARA LA LEGALIZACIÓN DE LAS CAJAS?
14. ¿QUE DIFERENCIA A LAS CAJAS DE AHORRO DE LAS COOPERATIVAS?
15. ¿CUAL ES EL MONTO MÁXIMO DE CAPITAL QUE DEBEN MANEJAR LAS CAJAS DE AHORRO PARA NO SER CONSIDERADAS COMO COOPERATIVAS?

16. ¿CUALES SON LAS TASAS DE INTERÉS Y MONTOS MÁXIMOS DE CRÉDITO QUE SE MANEJAN EN LA ACTUALIDAD? Y QUIEN REGULA QUE ESTO SE CUMPLA?
17. ¿CUANTAS CAJAS EXISTEN A NIVEL NACIONAL?
18. ¿CUANTOS SOCIOS MINIMO SE NECESITAN PARA FORMAR UNA CAJADE AHORROS?
19. ¿DE QUÉ MANERA HA IMPACTADO EN LA ECONOMÍA DEL PAIS LAS CAJAS DE AHORRO? ¿QUÉ ESTADÍSTICAS PRESENTA ESTE SECTOR?
20. ¿CREE USTED QUE LA FORMACIÓN DE NUEVAS CAJAS DE AHORRO HA MEJORADO EL NIVEL DE VIDA COMUNITARIO EN CADA SECTOR?
21. ¿QUÉ IMPACTO SOCIAL HAN TENIDO LAS CAJAS DE AHORRO?
22. ¿DE QUÉ MANERA AFECTA O BENEFICIA A LAS CAJAS DE AHORRO LA APROBACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO MONETARIO Y FINANCIERO?



ENTREVISTA GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE PICHINCHA

1. ¿QUE SON Y QUE PAPEL DESEMPEÑAN LAS CAJAS DE AHORRO?
2. ¿QUE PERSPECTIVA VE EN LAS CAJAS DE AHORRO A FUTURO EN CUANTO A LA LEGALIZACIÓN Y CRECIMIENTO?
3. ¿CREE QUE LAS CAJAS DE AHORRO SON MANEJADAS DE MANERA SOCIAL Y SOLIDARIA O TIENEN OTROS INTERESES?
4. ¿LAS CAJAS DE AHORRO TIENEN UN SEGURO DE DEPÓSITOS QUE RESPALDE EL AHORRO DE LOS SOCIOS?
5. ¿EXISTEN POLITICAS GUBERNAMENTALES PARA APOYAR A LAS CAJAS DE AHORRO?
6. ¿EXISTE ALGUN FONDO DE APOYO ECONÓMICO PARA LAS CAJAS?
7. ¿QUE TIPO DE REGULACIÓN, CONTROL O SEGUIMIENTO TIENEN LAS CAJAS DE AHORRO? ¿EXISTE ALGUNA ENTIDAD QUE LAS CONTROLA?
8. ¿QUE DIFERENCIA A LAS CAJAS DE AHORRO DE LAS COOPERATIVAS?
9. ¿CUALES SON LAS TASAS DE INTERES Y MONTOS MÁXIMOS DE CRÉDITO QUE SE MANEJAN EN LA ACTUALIDAD, Y QUIEN REGULA QUE ESTO SE CUMPLA?
10. ¿CUANTAS CAJAS EXISTEN A NIVEL DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA?
11. ¿CUANTOS SOCIOS MINIMO SE NECESITAN PARA FORMAR UNA CAJA DE AHORROS?
12. ¿DE QUE MANERA HA IMPACTADO EN LA ECONOMIA DEL PAIS LAS CAJAS DE AHORRO? ¿QUÉ ESTADÍSTICAS PRESENTA ESTE SECTOR?
13. ¿CREE USTED QUE LA FORMACIÓN DE NUEVAS CAJAS DE AHORRO HA MEJORADO EL NIVEL DE VIDA COMUNITARIO EN CADA SECTOR?
14. ¿QUE IMPACTO SOCIAL HAN TENIDO LAS CAJAS DE AHORRO?
15. ¿DE QUÉ MANERA AFECTA O BENEFICIA A LAS CAJAS DE AHORRO LA APROBACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO MONETARIO Y FINANCIERO?



ENTREVISTA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

1. ¿QUE SON Y QUE PAPEL DESEMPEÑAN LAS CAJAS DE AHORRO?
2. ¿QUE PERSPECTIVA VE EN LAS CAJAS DE AHORRO A FUTURO EN CUANTO A LA LEGALIZACIÓN Y CRECIMIENTO?
3. ¿CREE QUE LAS CAJAS DE AHORRO SON MANEJADAS DE MANERA SOCIAL Y SOLIDARIA O TIENEN OTROS INTERESES?
4. ¿HASTA QUE MONTO SE CONSIDERAN CAJAS DE AHORRO Y HASTA QUE MONTO SON COOPERATIVAS?
5. ¿CUANTOS SOCIOS MINIMO SE NECESITAN?
6. ¿ALGUNA UNIDAD QUE CONTROLA A LAS CAJAS DE AHORRO?
7. ¿TIENE CONOCIMIENTO SOBRE LAS CIFRAS O ESTADÍSTICAS EN LAS CUALES SE DEMUESTRE DE QUE MANERA HA IMPACTADO EN LA ECONOMIA DEL PAIS LAS CAJAS DE AHORRO Y CRÉDITO?
8. ¿QUE TASAS DE INTERÉS SE MANEJAN EN LA ACTUALIDAD?
9. ¿QUE OPINA DE LAS CAJAS DE AHORRO?
10. ¿QUE PERSPECTIVA VE EN LAS CAJAS DE AHORRO?
11. ¿EXISTEN POLÍTICAS PARA APOYAR A LAS CAJAS DE AHORRO?
12. ¿HACEN ALGÚN TIPO DE SEGUIMIENTO O REGULACIÓN A LAS CAJAS DE AHORRO?
13. ¿CONOCE A LA CAJA DE AHORRO Y CRÉDITO “SEMILLITAS DE ESPERANZA” UBICADA EN CALDERÓN?
14. ¿EXISTE UN FONDO O APOYO PARA LAS CAJAS?
15. ¿CUÁNTAS CAJAS DE AHORRO EXISTEN EN LA ACTUALIDAD A NIVEL NACIONAL?
16. ¿DE QUÉ MANERA AFECTA O BENEFICIA A LAS CAJAS DE AHORRO LA APROBACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO MONETARIO Y FINANCIERO?



ENTREVISTA RED FINANCIERAR RURAL Y CORPORACIÓN INCLUIR

1. ¿QUÉ SON Y QUE PAPEL DESEMPEÑAN LAS CAJAS DE AHORRO EN EL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO?
2. ¿QUÉ TIPO DE AYUDA BRINDA SU ORGANIZACIÓN A LAS CAJAS DE AHORRO?
3. ¿EXISTEN CIFRAS QUE DEMUESTREN UN MEJORAMIENTO EN LAS CONDICIONES DE VIDA DE LOS MIEMBROS DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO Y UNA DISMINUCIÓN DE LA POBREZA EN EL PAÍS?
4. ¿CREE USTED QUE LA FORMACIÓN DE NUEVAS CAJAS DE AHORRO HAN MEJORADO EL NIVEL DE VIDA COMUNITARIO EN CADA SECTOR?
5. ¿DE QUÉ MANERA HA IMPACTADO EN LA ECONOMÍA DEL PAÍS LA CREACIÓN DE CAJAS DE AHORRO? ¿QUÉ ESTADÍSTICAS PRESENTA ESTE SECTOR?
6. ¿QUE PERSPECTIVA VE EN LAS CAJAS DE AHORRO A FUTURO EN CUANTO A LA LEGALIZACIÓN Y CRECIMIENTO?
7. ¿CREE QUE LAS CAJAS DE AHORRO SON MANEJADAS DE MANERA SOCIAL Y SOLIDARIA O TIENEN OTROS INTERESES?
8. ¿LAS CAJAS DE AHORRO TIENEN UN SEGURO DE DEPÓSITOS QUE RESPALDE EL AHORRO DE LOS SOCIOS?
9. ¿QUÉ POLÍTICAS PÚBLICAS APOYAN AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO EN ESPECÍFICO LAS CAJAS DE AHORRO?
10. ¿QUE TIPO DE REGULACIÓN, CONTROL O SEGUIMIENTO TIENEN LAS CAJAS DE AHORRO? ¿EXISTE ALGUNA ENTIDAD QUE LAS CONTROLA?
11. ¿QUÉ DIFERENCIA A LAS CAJAS DE AHORRO DE LAS COOPERATIVAS?
12. ¿QUE MONTO O CAPITAL SOCIAL ES EL MÁXIMO PARA SER CONSIDERADAS COMO CAJAS DE AHORRO Y NO COOPERATIVAS?

13. ¿CUALES SON LAS TASAS DE INTERES Y MONTOS MÁXIMOS DE CRÉDITO QUE SE MANEJAN EN LA ACTUALIDAD? Y QUIEN REGULA QUE ESTO SE CUMPLA?
14. ¿CUANTAS CAJAS SE ESTIMA QUE EXISTEN A NIVEL NACIONAL Y PROVINCIAL? ¿EXISTEN CIFRAS OFICIALES?
15. ¿QUE IMPACTO SOCIAL HAN TENIDO LAS CAJAS DE AHORRO?
16. ¿QUE TIPO DE APOORTE O AYUDA BRINDAN A LAS ORGANIZACIONES DE ECONOMIA POPULAR Y SOLIDARIA Y QUE ES NECESARIO PARA SER PARTE DE LA RED FINANCIERA RURAL?
17. ¿DE QUÉ MANERA AFECTA O BENEFICIA A LAS CAJAS DE AHORRO LA APROBACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO MONETARIO Y FINANCIERO?